

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISIÓN JURÍDICA
Exptes. 014PP654744-
014PP654738-014PP654745-
014PP654739-014PP654743-

014PP654737
JCH/RCH/AIK/MMD.



DECLARA PRESCINDIBLES INMUEBLES FISCALES QUE INDICA, EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ. AUTORIZA EJECUCIÓN DE LICITACIÓN PARA SU ENAJENACIÓN EN PROPUESTA PÚBLICA Y APRUEBA BASES ESPECIALES Y ANEXOS QUE INDICA.

SANTIAGO, 20 DIC 2023

EXENTO N° 398 /.- VISTOS:

Estos antecedentes, el Oficio ORD. SE01 N° 4085-2023 de 29 de septiembre de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá; la Providencia N° 588 de 4 de diciembre de 2023, de la División de Bienes Nacionales; lo acordado por la Comisión Especial de Enajenaciones en Sesión N° 200 de 27 de septiembre de 2023; el Oficio ORD. N° 540 de 7 de diciembre de 2023, de la División Jurídica; el D.S. N° 14 de 2020, del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Ministerio de Bienes Nacionales
Exento de Trámite de Toma de Razón

CONSIDERANDO:

Que el Fisco es dueño del inmueble fiscal que más adelante se singulariza, ubicado en la Región de Tarapacá.

Que dicho inmueble no se requiere para los fines propios del Estado, habiéndose resuelto por el Ministerio de Bienes Nacionales la ejecución de una licitación para su enajenación en propuesta pública, de acuerdo con las "Bases Especiales Licitación Pública para la Venta de Inmuebles Fiscales a la Mejor Oferta Económica, con obligación de invertir, Región de Tarapacá".

Que la política estratégica de gestión de territorios fiscales del Ministerio de Bienes Nacionales ha definido como conveniente enajenar mediante licitación pública los inmuebles que más adelante se singularizan.

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIPI.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____



D E C R E T O:

I.- Declárase prescindibles para los fines del Estado, los inmuebles que se individualizan en el numeral siguiente, ubicados en la Región de Tarapacá.

II.- Autorízase la realización y ejecución de una Licitación Pública, para enajenar en propuesta pública los inmuebles fiscales ubicados en la Región de Tarapacá, que se singularizan a continuación y en los antecedentes que se acompañan en el Anexo I:

1.- Inmueble Fiscal ubicado en calle Pública S/N°, Sector Barrio Industrial de Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, provincia de Tamarugal, Región de Tarapacá; inscrito a mayor cabida nombre del Fisco a fs. 1711 N° 1747, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014; singularizado en el Plano N° 01401-1.604-C.R.; con una superficie de 0,50 há. (Cero coma cincuenta hectárea), cuyos deslindes son los siguientes:

NORTE : Calle pública, en línea recta AB de 50,00 metros.

ESTE : Calle pública, en línea recta BC de 100,00 metros.

SUR : Calle pública, en línea recta CD de 50,00 metros.

OESTE : Terreno Fiscal, en línea recta DA de 100,00 metros.

2.- Inmueble Fiscal ubicado en calle Aldunate S/N°, Sector Barrio Industrial de Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, provincia de Tamarugal, Región de Tarapacá; inscrito a mayor cabida nombre del Fisco a fs. 1711 N° 1747, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014; singularizado en el Plano N° 01401-843-C.R.; con una superficie de 1.766,05 m2. (Mil setecientos sesenta y seis coma cero cinco metros cuadrados), cuyos deslindes son los siguientes:

NORTE : Terreno Fiscal, en línea AB de 20,30 metros.

ESTE : Terreno Fiscal, en línea BC de 58,45 metros.

SUR : Terreno Fiscal, en línea CD de 49,10 metros.

OESTE : Terreno Fiscal, en línea DA de 50,90 metros.



3.- Inmueble Fiscal ubicado en Ruta A-615 S/N° a 760 metros al sur de Ruta A-65, Sector Barrio Industrial de Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, provincia de Tamarugal, Región de Tarapacá; inscrito a mayor cabida nombre del Fisco a fs. 1711 N° 1747, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014; singularizado en el Plano N° 01401-3.169-C.R.; con una superficie de 0,60 há. (Cero coma sesenta hectáreas), cuyos deslindes son los siguientes:

NORTE : Terreno Fiscal, en línea recta AB de 120,93 metros.

ESTE : Terreno Fiscal, en línea recta BC de 50,06 metros.

SUR : Terreno Fiscal, en línea recta CD de 120,94 metros.

OESTE : Faja Fiscal de vialidad que lo separa de ruta A-615, en línea recta DA de 49,97 metros.

4.- Inmueble Fiscal ubicado en Ruta A-65, kilómetro 3,96, comuna de Pozo Almonte, provincia de Tamarugal, Región de Tarapacá; inscrito a mayor cabida nombre del Fisco a fs. 1711 N° 1747, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014; singularizado en el Plano N° 01401-2.827-C.R.; con una superficie de 1,00 há. (Una hectárea), cuyos deslindes son los siguientes:

NORTE : Ruta A-65, en línea recta AB de 117,75 metros.

ESTE : Terreno particular, en línea recta BC de 83,45 metros.

SUR : Terreno Fiscal, en línea recta CD de 117,85 metros.

OESTE : Camino Vecinal que lo separa de Concesión de Uso Empresa Pleiades S.A., en línea recta DA de 85,85 metros.

5.- Inmueble Fiscal ubicado en Ruta A-65 km. 3,9, Sector Barrio Industrial de Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, provincia de Tamarugal, Región de Tarapacá; inscrito a mayor cabida nombre del Fisco a fs. 1711 N° 1747, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014; singularizado en el Plano N° 01401-2.306-C.R.; con una superficie de 1,50 há. (Una coma cincuenta hectáreas), cuyos deslindes son los siguientes:

NORTE : Terreno Fiscal, en línea recta AB de 100,00 metros.

ESTE : Terreno Fiscal, en línea recta BC de 150,00 metros.



SUR : Terreno Fiscal, en línea recta CD de 100,00 metros.

OESTE : Terreno Fiscal, en línea recta DA de 150,00 metros.

6.- Inmueble Fiscal ubicado en calle Proyectada S/N°, comuna de Pica, provincia de Tamarugal, Región de Tarapacá; inscrito a mayor cabida nombre del Fisco a fs. 1705 N° 1746, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014; singularizado en el Plano N° 01405-1.822-C.R.; con una superficie de 1,00 há. (Una hectárea), cuyos deslindes son los siguientes:

NOROESTE : Calle Proyectada, en línea recta AB de 100,00 metros.

NORESTE : Terreno Fiscal, en línea recta BC de 100,00 metros.

SURESTE : Terreno Fiscal, en línea recta CD de 100,00 metros.

SUROESTE : Calle Proyectada, en línea recta DA de 100,20 metros.

III.- Apruébanse las "Bases Especiales Licitación Pública para la Venta de Inmuebles Fiscales a la Mejor Oferta Económica con obligación de invertir, Región de Tarapacá" y los anexos (5) que forman parte del presente decreto, cuyo texto es el siguiente:



BASES ESPECIALES

**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA VENTA DE INMUEBLES FISCALES A LA MEJOR
OFERTA ECONÓMICA CON OBLIGACIÓN DE INVERTIR, REGIÓN DE TARAPACÁ**

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

2023



ÍNDICE

1)	CONSIDERACIONES PRELIMINARES.....	3
2)	ANTECEDENTES GENERALES DE LOS INMUEBLES A LICITAR.....	3
3)	DE LOS PARTICIPANTES.....	3
4)	DE LA FORMA, PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.....	3
5)	DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.....	4
6)	DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA.....	6
7)	DE LA ADJUDICACIÓN.....	7
8)	DE LA OBLIGACIÓN DE INVERTIR	8
9)	DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO	8
10)	DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA.....	8
11)	DE LA APROBACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA Y SU INSCRIPCIÓN EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES COMPETENTE.....	8
12)	DE LAS CONDICIONES Y ENTREGA DE LOS INMUEBLES.....	9
13)	DE LA RESPONSABILIDAD DEL FISCO.....	9
14)	DE LAS FACULTADES DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.....	9
15)	DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, CONSULTAS Y GASTOS.....	10
16)	PLAZOS.....	10
17)	DEL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.....	11
	ANEXOS.....	12



BASES ESPECIALES PARA LA VENTA EN LICITACIÓN PÚBLICA A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA DE INMUEBLES FISCALES UBICADOS EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ.

Las Bases y Anexos de la Propuesta Pública, se encontrarán disponibles en el sitio web del Ministerio de Bienes Nacionales www.bienesnacionales.cl, sección Licitaciones, o bien directamente en <http://licitaciones.bienes.cl>, opción licitaciones actuales y la publicación del llamado a oferta se efectuará a través de un periódico de circulación nacional y/o regional.

1) CONSIDERACIONES PRELIMINARES.

La Propuesta Pública que se contiene en estas Bases tiene como fundamento legal las facultades que el D.L. N°1.939, de 1977, confiere al Ministerio de Bienes Nacionales para la disposición de los bienes fiscales. Por ello, y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del texto legal precitado, se ha decidido llamar a licitación pública para la venta a la mejor oferta económica de 6 inmuebles fiscales ubicados en la región de Tarapacá y que se indican en el ANEXO 1, en los términos y condiciones contenidos en las presentes Bases.

2) ANTECEDENTES GENERALES DE LOS INMUEBLES A LICITAR.

Los antecedentes generales de los inmuebles a licitar, se encuentran acompañados en el ANEXO 1 de las presentes Bases de Licitación.

3) DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar en esta Propuesta Pública todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras interesadas en ella, y que cumplan con los requisitos establecidos por el D.L. N°1.939, de 1977 y por las presentes Bases.

4) DE LA FORMA, PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

La oferta deberá presentarse mediante el "FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA DE INMUEBLES FISCALES A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA", contenido en el ANEXO 5, el cual deberá estar llenado en forma completa, ya sea mediante computador o a mano en letra imprenta legible, en idioma español, en forma clara, firmado y en sobre cerrado, que en su exterior estará dirigido al Seremi de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá, individualizando el/los inmueble/s al cual/es se postula. Dicha oferta deberá cumplir además con los requisitos que se señalan a continuación:

- a. Ser pura y simple, es decir, no estar sujeta a modo y/o condición alguna.
- b. Singular, esto es, por cada inmueble en forma individual. Si una persona postula a más de un inmueble deberá hacer tantas presentaciones en sobres separados como inmuebles que oferta, debiendo acompañar para cada uno de ellos la garantía en la forma y monto establecidos en los ANEXOS 1 y 2 de las presentes Bases.
- c. Sin perjuicio de lo expresado en las letras a y b precedentes, los oferentes podrán presentar ofertas por un **máximo de dos inmuebles de manera subsidiaria**, haciendo una oferta de precio por cada uno de los inmuebles y solicitando de manera preferente la adjudicación de uno de ellos. Bajo esta modalidad, deberá hacerse una sola presentación respecto de los inmuebles, expresando el orden de preferencia para su adjudicación.

El precio ofrecido deberá estar expresado en U.F. (Unidades de Fomento), y **no podrá ser inferior al valor mínimo en U.F.**, establecido por la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, el cual se señala en la Tabla contenida en el ANEXO 1 de estas Bases. Dicho precio no podrá estar enunciado en porcentajes



sobre el mínimo o sobre ofertas que terceros pudieran efectuar sobre el mismo inmueble.

- d. La modalidad de pago del precio es al contado.
- e. Junto con la oferta económica, se deberá acompañar el original del documento de garantía de seriedad a la oferta y fiel cumplimiento de las obligaciones, de la manera y por el monto señalado en el ANEXO 2 de las presentes Bases.
- f. **En caso que el titular de la oferta sea persona natural**, deberá adjuntar fotocopia simple de su cédula de identidad, si el oferente actúa por sí. En caso de actuar por medio de mandatario, junto con lo anterior, el mandatario deberá acreditar su personería, acompañando copia simple de la escritura pública de poder o mandato, ya sea especial o general, acreditando la vigencia del mismo, y copia simple de su cédula de identidad.
- g. **En caso que el titular de la oferta sea persona jurídica**, deberá adjuntar copia simple de la escritura pública o del instrumento en el que consten los poderes o personerías de sus representantes legales, con certificación del organismo competente que acredite que éstos se encuentran vigentes, y copia simple del certificado otorgado por el organismo competente que acredite que la persona jurídica se encuentra vigente, ambos emitidos en un plazo no superior a ciento veinte (120) días de antelación a la fecha de apertura de la Propuesta Pública.
- h. Atendido a que el inmueble ubicado en calle Proyectada S/Nº, de la comuna de Pica, se encuentra en una zona fronteriza parcialmente afectada, se requiere autorización de la Dirección de Fronteras y Límites del Estado, por lo que, respecto de las ofertas que se realicen sobre dicho inmueble, se deberá adjuntar además, copia simple de la escritura pública de constitución social o estatutos, y todas sus modificaciones.
- i. En caso de incumplimiento de todo o parte de cualquiera de los requisitos anteriores se tendrá por no presentada la oferta, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 6) letra e. de las presentes Bases.

5) DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

La presente licitación constituye la realización de una serie de actos administrativos, mediante los cuales el Ministerio de Bienes Nacionales, en conformidad a sus procedimientos legales y reglamentarios, ha autorizado la enajenación de determinados inmuebles mediante Propuesta Pública. Por esta razón, se hace totalmente necesario caucionar la seriedad de la oferta y fiel cumplimiento de obligaciones de la manera que a continuación se prescribe:

- a. La forma de garantizar la seriedad de la oferta y fiel cumplimiento de obligaciones será acompañando por parte de los oferentes, cualquiera de los siguientes instrumentos: **Boleta Bancaria de Garantía pagadera a la vista o a 30 días, o un Vale Vista, ambos de carácter irrevocable e incondicional, emitidos por una entidad bancaria o financiera chilena o con representación en Chile; o, una Póliza de Seguro en Garantía de Ejecución inmediata, emitida por compañías de seguro con domicilio en Chile**, a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales, RUT N°61.402.000-8, por el monto y forma que se señala en las Tablas contenidas en los ANEXOS 1 y 2 de las presentes Bases.
- b. Los oferentes deberán presentar un documento de garantía de seriedad de la oferta y fiel cumplimiento de obligaciones, por cada uno de los inmuebles respecto del cual tengan interés de adquirir. Para el caso en que un oferente decida efectuar una



oferta por otro/s inmueble/s de manera subsidiaria, deberá acompañar **un documento de garantía** de seriedad de la oferta y fiel cumplimiento de obligaciones, por el monto establecido en las Tablas contenidas en los Anexos 1 y 2 de las Bases, correspondiente al de aquel inmueble cuyo valor mínimo sea el más alto entre los inmuebles que se encuentran ofertando. En la glosa deberá singularizarse el inmueble al que postula en forma preferente y subsidiaria/s en su caso. Para ambos casos, el original de dicho documento debe adjuntarse a la oferta económica referida en el numeral 4) de estas Bases.

- c. El documento de seriedad de la oferta y fiel cumplimiento de obligaciones, deberá ser extendido dando cumplimiento a lo dispuesto en el **ANEXO 2** de las presentes Bases.
- d. Resuelta la Propuesta Pública, se procederá a la devolución del documento correspondiente en los términos que se indican a continuación:
- i. **Cuando el titular de una oferta no se adjudicare el inmueble al que postuló.**

El oferente no adjudicatario tiene la obligación de renovar el documento de garantía, con a lo menos 8 días hábiles de anticipación a la fecha de su vencimiento, y así sucesivamente hasta la notificación del decreto que adjudica el inmueble fiscal. En caso de incumplimiento de esta obligación por parte del oferente no adjudicatario, el Ministerio de Bienes Nacionales **deberá hacer efectiva dicha garantía.**

Para efectos de la devolución del documento de garantía, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación por carta certificada al domicilio señalado por el oferente en su postulación, del acto administrativo de la adjudicación, el oferente no adjudicatario deberá solicitar por escrito dicha devolución, incorporando en su presentación el **número del documento, institución que lo emite, monto, tomador o suscriptor del documento, e individualización del inmueble** que garantizaba. Esta solicitud debe ir dirigida al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá.

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, deberá efectuar la devolución del documento de garantía, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde la fecha de ingreso de la solicitud de devolución en la Oficina de Partes de esa Secretaría Regional Ministerial.

En el evento que el oferente no hubiere ingresado la respectiva solicitud, y habiendo transcurrido el plazo para solicitar la devolución del documento de garantía de seriedad de la oferta y fiel cumplimiento de obligaciones, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, podrá enviar dicha garantía mediante carta certificada a la dirección señalada en la oferta, quedando de esta forma, exenta de cualquier responsabilidad.

- ii. **Cuando el titular de una oferta, se adjudicare el inmueble al que postuló.**
En este caso, se hará la devolución de la garantía de seriedad de la oferta y fiel cumplimiento de obligaciones, previa entrega a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá, de una copia autorizada de la inscripción de dominio del respectivo inmueble a su nombre, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces competente, dentro del plazo que se señale en el decreto que dispone la adjudicación y venta. En caso de incumplimiento de esta obligación, por parte del adjudicatario, el Ministerio de Bienes Nacionales deberá hacer efectiva dicha garantía. La solicitud de devolución se sujetará en su forma y plazo a lo establecido en el numeral i. precedente.



- iii. El adjudicatario tendrá la **obligación de renovar la garantía de seriedad de la oferta y fiel cumplimiento de obligaciones**, las veces que sea necesario, en el evento que ésta pudiere vencer con anterioridad a la inscripción de dominio del inmueble respectivo a su nombre. Dicha renovación deberá efectuarse con **a lo menos 8 días hábiles de anticipación** a la fecha de vencimiento. En caso de incumplimiento de esta obligación por parte del adjudicatario, el Ministerio de Bienes Nacionales deberá hacer efectiva dicha garantía.
- iv. El documento de garantía otorgado para caucionar la seriedad de la oferta y fiel cumplimiento de obligaciones, se hará efectivo por el Ministerio, **dejándose además sin efecto la adjudicación**, en cualquiera de los siguientes casos:
 - No se suscribiere por el adjudicatario la escritura pública de compraventa dentro del plazo indicado en el decreto que dispone la adjudicación y venta, o bien en el que dispone un nuevo plazo, salvo que el adjudicatario solicitare antes del vencimiento de dicho plazo, una prórroga para la suscripción de dicha escritura pública.
 - No se acompañe el documento de garantía de fiel cumplimiento de la obligación de invertir, en los términos dispuestos en el Anexo 3.
 - Desistimiento de la oferta en cualquier etapa del proceso.

6) DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA.

- a. La recepción de las ofertas podrá llevarse a cabo en dos procesos públicos, para los cuales aplican todos los literales del presente numeral:

- i. La primera recepción y apertura de ofertas, se llevará a cabo entre las 15:00 y las 17:00 horas, del último día hábil del plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha de la publicación de la Propuesta Pública en un diario de circulación nacional y/o regional. El lugar destinado para esto serán las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá, ubicada en calle Aníbal Pinto N° 375, Iquique.
- ii. La segunda recepción y apertura de las ofertas, se llevará a cabo entre las 15:00 y las 17:00 horas, del último día hábil del plazo de 60 días corridos, contados desde la fecha de la publicación de la Propuesta Pública en un diario de circulación nacional y/o regional. El lugar destinado para esto serán las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá.

Esta segunda fecha de recepción de ofertas **se realizará únicamente en caso que no se hayan recibido ofertas en la primera fecha de apertura** antes señalada, lo cual será publicado, en el portal web del Ministerio de Bienes Nacionales, www.bienesnacionales.cl sección Licitaciones.

- b. Transcurrido ambos plazos y horas, no se aceptarán nuevas ofertas, ni las presentadas podrán ser alteradas, enmendadas, complementadas y/o adicionadas, sin perjuicio de lo establecido en el número 6 letra e. siguiente de las presentes Bases.
- c. Inmediatamente terminado el plazo de recepción de ofertas, se procederá a abrir las ofertas ante el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá, o quien le subrogue, y las personas del Servicio a quien éste designe a través de la respectiva resolución, dándose lectura en voz alta del contenido general de cada oferta, por el funcionario designado para estos efectos, quien actuará en calidad de Ministro de Fe.



- d. De todo lo obrado se dejará constancia en el Acta de Apertura y Recepción de las Ofertas, la que será suscrita por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá o quien le subrogue y el respectivo Ministro de Fe.
- e. En el evento de la revisión de las ofertas y documentos acompañados a ella se advierta algún error u omisión de tipo menor, éste podrá subsanarse, siempre que no afecte aspectos esenciales de la oferta en términos de viciarla, y no signifique alterar el principio de igualdad de los oferentes, lo cual será debidamente calificado por el Nivel Central del Ministerio de Bienes Nacionales. Para estos efectos, el Ministerio de Bienes Nacionales notificará del error u omisión al oferente referido mediante carta certificada enviada al domicilio señalado en el formulario de postulación, la que se entenderá practicada desde el tercer día siguiente hábil a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente. Una vez notificado, el oferente requerido dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles para rectificar y/o complementar **únicamente lo solicitado por el Ministerio**. Vencido este plazo, y sin que se haya subsanado completamente el error u omisión identificado en la notificación, la oferta se entenderá por no presentada. Las notificaciones que el Ministerio de Bienes Nacionales efectúe en aplicación de este numeral, serán publicadas en el portal web del Ministerio www.bienesnacionales.cl, sección Licitaciones.

Sin perjuicio de todo lo anterior, en casos calificados y en concordancia con los principios de economía procedimental y de no formalización previstos en la Ley N°19.880, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá de oficio dar por subsanados errores u omisiones del tipo antes referido.

7) DE LA ADJUDICACIÓN.

- a. El inmueble licitado se adjudicará al oferente que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en estas Bases, presente la mejor oferta económica.
- b. En caso que dos o más oferentes, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en estas Bases, coincidan en la mejor oferta económica para el mismo inmueble, el Ministerio mediante el oficio respectivo, dará la posibilidad a dichos oferentes para que mejoren la oferta original. En el oficio señalado, se citará a los oferentes a una audiencia pública, que se llevará a cabo en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá, ante el Secretario Regional Ministerial o su subrogante y la persona que designe como ministro de fe mediante la respectiva resolución, procediéndose en ella a presentar las ofertas mejoradas en sobre cerrado dirigido al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá, individualizando el inmueble al cual postula, dándoseles lectura en voz alta, y dejando constancia en un acta que se levantará para estos efectos, la que será remitida al Nivel Central del Ministerio para su evaluación y adjudicación a la mejor oferta económica. La audiencia pública se efectuará al décimo día hábil de notificado por carta certificada al domicilio señalado en el formulario de postulación del oficio antes señalado, debiendo dejarse constancia para público conocimiento, del día y hora de la audiencia en el portal web del Ministerio www.bienesnacionales.cl, sección Licitaciones.
- c. En la eventualidad de producirse nuevamente una igualdad entre las ofertas mejoradas, el Ministerio se reserva la facultad de adjudicar el inmueble licitado mediante sorteo llevado a cabo ante Notario Público o declarar desierta la propuesta pública.
- d. Se hace presente, que el Ministerio se reserva la facultad de declarar desierta la propuesta pública, cuando por razones fundadas, esta no sea conveniente para los intereses fiscales.



- e. La Propuesta Pública se resolverá por el Ministerio dentro del plazo establecido en el ANEXO 4 de las presentes Bases de Licitación. El acto administrativo que dispone la adjudicación de la venta del inmueble respectivo, totalmente tramitado, se notificará por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá, mediante carta certificada al domicilio señalado en el formulario de postulación, a todos los oferentes que hubieren participado, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de la total tramitación del mismo. Dicha notificación se entenderá practicada desde el tercer día hábil siguiente a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente.

8) DE LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR INVERSIÓN EN EL INMUEBLE ADJUDICADO.

En los inmuebles que se singularizan en el ANEXO 3, el oferente que se adjudique uno de dichos inmuebles, tendrá la obligación de realizar una inversión en edificación por el monto y en los términos establecidos en dicho Anexo.

9) DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO.

- a. El precio de la compraventa será aquél correspondiente a la oferta económica realizada por el oferente que se adjudique el inmueble, el que deberá pagarse al contado, en pesos, según la equivalencia de la Unidad de Fomento al día de la suscripción de la escritura pública de compraventa. Dicha escritura no podrá ser suscrita si no consta el pago total del precio indicado.
- b. El pago del precio se efectuará mediante depósito en la cuenta corriente de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá, dispuesta para estos efectos.
- c. En modo alguno podrá imputarse como abono al pago del precio, el monto del documento de garantía de seriedad de la oferta y cumplimiento de obligaciones acompañado.

10) DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA.

- a. La confección de la Minuta de la escritura pública de compraventa será redactada por un abogado de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá.
- b. La escritura pública de compraventa deberá suscribirse por las partes dentro del plazo que señale el decreto que dispone la adjudicación y venta, el cual se contará a partir de su notificación. Esta notificación, se efectuará por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá mediante carta certificada al domicilio señalado en el formulario de postulación y se entenderá practicada desde el tercer día hábil siguiente a la fecha de su recepción en la oficina de Correos correspondiente.
- c. En caso de vencimiento del plazo para suscribir la escritura pública de compraventa y pago del precio, se podrá otorgar un nuevo plazo por razones fundadas, mediante el acto administrativo correspondiente, siempre y cuando dicha solicitud se hubiese efectuado por escrito previo al vencimiento del plazo para firmar.
- d. En el evento que el adjudicatario no suscriba la escritura pública de compraventa dentro del plazo establecido para el efecto, y no operando un nuevo plazo, ni solicitud de aumento de plazo presentada en las condiciones señaladas anteriormente, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá adjudicar a la segunda mejor oferta, o bien declarar desierta la licitación, según convenga a los intereses fiscales, mediante el acto administrativo correspondiente.



11) DE LA APROBACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA Y SU INSCRIPCIÓN EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES COMPETENTE.

- a. Una vez suscrita la escritura pública de compraventa, ésta será enviada al Nivel Central para la dictación del decreto aprobatorio del contrato.
- b. Dicha escritura deberá contener como condición suspensiva, el que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el respectivo contrato. En tanto ello no ocurra, no podrá inscribirse el contrato de compraventa en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.
- c. Encontrándose totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el contrato de compraventa, el adjudicatario deberá solicitar la inscripción del dominio a su nombre dentro del plazo de treinta **(30) días hábiles** contados desde la notificación de dicho decreto aprobatorio.
- d. La notificación del acto administrativo aprobatorio del contrato de compraventa se hará al comprador, de la misma forma que el decreto que dispone la adjudicación de la venta de acuerdo a lo dispuesto en el número 7 letra e) de las presentes Bases.

12) DE LAS CONDICIONES Y ENTREGA DE LOS INMUEBLES.

- a. Los inmuebles se venden como especie o cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentren, el que se entenderá conocido por los oferentes y el adjudicatario, con todos sus derechos, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas.
- b. La entrega material y formal de cada inmueble, se verificará en el mismo acto de suscripción del contrato respectivo, en el cual el comprador tendrá por recibido expresamente del inmueble, para todos los efectos legales.

13) DE LA RESPONSABILIDAD DEL FISCO.

- a. El Fisco no responderá de ocupaciones, siendo de responsabilidad y cargo del adjudicatario el ejercicio de las respectivas acciones judiciales tendientes a obtener el desalojo del inmueble, si procediere.
- b. El Fisco no responderá por los vicios redhibitorios ni por la evicción que pudieren afectar al inmueble que se licita.
- c. El Fisco no responderá por deudas por concepto de contribuciones, gastos comunes o servicios básicos y/o similares, que pudieran afectar al inmueble que se licita.

14) DE LAS FACULTADES DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

- a. El Ministerio de Bienes Nacionales se reserva el derecho a retirar o sustraer del proceso de licitación, uno o más inmuebles objeto de esta Propuesta Pública, en resguardo del interés fiscal y por razones fundadas, sin que esto genere responsabilidad alguna para el Fisco. Esta facultad se podrá ejercer hasta el momento de la Apertura de la Propuesta Pública.
- b. Se reserva, además, el derecho de declarar desierta la Propuesta Pública, hasta antes de su adjudicación, por razones fundadas.
- c. Las declaraciones y actos efectuados por el Ministerio en conformidad con los numerales anteriores y lo estipulado en las presentes Bases, no darán lugar a



responsabilidad alguna del Fisco, tanto respecto de los participantes del proceso, como de terceros. Los oferentes y adjudicatarios en la presente Propuesta Pública, **declaran conocer y aceptar expresa e irrevocablemente** el derecho que asiste al Ministerio para ejercer estas facultades, así como las condiciones y obligaciones establecidas en las presentes Bases, por el solo hecho de presentar una oferta.

- d. El Ministerio de Bienes Nacionales, se reserva la facultad de ejercer las acciones legales correspondientes en caso de incumplimiento por parte de los oferentes, adjudicatarios y contratantes, a las obligaciones establecidas en las presentes Bases, especialmente la de exigir el cumplimiento forzado del contrato si lo estimare conveniente para los intereses fiscales.

15) DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, CONSULTAS Y GASTOS.

- a. Los datos y antecedentes técnicos y legales referidos a los inmuebles que se licitan, y que se proporcionan conjuntamente con estas Bases, **se entregan a título meramente informativo**, siendo obligación de los oferentes e interesados informarse, verificarlos y/o complementarlos conveniente y oportunamente, con antecedentes que ellos pudieren proporcionarse y estimaren de relevancia, de acuerdo a la conducta que es exigible de un contratante diligente.
- b. Los gastos de cualquier naturaleza en que incurran los oferentes o interesados para conocer el estado del bien que se licita, y que les permita estar en condiciones de presentar su oferta, serán de su único y exclusivo cargo.
- c. Los gastos de escritura, derechos notariales, impuestos, inscripciones y cualquier otro que provenga de la gestión del contrato y transferencia del dominio, serán de cargo exclusivo del adjudicatario.
- d. Los interesados que deseen formular consultas en relación con el proceso de licitación regulado en las presentes Bases, deberán dirigirlas en forma escrita a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá, hasta **diez (10) días hábiles** antes de la fecha de la apertura de la Propuesta Pública. Dichas consultas serán evacuadas dentro de los **siete (7) días hábiles** siguientes a la fecha de su recepción. No se responderán aquellas consultas que ingresen por otro medio que no sea a través de Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá. En todo caso, las respuestas que se den a las consultas, serán a título informativo y no modifican el tenor de las presentes Bases. Las respuestas a las consultas formuladas, serán publicadas en el portal web del Ministerio de Bienes Nacionales, www.bienesnacionales.cl sección Licitaciones.
- e. El Ministerio de Bienes Nacionales, mediante la emisión de circulares aclaratorias, podrá aclarar la información contenida en las Bases y los Anexos de la presente Propuesta Pública. No pudiendo en caso alguno, alterar su contenido y respetando el principio de igualdad ante las bases que rigen la Licitación. Estas circulares aclaratorias serán publicadas en el portal web del Ministerio de Bienes Nacionales www.bienesnacionales.cl sección Licitaciones, hasta **cinco (5) días hábiles** antes de la fecha de Apertura de la Propuesta Pública.

16) PLAZOS.

Los plazos de días que se establecen en las presentes Bases, son de días hábiles administrativos y se computaran solo los días de lunes a viernes (siendo inhábiles los días sábados, domingos, y festivos), a menos que se indique expresamente que el plazo es de días corridos.



17) DEL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

Por el solo hecho de presentar una oferta en esta Propuesta Pública, se entenderá que el oferente acepta y declara en forma expresa conocer íntegramente el contenido de las presentes Bases y sus Anexos por lo cual renuncia a cualquier acción o reclamación posterior en razón de errores de interpretación o desconocimiento de ella.



ANEXOS.

ANEXO 1.

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LOS INMUEBLES A LICITAR REGIÓN TARAPACÁ.

	Singularización del Inmueble	Comuna	Región	Nº Plano	Superficie	Valor Mínimo UF	Monto Garantía Seriedad de la Oferta y Cumplimiento de Obligaciones 10% del Valor Mínimo UF.
1	Inmueble ubicado en calle Pública S/Nº, sector Barrio Industrial de Pozo Almonte.	Pozo Almonte	Tarapacá	01401-1.604-C.R.	5.000 m2 .	3.100	310
2	Inmueble ubicado en calle Aldunate S/Nº, sector Barrio Industrial de Pozo Almonte.	Pozo Almonte	Tarapacá	01401-843-C.R.	1.766,05 m2	1.094,95	109,49
3	Inmueble ubicado en Ruta A-615, S/Nº, a 760 metros al sur de la Ruta A-65, sector Barrio Industrial de Pozo Almonte.	Pozo Almonte	Tarapacá	01401-3.169-C.R.	6.000 m2	3.180	318
4	Inmueble ubicado en Ruta A-65, kilómetro 3,96.	Pozo Almonte	Tarapacá	01401-2.827-C.R.	10.000 m2	5.100	510



17

5	Inmueble ubicado en Ruta A-65, kilómetro 3,90.	Pozo Almonte	Tarapacá	01401-2.306-C.R.	15.000 m2	7.385	738,5
6	Inmueble ubicado en calle Proyectada S/Nº.	Pica	Tarapacá	01405-1.822-C.R.	10.000 m2	900	90



II. ANTECEDENTES ESPECIALES DE LOS INMUEBLES A LICITAR REGIÓN DE TARAPACÁ.

1. Inmueble ubicado en calle Pública S/Nº, sector Barrio Industrial de Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá

- Copia de inscripción de dominio a nombre del Fisco, con certificación de vigencia, hipotecas, gravámenes, prohibición, interdicción y litigios.
- Minuta de Deslindes.
- Plano Ministerial N° 01401-1.604-C.R.
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá, de fecha 29 de septiembre de 2023, señalando que el dominio sobre el inmueble se encuentra inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global a mayor cabida, que rola a fojas 1711, N°1747, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014.
- Certificado de la Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la región de Tarapacá, emitido en el mes de septiembre del año 2023, el cual indica el valor comercial mínimo del inmueble que se licita.
- Oficio ORD. N° 363/2020 de fecha 13 de julio de 2020 del Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapacá.
- Certificado N°273, emitido por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá, de fecha 29 de septiembre de 2023, señalando que el inmueble no se encuentra en zona fronteriza y por tanto no requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado N°272, emitido por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá, de fecha 29 de septiembre de 2023, señalando que el inmueble no se encuentra afecto a la situación prevista en el artículo 6 del D.L. N° 1.939 de 1977.



1747

**REINSCRIPCIÓN
DOMINIO
DE
FISCO
DE
CHILE
A
SOLICITUD
DE
MINISTERIO
DE
BIENES
NACIONALES
REP: 8.343.-**

EN POZO ALMONTE, REPUBLICA DE CHILE, a diecisiete de Octubre del año dos mil catorce. A solicitud del Ministerio de Bienes Nacionales. Procedo a reinscribir título de dominio de FISCO DE CHILE. Inscrito anteriormente a fojas mil trescientos noventa y seis, bajo el número mil trescientos sesenta y seis en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año mil novecientos ochenta y tres. La reinscripción se efectúa en base a los certificados pertinentes y a la copia extendida por el Conservador del Archivo Nacional cuyo tenor copiado a la letra es el siguiente: Pozo Almonte, Republica de Chile, a veintinueve Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, a solicitud de Brenda Cortés Palnamul procedo a inscribir el siguiente dominio. Iquique, dieciocho de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, fojas setenta y cinco vuelta, número ciento noventa y seis, Registro de propiedades del año mil novecientos diecinueve. Iquique, veintidós de Mayo de mil novecientos diecinueve. El Fisco es dueño de una extensión de terrenos baldíos, ubicados en la Subdelegación Séptima del Departamento de Tarapacá, denominado Pozo Almonte, que mide una superficie aproximada de doscientos veinticuatro mil setenta y cinco hectáreas de terrenos baldíos y que deslinda; al Norte, una línea que partiendo de Curaña inclusive que termina en la oficina diez Marías inclusive; al Este, una recta que partiendo de Curaña, inclusive termina en la Calera; al Poniente, una línea que partiendo de la oficina tres Marías termina en el cerro del Mirador y sigue hasta la estación de las Carpas, inclusive; al Sur, una línea que partiendo de la estación de las carpas sigue por el Sur de la línea férrea hasta la estación Montevideo y desde allí, por la quebrada Pozos y continúa hasta la Calera. Se procedió a la presente inscripción requerida por Don Carlos Bravo, en su carácter de Tesorero Fiscal y en representación del Fisco, a mérito de haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cincuenta y ocho del reglamento de Conservador de Bienes Raíces, habiéndose hecho las

Edgardo Arredondo

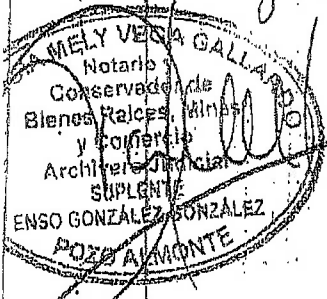
Transferida, según inscrita a fojas 1691 bajo el número 1731 con esta fecha, POZO ALMONTE, 16 de Octubre del año 2014.



fecha	P Almonte	26	de	dic.	de	2014
Insc de	FS 599	IN°	486	con esta		
a	señor don	según				

fs. 738 N° 474 Con
esta fecha, Pozo Almonte,
13 de marzo 2015

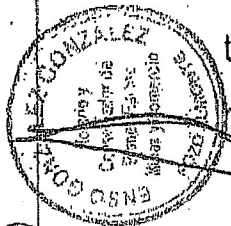
fs. 20
esta fecha, Pozo Almonte,
17 de abril 2015



A FS. 108 BAJUEL N° 29 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVAMENES. POZO ALMONTE,
a 20 de marzo 2015.

Ins. de ES 382 N° 8
fecha P Almonte 20 de marzo 2015

esta fecha, Pozo Almonte,
11 de noviembre 2015



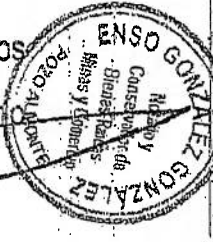
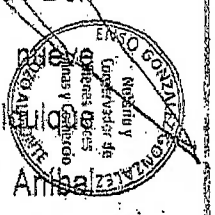
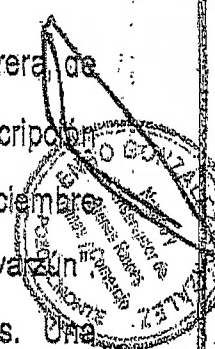
publicaciones en el libro "La Ralra", fijándose en esta oficina el cartel
que bajo el número de venta y uno de los agregado al legajo respectivo.
Para constancia firma el requeriente. Doy fe (fdos) C. Bravo f.
Subercassaux del Río. Anotaciones Marginales: "Bienes referidos el
predio número ciento cincuenta y cuatro de la población de Huara, a
favor de doña Luzmila G de Muñoz, según inscripción de fojas
doscientos treinta y ocho, número ciento setenta y cinco de la fecha.
Iquique, nueve de Junio de mil novecientos treinta y cuatro. (Fdo) Anibal
Oyarzún" transferido el lote número sesenta y siete de la población de
Pozo Almonte, según inscripción de foja trescientos cuarenta y cuatro
vuelta, número doscientos cuarenta y tres de esta fecha. Iquique,
veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y cuatro (fdo) Anibal
Oyarzún". "Transferido el lote número cuarenta y cinco de la población
de Pozo Almonte, según inscripción de número trescientos ocho de esta
fecha. Iquique trece de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro (Fdo)
Anibal Oyarzún". "Transferido el lote número treinta y ocho del pueblo
Pozo Almonte a favor de Don Arturo Sánchez, según inscripción foja
trescientos noventa y cinco vuelta, número doscientos veintiuno de esta
fecha. Iquique cinco de Junio de mil novecientos treinta y cinco (Fdo)
Anibal Oyarzún". "Transferido el la (ilegible) de Pozo Almonte de favor de
Rodio Miro Segundo (ilegible) inscripción de foja treinta y siete (ilegible)
número doscientos ocho de esta fecha. Iquique dieciséis de Mayo de mil
novecientos treinta cinco (Fdo) Anibal Oyarzún". "transferido seiscientos
setenta y seis metros cuadrados del pueblo (ilegible) a favor de Reinaldo
(ilegible) según inscripción número (ilegible) de esta fecha. Iquique,
Febrero (ilegible). (Fdo) A. Oyarzún". "Transfiriendo el lote número
ochenta y tres de la población de Huara a favor de Doña Edmira Helvard
según inscripción de fojas cuatrocientos cincuenta y dos, número
trescientos quince de esta fecha. Iquique, veintitrés de Octubre de mil
novecientos treinta y cuatro. (Fdo) Anibal Oyarzún". "transferido

POTECADA, según ins. De
N° 181 Con
fecha, Pozo Almonte,
de 2015

Mil setecientos doce 1712.



doscientos ochenta y ocho metros cuadrados de la calle J.M Carrera de
Huara a favor de Doña Josefina Apablaza V, de S según inscripción
número trescientos setenta y seis de esta fecha. Iquique, Diciembre
catorce de mil novecientos treinta y cuatro. (Fdo) Anibal Oyarzún
"Transferido de la inscripción número ciento noventa y seis. Una
extensión de terrenos en Huara de doscientos setenta metros cuadrados
a favor de Doña Isabel Olcay Bernal, según inscripción de foja
setecientos sesenta y uno vuelta, número novecientos cincuenta y seis
de esta fecha. Iquique, dieciséis de Noviembre de mil novecientos treinta
y cinco. (Fdo) Anibal Oyarzún". "transferido un sitio de doscientos
cuarenta metros cuadrados del pueblo de Pozo Almonte a favor de Don
Juan Flores Condori, según inscripción de foja seiscientos nueve
vuelta, número trescientos cincuenta y seis de esta fecha. Iquique
diecisiete de Agosto de mil novecientos treinta y cinco. (Fdo) Anibal
Oyarzún". "Transferido novecientos noventa y dos coma sesenta y dos
del pueblo de Pozo Almonte a favor de Don Domingo Velásquez, según
inscripción de foja cuatrocientos dos, número doscientos veintisiete de
esta fecha. Iquique siete de Junio de mil novecientos treinta y cinco.
(Fdo) Anibal Oyarzún". "Transferido ciento veinticinco coma sesenta y
cinco del pueblo de Huara a favor de Doña Felicia Oronoz, según
inscripción de foja cuatrocientos tres, número doscientos veintiocho de
esta fecha. Iquique ocho de Junio de mil novecientos treinta y cinco.
Anibal Oyarzún". "Cedidos ciento seis metros cuadrados a favor de
Mercedes Correa Ayala: Inscripción a foja cuatrocientos cuarenta y tres,
número quinientos cuarenta y tres. Iquique, tres de Octubre de mil
novecientos sesenta y cuatro. Hay firma ininteligible". "Cedidos diez
coma ciento cuarenta y dos metros cuadrados a favor de Segundo
Mamani Cayo. Inscripción de fojas seiscientos catorce, número
setecientos treinta y cuatro. Iquique, treinta de Junio de mil novecientos
sesenta y cuatro. Hay un timbre que dice "Guillermo Bonilla B. Notario



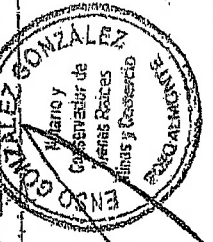
San Juan
Insc de FS 508 N° 180 con esta
fecha P Almonte 9 de Sept de 2015

Donación Chirano según
Insc de FS No N° 23 con esta
fecha P Almonte 11 de Marzo de 2014

Verdadero de Huara según
Insc de FS 590 N° 24 con esta
fecha P Almonte 11 de Marzo de 2014

esta fecha Pozo Almonte
30 de Diciembre 25

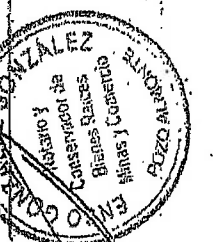
fs. 455 N° 454 Con
esta fecha, Pozo Almonte,
21 de Mayo 2016



fs. 210 N° 3556 Con
esta fecha, Pozo Almonte,
30 de Diciembre 2016



fs. 210 N° 3556 Con
esta fecha, Pozo Almonte,
30 de Diciembre 2016



fs. 348 N° 3552 Con
esta fecha, Pozo Almonte,
30 de Diciembre 2016



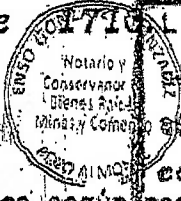
fs. 3483 N° 3550 Con
esta fecha, Pozo Almonte,
30 de Diciembre 2016



la inscripción del
Cto. número 3483 del
Servicio de Registro
con esta fecha, Pozo Almonte,
6 Mayo 2016

la inscripción del
Cto. número 3483 del
Servicio de Registro
con esta fecha, Pozo Almonte,
6 Mayo 2016

Publico, Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas Suplente, Iquique". "Transferido por título de dominio a la Municipalidad de Pica ciento nueve mil quinientos veintiuno metros cuadrados, según inscripción número doscientos treinta y cinco de fojas doscientos noventa y uno de hoy. Iquique, veintuno de Junio de mil novecientos setenta y seis. Hay un timbre que dice "Audilio Jiménez G. Notario Público y Conservador de Bienes Raíces Iquique". Cedida una superficie de veintiséis mil quinientos sesenta metros cuadrados a favor de Don Arturo A. Rosado. Inscripción de fojas doscientos cuarenta y seis vuelta, número trescientos cincuenta y tres con esta fecha. Iquique diecinueve de Junio de mil novecientos sesenta y cinco. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez G. Notario, Conservador, Iquique". "Transferido del dominio del centro una superficie de trescientos veintiun metros cuadrados de la población de Pozo Almonte; a favor de Doña Eglidia Montañó Díaz viuda de Flores, según escritura extendida ante Notario Suplente Ricardo Santolaya, con fecha veintidós de Octubre de mil novecientos setenta y seis e inscrita a fojas setecientos dos, bajo el número setecientos cuarenta y siete con esta fecha. Iquique, tres de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. (Fdo) Ricardo Santolaya "Cedidos cuarenta y siete mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados a favor de Don Vicente Gorvica Cruz, según inscripción de foja seiscientos cinco vuelta, número setecientos treinta y cuatro con esta fecha. Iquique, veintisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y seis. Hay un timbre que dice Audilio Jiménez G. Notario y Conservador, Iquique, "Cedido en título gratuito trescientos veintiuno metros cuadrados a favor de Doña Eglidia Montañó viuda de Flores, según inscripción de foja cuatrocientos cincuenta vuelta, número quinientos veintiuno con esta fecha. Iquique diecisiete de Abril de mil novecientos sesenta y nueve. Hay un timbre que dice "Audilio Jiménez Notario y conservador Iquique". "Cedido del dominio del centro seiscientos dieciocho metros



La inscripción del Centro se encuentra Afecta a SERVIDUMBRE según Insc de FS 16 N 10 con esta fecha Pozo Almonte de Enero de 2017

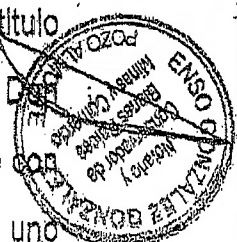
cuadrados a favor de Don Julio Almanza Salas, según inscripción de foja ciento ochenta y siete, número ciento noventa y tres con esta fecha.

Iquique siete de Marzo de mil novecientos setenta y siete. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez G. Notario y Conservador Iquique". "Cedido el dominio del centro trescientos seis metros cuadrados a favor de Doña



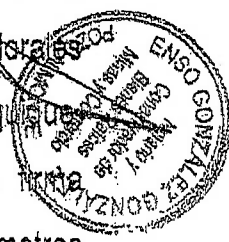
Graciela Jonat Donoso Angulo, según inscripción de foja ciento ochenta y siete vuelta, número ciento noventa y cuatro con esta fecha: Iquique.

Siete de Mayo de mil novecientos setenta y siete. Hay un timbre que dice Audilio Jiménez G. Notario y Conservador Iquique: "Cedido el título gratuito de superficie de ciento ocho metros cuadrados a favor de Don



Luis Cordero Vargas, según inscripción de foja cuatrocientos catorce con esta fecha. Iquique dos de Noviembre de mil novecientos setenta y uno

y hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez, Notario Público y Conservador de Bienes Raíces, Iquique". "Cedido del dominio del centro



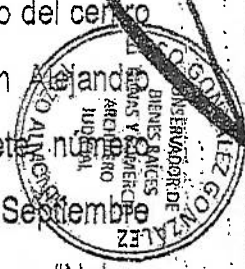
doscientos ochenta metros cuadrados a favor de Don José Morales Otarola, inscripción de foja tres, número cuatro de esta fecha: Iquique

cuatro de Enero de mil novecientos setenta y tres. Hay una firma ininteligible. "Cedido el dominio del centro cuatrocientos ochenta metros



cuadrados a favor de Don Luis Maldones Lobos, según inscripción de foja doscientos cuarenta y seis, número doscientos setenta y nueve con esta fecha. Iquique diecisiete de Abril de mil novecientos setenta y dos.

Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez Gamonal, Notario Público y Conservador de Bienes Raíces". Iquique "Cedidos del dominio del centro



trescientos treinta y seis metros cuadrados a favor de Don Alejandro Terán García, según inscripción de fojas quinientos diecisiete, número

seiscientos noventa y cinco, con esta fecha. Iquique doce de Septiembre de mil novecientos setenta y dos. Hay un timbre que dice: "Nahun

Theoduloz V. Notario Suplente, Iquique". "Transferido del dominio del centro una superficie de trescientos veintiún metros cuadrados de la

población Pozo Almonte, de la comuna y de departamento de Iquique, a

Convenio. Qualite 1000
Insc de FS 1404 N° 123 con esta
fecha P Almonte 12 de Septiembre 2017

esta fecha. Pozo Almonte
Al de Noviembre de 2017
con esta fecha Pozo Almonte
a 23 de Septiembre 2017

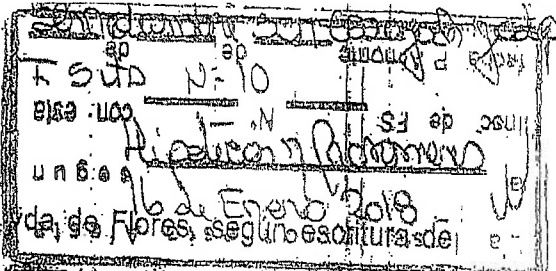
fs. 2335..... N° 2354, Con
esta fecha, Pozo Almonte,
28 de Diciembre de 2017



Transferido según Insc. de
fs. 2336..... N° 2356 Con
esta fecha, Pozo Almonte,
28 de Diciembre de 2017



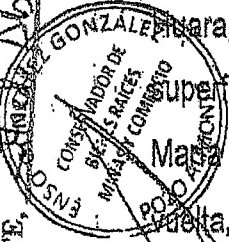
TRANSFERIDA, según Insc. de
de fojas 310, N° 310
con esta fecha, Pozo Almonte,
28 de Feb. de 2018



favor de Doña Estela Montaña Díaz y de Flores, según escritura de
fecha, veintidos de Octubre de mil novecientos setenta y seis y extendida
ante Notario Suplente Ricardo Santolaya B. Inscrita a foja
setecientos dos, bajo el número setecientos cuarenta y siete, con esta
fecha, Iquique, tres de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. Hay

un timbre que dice "Ricardo Santolaya B. Notario Público y Conservador
Suplente no aparecen otras anotaciones". Documento que queda
agregado bajo el número ciento treinta y tres, en el Registro de Planos y
Documentos del año mil novecientos setenta y nueve. Requiriente, Fisco
de Chile. Hay una firma ilegible al margen se leen las siguientes
anotaciones: Transferida una superficie de un millón setecientos noventa
y cuatro mil quinientos setenta y cuatro metros cuadrados individualizado
en el plano número ciento cincuenta y seis, según inscripción de fojas
ochocientos setenta y ocho vuelta, número mil ciento setenta y nueve
con esta fecha. Iquique, quince de Noviembre de mil novecientos setenta
y nueve. Hay firma y timbre ilegible. Transferido parte del dominio del
centro, un lote de terreno denominado "Lote Castro" ubicado en el lugar
denominado Caigua de la quebrada de Tarapacá comuna,
Subdelegación de Huara, Departamento de Pisagua, Provincia de
Tarapacá de una superficie de once mil quinientos metros cuadrados a
favor de doña María Ceballos Perea, según inscripción de fojas
trescientos ocho vuelta, número cuatrocientos setenta y ocho, con esta
fecha, Iquique dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta. Hay firma
y timbre ilegible. Transferido parte de dominio del centro un lote de
terreno denominado "Los Hornos" ubicado en el lugar denominado
Caigua de la quebrada de Tarapacá, Comuna de Subdelegación de
Huara, Departamento de Pisagua, Provincia de Tarapacá de una
superficie de ocho mil seiscientos metros cuadrados, a favor de doña
María Ceballos Perea, según inscripción de fojas trescientos nueve
vuelta, número cuatrocientos sesenta y nueve, con esta fecha. Iquique

INSCRIP. FOJAS 25 BAJO N° 310
EN REGISTRO DE PLANOS Y DOCUMENTOS
POZO ALMONTE, 28 de Abril 2018

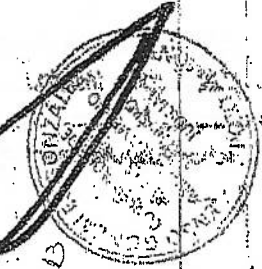


copias 1092 N° 1081
Año 2018
Pozo Almonte 3 de Julio Año 2018



dieciocho de Marzo mil novecientos ochenta. Hay firma y timbre ilegible. Transferido parte del dominio del centro un lote de terreno denominado lote Las Palmeras ubicado en el lugar denominado Calgua de la quebrada de Tarapacá, comuna Subdelegación de Huara, Departamento de Pisagua, Provincia de Tarapacá, de una superficie de seis mil ochenta y seis cuadrados, a favor de doña María Ceballos Perea, según copia de fojas trescientos diez vuelta, número cuatrocientos setenta, de esta fecha. Iquique dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta, Hay firma y timbre ilegible. Certifico que la copia que antecede es fiel del original corriente a la fojas setecientos setenta y seis, número mil veintiséis del registro de Propiedades del año mil novecientos setenta y nueve y que el Inmueble que comprende dicha inscripción, deducida las transferencias de que dan cuenta a las anotaciones marginales que se observan y se encuentran vigente hoy a nombre de Fisco de Chile. Certifico además que revisados los índices de los Registros de Hipotecas, Gravámenes, Prohibiciones e Interdicciones por el nombre de Fisco de Chile, desde Enero de mil novecientos cincuenta y tres hasta la fecha no aparece inscrita Hipotecas, Gravamen, prohibiciones, embargos ni Litigio de ninguna especie. Iquique, catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Hay una Firma y un timbre que dice: Conservador y Archivero Suplente, Iquique. El documento que justifica esta reinscripción queda agregado al final de este registro con el número mil trescientos sesenta y con esta fecha. Doy fe.- El Conservador del Archivo Nacional que suscribe certifica en atención a la solicitud numero dos mil ochenta de primero de Septiembre del dos mil catorce que la presente copia fotostática compuesta de diez carillas, corresponde a su original que rola a fojas mil trescientos noventa y seis, número mil trescientos sesenta y seis del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte año mil novecientos ochenta y tres, Iquique nueve de Septiembre de dos mil catorce hay un timbre que dice Archivo Nacional Conservador Chile.

INSCRIP. FOJAS 226 N° 38
EN REGISTRO DE PROPIEDADES
POZO ALMONTE, 24 Mayo 2018



La copia fotostática compuesta de diez carillas, corresponde a su original que rola a fojas mil trescientos noventa y seis, número mil trescientos sesenta y seis del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte año mil novecientos ochenta y tres, Iquique nueve de Septiembre de dos mil catorce hay un timbre que dice Archivo Nacional Conservador Chile.

TRANSMITA. Según An
de Fojas 2134, N° 21
con esta fecha. Año An
de Dic del



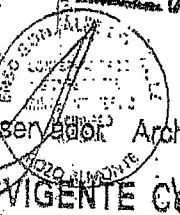
de folios 2135, N° 2137
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



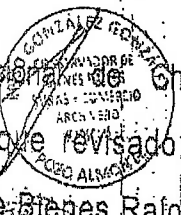
de folios 2142, N° 21519
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



de folios 2143, N° 215
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Insc.
de folios 2144, N° 2180
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



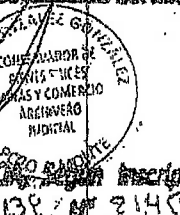
TRANSFERIDA, Según Insc.
de folios 2136, N° 2139
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



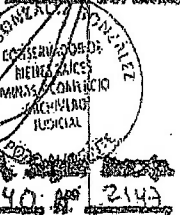
TRANSFERIDA, Según Insc.
de folios 2137, N° 2141
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



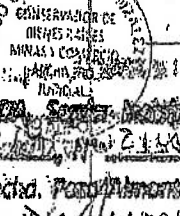
TRANSFERIDA, Según Insc.
de folios 2138, N° 2143
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Insc.
de folios 2139, N° 2145
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Insc.
de folios 2140, N° 2147
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Insc.
de folios 2141, N° 2149
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



Osvaldo Villaseca Reyes Conservador Archivo Nacional de Chile.

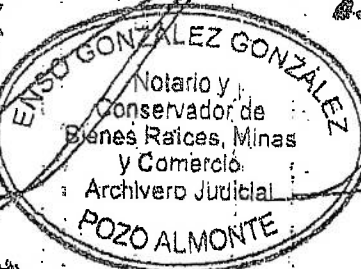
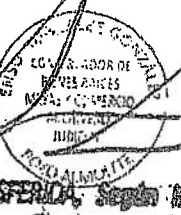
CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE

Certifico: que revisado el índice de Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte del año mil novecientos ochenta y tres, inscripción que antecede a nombre de FISCOS, no registra transferencias de dominio al último año indicado. Se deja constancia que la presente inscripción registra notas marginales de transferencias de dominio parciales posteriores al año mil novecientos ochenta y tres. La documentación posterior al año mil novecientos ochenta y tres no ha ingresado a este Archivo. Iquique nueve de Septiembre del dos mil catorce. Hay un timbre que dice Archivo Nacional Conservador Chile. Osvaldo Villaseca Reyes Conservador Archivo Nacional de Chile. Se procede a la siguiente reinscripción por estar ubicada la propiedad en la Comuna de Pozo Almonte y por acreditado su vigencia y que no existen prohibiciones que impidan esta reinscripción, con los certificados de Dominio y Vigencia, Hipotecas y Gravámenes y de Prohibiciones e Interdicciones que quedan agregados al final de este registro, con la copia que sirve de base a esta inscripción con esta fecha, bajo el número quinientos sesenta y seis. Requisió el portador de la copia autorizada. Doy fe.

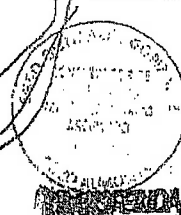
esta fecha, Pozo Almonte, a 05 de Dic del 2018. Es: 687, N° 781, con esta fecha, Pozo Almonte, a 05 de Dic del 2018.

esta fecha, Pozo Almonte, a 05 de Dic del 2018. Es: 598, N° 149, con esta fecha, Pozo Almonte, a 05 de Dic del 2018.

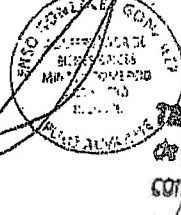
TRANSFERIDA, Según Insc.
de folios 2145, N° 2153
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Insc.
de folios 2147, N° 2161
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018

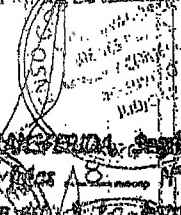


TRANSFERIDA, Según Insc.
de folios 2148, N° 2157
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018

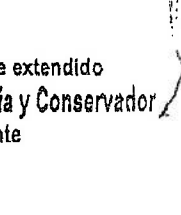


TRANSFERIDA, Según Insc.
de folios 2149, N° 2162
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018

TRANSFERIDA, Según Insc.
de folios 2150, N° 2163
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Insc.
de folios 2151, N° 2164
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



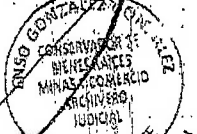
TRANSFERIDA, Según Insc.
de folios 2152, N° 2165
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018

TRANSFERIDA, Según Insc.
de folios 2153, N° 2166
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



Este documento fue extendido
Gratuitamente por Notaría y Conservador
Pozo Almonte

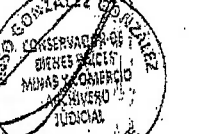
Manuel Gualdes L.
TRANSFERIDA SEGUN INSCRIP.
de fojas 2501 N° 2545
con esta fecha. Pozo Almonte
a 13 de Diciembre del 2019



TRANSFERIDA SEGUN INSCRIP.
de fojas 2506 N° 2555
con esta fecha. Pozo Almonte
a 13 de Diciembre del 2019



TRANSFERIDA SEGUN INSCRIP.
de fojas 2512 N° 2563
con esta fecha. Pozo Almonte
a 13 de Diciembre del 2019



Manuel Gualdes L.
TRANSFERIDA SEGUN INSCRIP.
de fojas 2501 N° 2543
con esta fecha. Pozo Almonte
a 13 de Diciembre del 2019



TRANSFERIDA SEGUN INSCRIP.
de fojas 2510 N° 2563
con esta fecha. Pozo Almonte
a 13 de Diciembre del 2019



Luis Llanos L.
TRANSFERIDA SEGUN INSCRIP.
de fojas 2503 N° 2548
con esta fecha. Pozo Almonte
a 13 de Diciembre del 2019



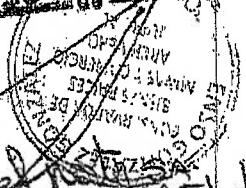
TRANSFERIDA SEGUN INSCRIP.
de fojas 2511 N° 2565
con esta fecha. Pozo Almonte
a 13 de Diciembre del 2019



Cia Minera Cerro Colorado
SE INSCRIBIO Servidumbre Prop.

AFS. 436 BAJO EL N° 100 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 7 octubre 2020

TRANSFERIDO SEGUN INSCRIPCIÓN
de fojas 432 N° 434
con esta fecha. Pozo Almonte
a 23 de Agosto del 2019



Servidumbre Propiedad lote 100
La inscripción del Centro
se encuentra Afecta a SERVIDUMBRE
según insc de AFS 485 N° 100
con esta fecha Pozo Almonte
a 11 de Noviembre 2020



Red Eléctrica del Norte SA
SE INSCRIBIO Servidumbre Eléctrica
Transito

AFS. 517 BAJO EL N° 114 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 20 noviembre 2020

Red Eléctrica del Norte SA
SE INSCRIBIO Servidumbre
AFS. 493 BAJO EL N° 111 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 20 noviembre 2020



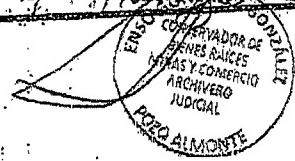
Red Eléctrica del Norte SA
SE INSCRIBIO Servidumbre
AFS. 509 BAJO EL N° 113 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 20 noviembre 2020



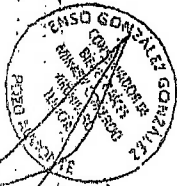
Red Eléctrica del Norte SA
SE INSCRIBIO Servidumbre
AFS. 530 BAJO EL N° 120 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 10 Diciembre de 2020



Cia Minera Cerro Colorado
SE INSCRIBIO Servidumbre Prop.
AFS. 71 BAJO EL N° 18 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 4 marzo 2021



Transferido según inscrip
Fojas 103 bajo N° 105
año 2021 Pozo Almonte
a 20 Enero 2021



28 SE INSCRIBIO Seordumb Definito

AFS. 112 BAJO EL N° 38

REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE

a 21 Abril 2021



Fote 18 Gregorio Choque G.
Transferido según inscrip
Fojas 550 bajo N° 561
año 2021 Pozo Almonte
a 13 de Abril 2021

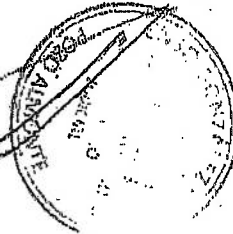
Fote 9 Nolasio Challe
Transferido según inscrip
Fojas 551 bajo N° 561
año 2021 Pozo Almonte
a 13 de Abril 2021

Fote 574

588

2021

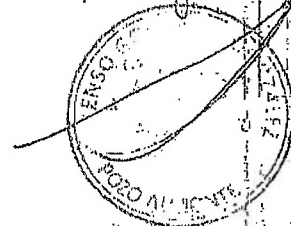
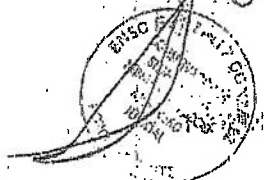
a 16 Abril 2021



Fote 8 Marco Choque G.
Transferido según inscrip
Fojas 552 bajo N° 563
año 2021 Pozo Almonte
a 13 de Abril 2021

Juan Diego Velazco
Transferido según inscrip
Fojas 293 bajo N° 306
año 2021 Pozo Almonte
a 4 marzo 2021

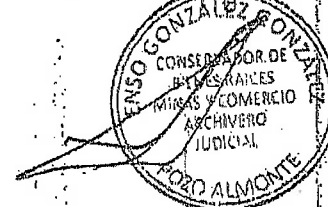
Mario Castro Castro
Transferido según inscrip de
foja 1024 N° 1013 Con
esta fecha, Pozo Almonte,
25 de Junio del 2021



Romero de Petalino de Chile Cipe
Transferido según inscrip
Fojas 746 bajo N° 760
año 2021 Pozo Almonte
a 12 mayo 2021

Nelly Velepato
TRANSFERIDO SEGUN inscrip
de fojas 744 N° 757
con esta fecha, Pozo Almonte
a 11 de Mayo del 2021

Mario Loayza Velazco
TRANSFERIDO SEGUN inscrip
de fojas 1480 N° 1523
con esta fecha, Pozo Almonte
a 26 de Agosto del 2021



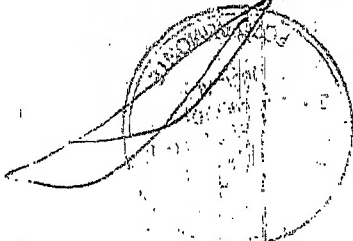
Oruma Ppa.
SE INSCRIBIO Seordumb Previsora
AFS. 140VT BAJO EL N° 47 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 4 mayo 2021



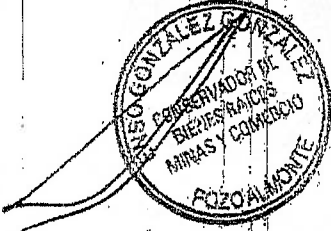
Ref. C. 1552-2019.
Cio Mune Cuyo Colpa de
SE INSCRIBIO Seordumb Definito
AFS. 432 BAJO EL N° 92 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 26 mayo 2021



TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 337, N° 368
con esta fecha. Pozo Almonte
a 14 de Mayo del 2019.



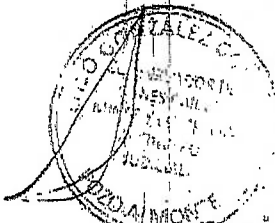
Don Benetuello
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 1929, N° 1967
con esta fecha. Pozo Almonte
a 27 de Oct del 2021.



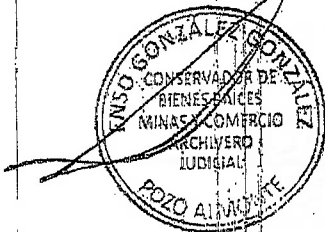
Justo Chirre Challopa
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 1124, N° 1150
con esta fecha. Pozo Almonte
a 5 de Julio del 2021.



Juan Pastor B
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 1532, N° 1565
con esta fecha. Pozo Almonte
a 2 de Julio del 2021.



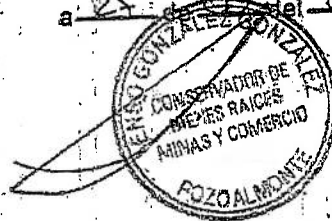
Virginia Paredes G
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 2189, N° 2231
con esta fecha. Pozo Almonte
a 03 de Dic del 2021.



TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 563, N° 610
con esta fecha. Pozo Almonte
a 24 de Ab del 2019.



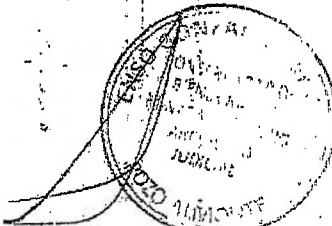
Don de la Pulgar
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 1930, N° 1968
con esta fecha. Pozo Almonte
a 27 de Oct del 2021.



Juan Pastor B
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 1530, N° 1563
con esta fecha. Pozo Almonte
a 2 de Julio del 2021.



Juan Pastor B
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 1533, N° 1566
con esta fecha. Pozo Almonte
a 21 de Sept del 2021.



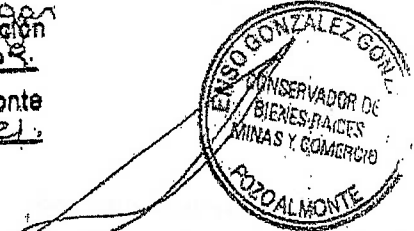
Justo memeri polidol
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 2315, N° 2357
con esta fecha. Pozo Almonte
a 21 de Dic del 2021.



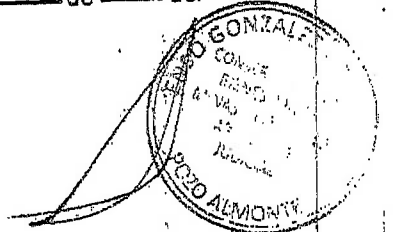
Elena Olavarrado
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 1928, N° 1965
con esta fecha. Pozo Almonte
a 27 de Oct del 2021.



Transferida según Inscripción
Fojas 752, N° 741, Año 2018
Pozo Almonte 29 de Mayo, Año 2018.



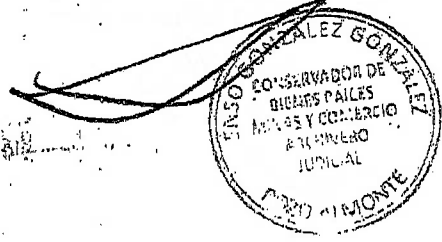
Juan Pastor B
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 1531, N° 1564
con esta fecha. Pozo Almonte
a de del .



Sodurimich SA Polc-4233-22
La inscripción del Centro
se encuentra Afecta a SERVIDUMBRE
según asc de FS 675, N° 134
con esta fecha Pozo Almonte
6 de Diciembre del 2021.



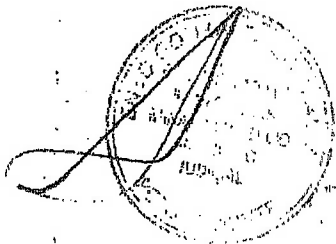
Justo memeri polidol
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 2316, N° 2358
con esta fecha. Pozo Almonte
a 21 de Dic del 2021.



Enl. Juan Pover chala S.A.
SE INSCRIBIO ~~concesion onerosa~~

30

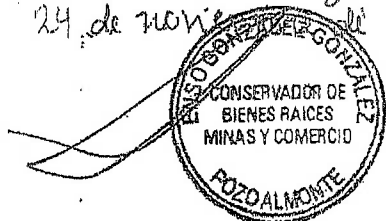
AFS. 728 BAJO EL N° 148 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 31 Diciembre 2021.



Transferida según inscripción
Fojas 655 N° 699 Año 2015
Pozo Almonte 17 de abril Año 2015

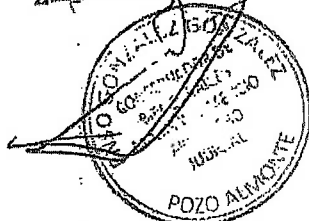


Archivo de Plano inscrito
en el Registro de Propiedad
a fojas 1932 numero 1930
del año 2014. Pozo Almonte
24 de noviembre de 2014



Thome Colone R. II
TRANSFERIDO SEGUN inscripción
de fojas 528 N° 539
con esta fecha. Pozo Almonte
a 7 de abril del 2022

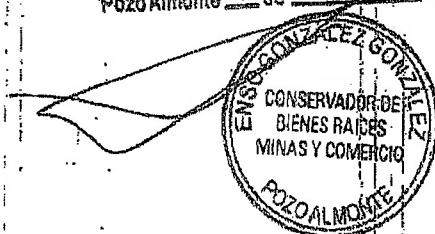
Oraxite Chague
TRANSFERIDO SEGUN inscripción
de fojas 1501 N° 1334
con esta fecha. Pozo Almonte
a 8 de julio del 2022



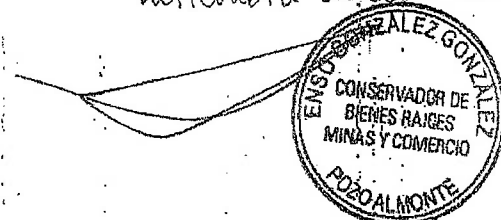
Transferida según inscripción
Fojas 89 N° 106 Año 2015
Pozo Almonte 12 de Enero Año 2015



Transferida según inscripción
Fojas 140 N° 145 Año 2015
Pozo Almonte 21 de Enero Año 2015

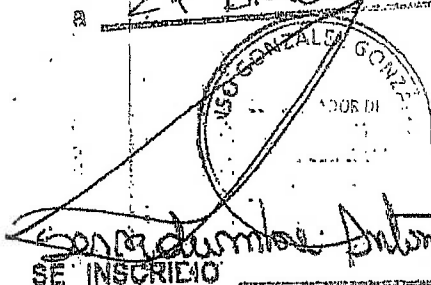


Archivo de Plano inscrito en
el Registro de Propiedad a
fojas 1952 y 1952 multa
numeros 1948 y 1949 del año
2014. Pozo Almonte 28 de
noviembre del año 2014.

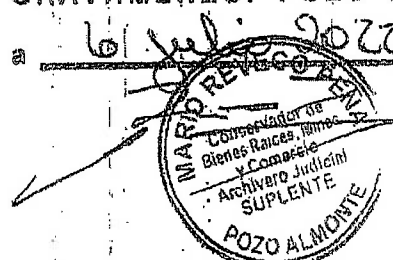


SE INSCRIBIO SE INSCRIBIO
SE INSCRIBIO SE INSCRIBIO

AFS. 236 BAJO EL N° 38 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 24 Abril 2022



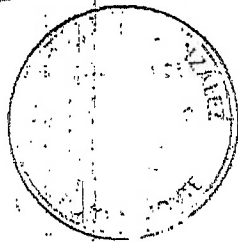
AFS. 289 BAJO EL N° 61 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 61 Julio 2022



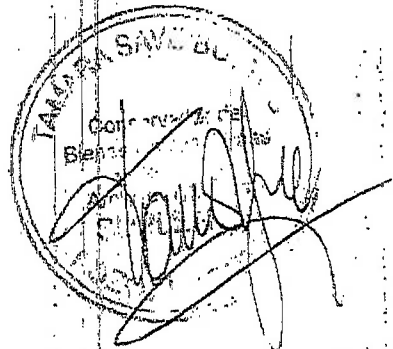
La inscripción del Centro mediante Decreto
 N° 33 de fecha 26 Enero del 2021, resti-
 tuido por Decreto N° 340 de fecha 23 de
 junio del 2021, se dispuso la afectación a col-
 lación de bien nacional de uso público del Terreno
 fiscal ubicado en calle Cayado Luis Caceres
 sin número, de la localidad y comuna de Huera-
 ciencia del Cantón de Puyo, Provincia de Morona
 Santiago, en el plano N° 0404-3-92-024, una
 superficie de 1.452,38 metros cuadrados, y que
 lindas son las siguientes: Norte, terreno fiscal
 en línea recta AB de 23,70 metros; Este, línea fiscal
 que lo separa de la Ruta 9, en línea recta BC de 10,
 74 metros; Sur, terreno fiscal, en línea recta CD
 de 21,10 metros; Oeste, Calle Cayado Luis Caceres
 en línea recta de 38,40 metros y EA de 10,30 metros.
 Respectivamente, todo consta de oficio N° 2455
 de fecha 22 julio 2022 emitido por el Ministerio
 del Interior, queda inscrita en el Registro
 de Propiedad, bajo el número 115, Puyo Almonte
 a 7 de Agosto del 2022.



Se inscribió Donato Colgado Bermudez
 AFS. 370 DEL N° 110 DEL
 REGISTRO DE HIPOTECAS Y
 GRAVÁMENES POZO ALMONTE.
26 Septiembre 2022



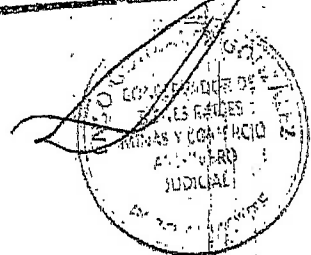
TRANSFERIDO SEGUN inscripción
 de fojas 46, N° 45
 con esta fecha, Pozo Almonte
 a 17 de Enero del 2023



TRANSFERIDO SEGUN inscripción
 de fojas 2613, N° 2729
 con esta fecha, Pozo Almonte
 a 10 de Mayo del 2022



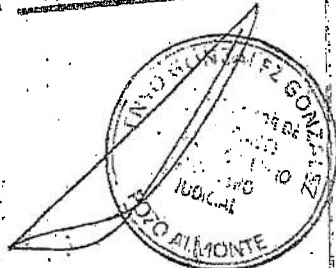
La inscripción esta Afecta-
 a Donato Bermudez según
 Insc de FS 287 N° 49 con esta
 fecha P Almonte 25 de Noviembre del 2022



Virginia Mamani
 TRANSFERIDO SEGUN inscripción
 de fojas 376, N° 1036
 con esta fecha, Pozo Almonte
 a 10 de Mayo del 2022



SE INSCRIBIO Donato Bermudez
 AFS. 570 BAJO EL N° 136 DEL
 REGISTRO DE HIPOTECAS Y
 GRAVÁMENES. POZO ALMONTE.
 a 16 de Noviembre del 2022

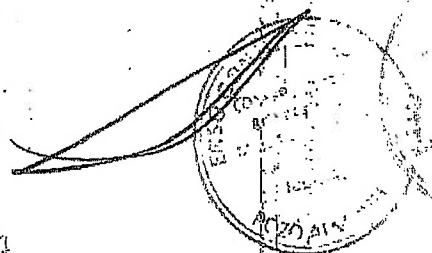


TRANSFERIDO SEGUN inscripción
 de fojas 47, N° 46
 con esta fecha, Pozo Almonte
 a 17 de Enero del 2023



Red eléctrica del Norte S.A.
 Transferido según Insc. de
 fs. 618 N° 603 con
 esta fecha, Pozo Almonte,
22 de Mayo del 2022





33

// CERTIFICO: QUE LA COPIA PRECEDENTE, SE
ENCUENTRA VIGENTE A NOMBRE DEL FISCO DE CHILE
NO OBTANTE QUE HA SUFRIDO DIVERSA MERMAS POR
TRANFERENCIA, ESTA COPIA ESTA CONFORME CON SU
INSCRIPCION CORRIENTE A FOJAS 1711, BAJO EL
NUMERO 1747 EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL
CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE POZO
ALMONTE, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014.- POZO
ALMONTE, a diecisiete de Abril del año veintitrés. -

// CERTIFICADO DE HIPOTECAS O GRAVAMENES:
CERIFICO QUE LA INSCRIPCION PRECEDENTE NO SE
ENCUENTRA AFECTA A HIPOTECAS O GRAVAMENES,
NO OBTANTE ESTA EFECTA A SERVIDUMBRE MINERAS
Y CONCESIONES ONEROSAS.

**//CERTIFICADO DE PROHIBICIONES E
INTERDICCIONES:**
CERIFICO QUE LA INSCRIPCION PRECEDENTE NO SE
ENCUENTRA AFECTA A PROHIBICIONES.

//CERTIFICADO DE LITIGIO:
CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION
PRECEDENTE NO PRESENTA ANOTACION
MARGINAL DE LITIGIO O MEDIDA
PREJUDICIAL ALGUNA.-

**ENSO GONZALEZ GONZALEZ
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
POZO ALMONTE**

MINUTA DE DESLINDES

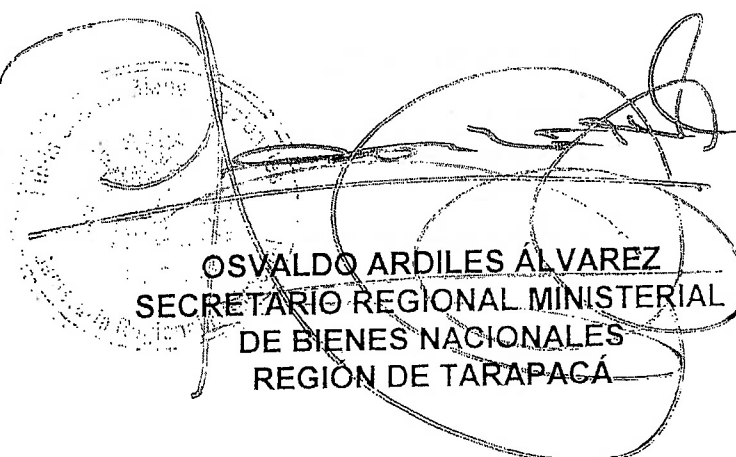
EXPEDIENTE : 014PP654744
SOLICITANTE : FISCO DE CHILE
MATERIA : D.L. 1.939/77
PLANO : 01401 - 1.604 - C.R.
SUPERFICIE : 0,50 ha

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Calle pública, en línea recta AB de 50,00 metros.
ESTE : Calle pública, en línea recta BC de 100,00 metros.
SUR : Calle pública, en línea recta CD de 50,00 metros.
OESTE : Terreno fiscal, en línea recta DA de 100,00 metros.

UBICACIÓN
REGIÓN : Tarapacá
PROVINCIA : Tamarugal
COMUNA : Pozo Almonte
LUGAR : Pozo Almonte
DIRECCIÓN : Barrio industrial
Calle pública S/N°


KIANG LAU GAJARDÓ
CONSTRUTOR CIVIL


OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGION DE TARAPACÁ



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISIÓN DEL CATASTRO NACIONAL
DE LOS BIENES DEL ESTADO



UBICACIÓN

PLANO Nº: 01401-1.604 -C.R.

REGIÓN : TARAPACÁ
PROVINCIA : TAMARUGAL
COMUNA : POZO ALMONTE
LUGAR : POZO ALMONTE
PREDIO Y/O: BARRIO INDUSTRIAL
DIRECCIÓN : CALLE PÚBLICA S/Nº

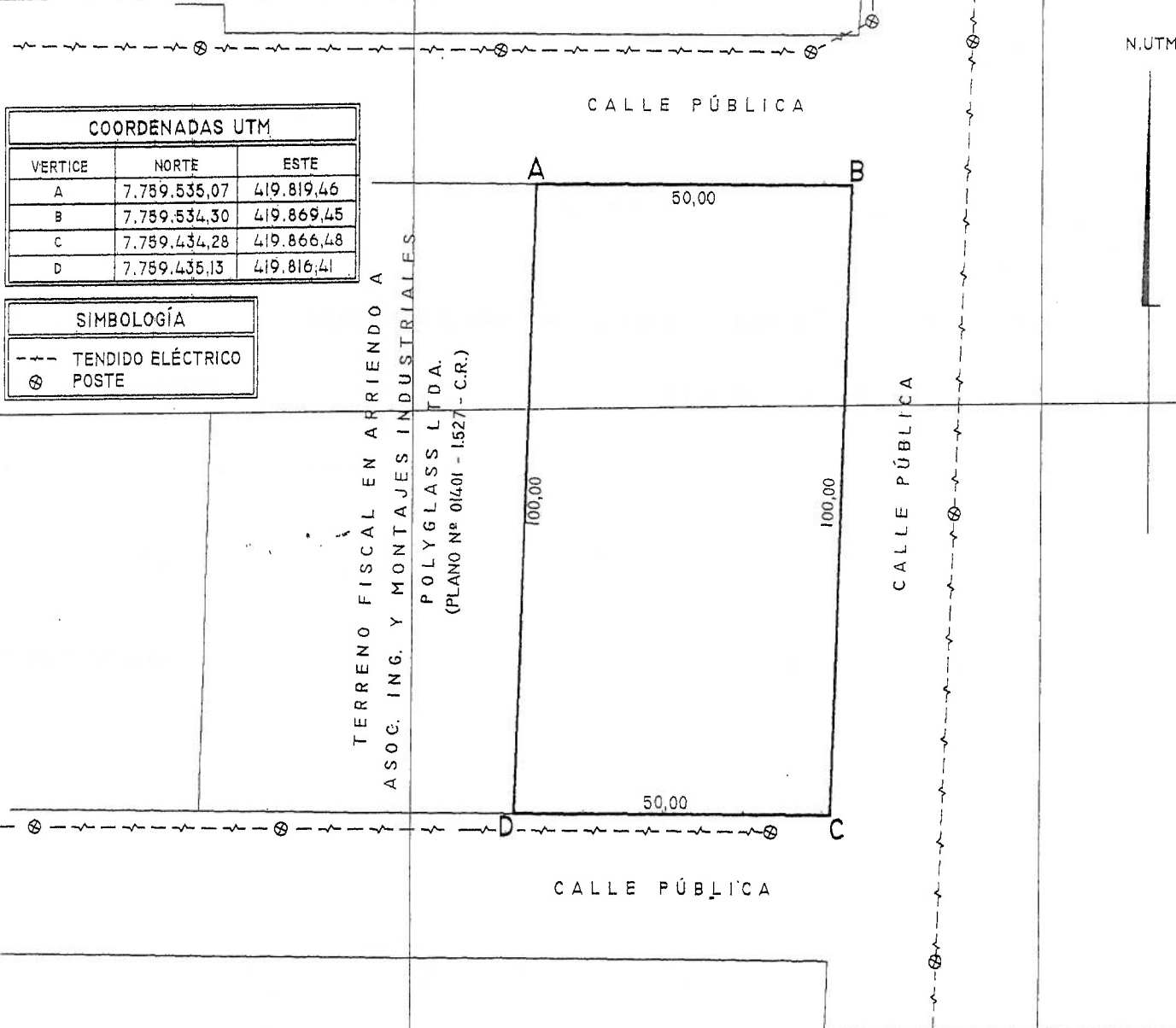
FISCO

D.L. Nº 1.939 DE 1977

MILTON VÁSQUEZ PÉREZ
INGENIERO EJEC. GEOMENSURA
NOTA: REVISIÓN DE ASPECTOS FORMALES Y
REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE DATOS
APORTADOS POR EL EJECUTOR.

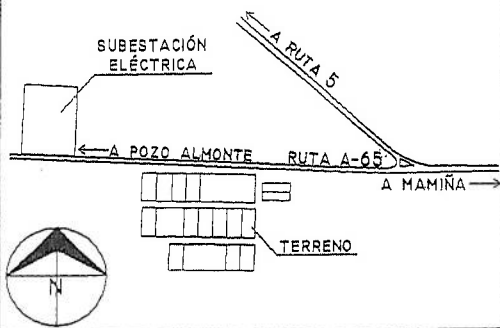
COORDENADAS UTM		
VERTICE	NORTE	ESTE
A	7.789.535,07	419.819,46
B	7.789.534,30	419.869,45
C	7.789.434,28	419.866,48
D	7.789.435,13	419.816,41

SIMBOLOGÍA	
---	TENDIDO ELÉCTRICO
⊗	POSTE



50 100m
ESCALA 1 : 1.000

CROQUIS DE UBICACIÓN



SUPERFICIES

TERRENO PARCIAL(ES)	CONSTRUIDA PARCIAL(ES)
TOTAL : 0,50 ha	TOTAL :
ESCALA : 1 : 1.000	FECHA : ABRIL 2012
ARCHIVO : C://PLANOS/1604.DWG	

OBSERVACIONES

SOLICITANTE:
TRANSPORTES TAMARUGAL LTDA.
EJECUTOR

SENÉN DURÁN CISTERNAS
TÉCNICO TOPOGRAFO

FECHA DE MENSURA: ABRIL 2011
REFERENCIA CARTOGRÁFICA : PROYECCIÓN UTM , HUSO 19
REFERENCIA GEODÉSICA : DATUM SIRGAS (WGS84)
VINCULACIÓN : ARRASTRE GPS DESDE POZO (M.B.N.)

Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO
Formulario VD-11

IQUIQUE, 29 SET. 2023

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que suscribe, CERTIFICA:

Que, el terreno fiscal situado en:

CALLE PUBLICA S/Nº, BARRIO INDUSTRIAL, POZO ALMONTE

Comuna de **POZO ALMONTE**, Provincia del **TAMARUGAL**

Región **TARAPACÁ**, singularizado en el Plano Nº **01401-1.604-C.R.**, se encuentra

Inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global **1711**, Nº **1747**, en el Registro a mayor cabida, a fojas

De Propiedad del año **2014**, del Conservador de Bienes Raíces de **POZO ALMONTE**

OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

OAA/CAS/GVZ

Distribución:

- Carpeta

Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

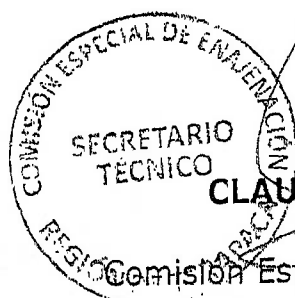
C E R T I F I C A D O

La Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en sesión N°200 de fecha 27 de septiembre 2023, la citada Comisión fijó el Valor Comercial Mínimo para licitación pública al inmueble fiscal que se señala a continuación:

EXPEDIENTE	: 014PP654744
PROVINCIA	: Tamarugal
COMUNA	: Pozo Almonte
DIRECCION	: Calle publica S/N°, barrio industrial, Pozo Almonte
PLANO	: 01401-1.604-CR
SUPERFICIE	: 0,50 ha.
VALOR COMERCIAL MINIMO	: 3.100,00 U.F.

IQUIQUE, septiembre 2023.



Claudia Ackermann Soto
CLAUDIA ACKERMANN SOTO

Secretaria Técnica
Comisión Especial de Enajenaciones Regional
Región de Tarapacá

CAS/GVZ



ORD.N° : 363/2020

ANT. : VUESTRO ORD. N°. SEO1-2486-2020.-, DEL
13/05/2020, RECIBIDO EL 17/06/2020.

MAT. : INFORMA ART. 16 D.L. 1939/77, TERRENO
FISCAL SEÑALADO

IQUIQUE, 13/07/2020

DE : DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
OFICINA REGIONAL TARAPACA

A : SEÑORA MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNANDEZ SECRETARIA REGIONAL
MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES, REGIÓN DE TARAPACÁ

Junto con saludarla cordialmente, y en relación a la comunicación del antecedente y considerando la información disponible, comunico a usted que el terreno individualizado en el plano N° 01401-1.604-C.R., con una superficie total de 0,50 ha, no es necesario establecer otras prohibiciones y/u obligaciones de índole forestal o de protección y recuperación de suelos, distintas a las señaladas por la legislación vigente.

Sin otro particular, se despide atentamente.

ALFREDO ARNULFO FRÖHLICH ALBRECHT
DIRECTOR REGIONAL
REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

SVC/LPN/VMT

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
897/2020 Registro de Ingreso de documento Externo	18/06/2020

c.c.: Lorena Pérez Núñez Coordinadora Regional SIRSD Unidad Técnica RNR Oficina Regional Tarapaca
Lorena Pérez Núñez Encargada Sectorial Renare Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
Daniel Carrasco Zamorano Profesional Unidad de Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca

Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Salvador Allende N° 3384



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:
<http://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=96862072&hash=02cc0>

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 273.

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en calle publica S/N°, barrio industrial, Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°01401-1.604-CR, no encuentra en zona fronteriza afectada, por lo tanto no corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

IQUIQUE, 29 SET. 2023

OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

OAA/CAS/GVZ

Tel: (56 57) 2 246062-246039
Anibal Pinto N°391
Iquique, Chile
Bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 272./

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en Calle publica S/N°, barrio industrial, Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°01401-1.604-CR, no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977.

IQUIQUE, 29 SET. 2023



OSVALDO ARDILES ALVAREZ
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

OAA/CAS/GVZ

Tel: (56 57) 2 246039-246062
Aníbal Pinto
Iquique, Chile
Bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales

2. Inmueble ubicado en calle Aldunate S/Nº, sector Barrio Industrial de Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá

- Copia de inscripción de dominio a nombre del Fisco, con certificación de vigencia, hipotecas, gravámenes, prohibición, interdicción y litigios.
- Minuta de Deslindes.
- Plano Ministerial N° 01401-843-C.R.
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá, de fecha 29 de septiembre de 2023, señalando que el dominio sobre el inmueble se encuentra inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global a mayor cabida, que rola a fojas 1711, N°1747, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014.
- Certificado de la Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la región de Tarapacá, emitido en el mes de septiembre del año 2023, el cual indica el valor comercial mínimo del inmueble que se licita.
- Oficio ORD. N° 135/2023 de fecha 13 de abril de 2023 del Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapacá.
- Certificado N°271, emitido por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá, de fecha 29 de septiembre de 2023, señalando que el inmueble no se encuentra en zona fronteriza y por tanto no requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado N°270, emitido por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá, de fecha 29 de septiembre de 2023, señalando que el inmueble no se encuentra afecto a la situación prevista en el artículo 6 del D.L. N° 1.939 de 1977.

1747

EN POZO ALMONTE, REPUBLICA DE CHILE, a diecisiete de Octubre del año dos mil catorce. A solicitud del Ministerio de Bienes Nacionales. Procedo a reinscribir título de dominio de FISCO DE CHILE. Inserto anteriormente a fojas mil trescientos noventa y seis, bajo el número mil trescientos sesenta y seis en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año mil novecientos ochenta y tres. La reinscripción se efectúa en base a los certificados pertinentes y a la copia extendida por el Conservador del Archivo Nacional cuyo tenor copiado a la letra es el siguiente: Pozo Almonte, Republica de Chile, a veintinueve Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, a solicitud de Brenda Cortes Palnamul procedo a inscribir el siguiente dominio. Iquique, dieciocho de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, fojas setenta y cinco vuelta, número ciento noventa y seis, Registro de propiedades del año mil novecientos diecinueve. Iquique, veintidós de Mayo de mil novecientos diecinueve. El Fisco es dueño de una extensión de terrenos baldíos, ubicados en la Subdelegación Séptima del Departamento de Tarapacá, denominado Pozo Almonte, que mide una superficie aproximada de doscientos veinticuatro mil setenta y cinco hectáreas de terrenos baldíos y que deslinda; al Norte, una línea que partiendo de Curaña inclusive que termina en la oficina diez Marías inclusive; al Este, una recta que partiendo de Curaña, inclusive termina en la Calera; al Poniente, una línea que partiendo de la oficina tres Marías termina en el cerro del Mirador y sigue hasta la estación de las Carpas, inclusive; al Sur, una línea que partiendo de la estación de las carpas sigue por el Sur de la línea férrea hasta la estación Montevideo y desde allí, por la quebrada Pozos y continúa hasta la Calera. Se procedió a la presente inscripción requerida por Don Carlos Bravo, en su carácter de Tesorero Fiscal y en representación del Fisco, a mérito de haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cincuenta y ocho del reglamento de Conservador de Bienes Raíces, habiéndose hecho las

REINSCRIPCIÓN
DOMINIO
DE
FISCO
DE
CHILE
A
SOLICITUD
DE
MINISTERIO
DE
BIENES
NACIONALES
REP: 8.343.-

Edgardo Arredondo
Transferida, según inscrita a fojas 1690 bajo el número 1735 con esta fecha. POZO ALMONTE, 16 de Octubre del año 2014.



fecha	P Almonte	26 de Dic. de 2014
insc de	F 343 IN	406 con esta
a	Superdumbar	según

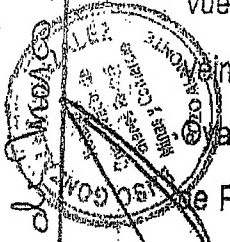
fs. 728 N° 474 Con
esta fecha, Pozo Almonte,
13 de marzo 2015

fs. 728 N° 474 Con
esta fecha, Pozo Almonte,
17 de abril 2015

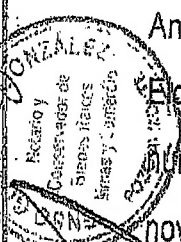


publicaciones en el diario "La Rana", fijándose en esta oficina el cartel que bajo el número noventa y uno bajo agregado al legajo respectivo. Para constancia firma el presente. Doy fe (fdos) C. Bravo f. Subercaseaux del Río. Anotaciones Marginales: "Bienes referidos el predio número ciento cincuenta y cuatro de la población de Huara, a favor de doña Luzmila G de Muñoz, según inscripción de fojas doscientos treinta y ocho, número ciento setenta y cinco de la fecha. Iquique, nueve de Junio de mil novecientos treinta y cuatro. (Fdo) Anibal Oyarzún" transferido el lote número sesenta y siete de la población de Pozo Almonte, según inscripción de foja trescientos cuarenta y cuatro vuelta, número doscientos cuarenta y tres de esta fecha. Iquique, veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y cuatro (fdo) Anibal Oyarzún". "Transferido el lote número cuarenta y cinco de la población de Pozo Almonte según inscripción de número trescientos ocho de esta fecha. Iquique trece de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro (Fdo) Anibal Oyarzún". "Transferido el lote número treinta y ocho del pueblo Pozo Almonte a favor de Don Arturo Sánchez, según inscripción foja trescientos noventa y cinco vuelta, número doscientos veintiuno de esta fecha. Iquique cinco de Junio de mil novecientos treinta y cinco (Fdo) Anibal Oyarzún". "Transferido el la (ilegible) de Pozo Almonte de favor de Elodio Miro Segundo (ilegible) inscripción de foja treinta y siete (ilegible) número doscientos ocho de esta fecha. Iquique dieciséis de Mayo de mil novecientos treinta cinco (Fdo) Anibal Oyarzún". "transferido seiscientos setenta y seis metros cuadrados del pueblo (ilegible) a favor de Reinaldo (ilegible) según inscripción número (ilegible) de esta fecha. Iquique, Febrero (ilegible). (Fdo) A. Oyarzún". "Transfiriendo el lote número ochenta y tres de la población de Huara a favor de Doña Edmira Helvard según inscripción de fojas cuatrocientos cincuenta y dos, número trescientos quince de esta fecha. Iquique, veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro. (Fdo) Anibal Oyarzún". "transferido

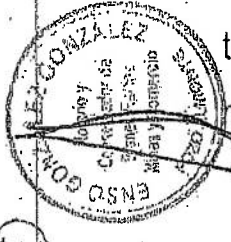
AFS. 109 BAJOEIN° 29 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVAMENES. POZO ALMONTE,
a 20 de marzo 2015.



LA INSCRIPCIÓN DE UN BIEN RAÍZ
a Sonando de la Insc. de ES 302 según
Insc. de ES 302 de 2015
fecha P Almonte 20 de marzo 2015



esta fecha, Pozo Almonte,
11 de octubre 2015



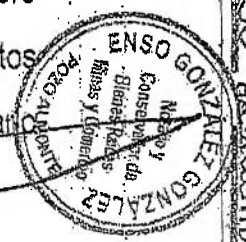
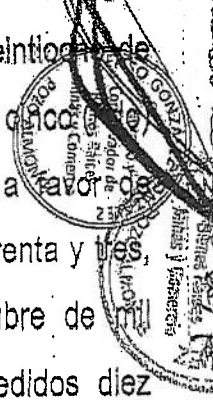
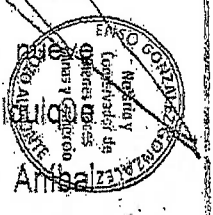
POTECADA, según Ins. De
519 N° 181 Con

Mil setecientos doce 1712.

la fecha, Pozo Almonte,



doscientos ochenta y ocho metros cuadrados de la calle J.M Carrera, de
Huara a favor de Doña Josefina Apablaza V. de S según inscripción
número trescientos setenta y seis de esta fecha. Iquique, Diciembre
catorce de mil novecientos treinta y cuatro. (Fdo) Aníbal Oyarzún".
"Transferido de la inscripción número ciento noventa y seis. Una
extensión de terrenos en Huara de doscientos setenta metros cuadrados
a favor de Doña Isabel Olcay Bernal, según inscripción de foja
setecientos sesenta y uno vuelta, número novecientos cincuenta y seis
de esta fecha. Iquique, dieciséis de Noviembre de mil novecientos treinta
y cinco. (Fdo) Aníbal Oyarzún". "transferido un sitio de doscientos
cuarenta metros cuadrados del pueblo de Pozo Almonte a favor de Don
Juan Flores Condori, según inscripción de foja seiscientos nueve
vuelta, número trescientos cincuenta y seis de esta fecha. Iquique,
diecisiete de Agosto de mil novecientos treinta y cinco. (Fdo) Aníbal
Oyarzún". "Transferido novecientos noventa y dos coma sesenta y dos
del pueblo de Pozo Almonte a favor de Don Domingo Velásquez, según
inscripción de foja cuatrocientos dos, número doscientos veintisiete de
esta fecha. Iquique siete de Junio de mil novecientos treinta y cinco.
(Fdo) Aníbal Oyarzún". "Transferido ciento veinticinco coma sesenta y
cinco del pueblo de Huara a favor de Doña Felicia Oronoz, según
inscripción de foja cuatrocientos tres, número doscientos veintiocho de
esta fecha. Iquique ocho de Junio de mil novecientos treinta y cinco.
Aníbal Oyarzún". "Cedidos ciento seis metros cuadrados a favor de
Mercedes Correa Ayala. Inscripción a foja cuatrocientos cuarenta y tres,
número quinientos cuarenta y tres. Iquique, tres de Octubre de
novecientos sesenta y cuatro. Hay firma ininteligible". "Cedidos diez
coma ciento cuarenta y dos metros cuadrados a favor de Segundo
Mamani Cayo. Inscripción de fojas seiscientos catorce, número
setecientos treinta y cuatro. Iquique, treinta de Junio de mil novecientos
sesenta y cuatro. Hay un timbre que dice "Guillermo Bonilla B. Notario



señalada
Insc. de FS 508 N° 180 con esta
fecha P Almonte 9 de Sept de 2015

Donación Chirano según
Insc de FS No N° 23 con esta
fecha P Almonte 11 de marzo 2014

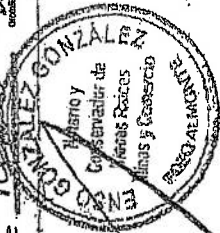
Verdadero de Huerto según
Insc de FS 90 N° 24 con esta
fecha P Almonte 11 de marzo 2014

esta fecha, Pozo Almonte
30 de Noviembre 2015

453 N° 459 Con

esta fecha, Pozo Almonte,

21 de Mayo 2016



453 N° 459 Con

esta fecha, Pozo Almonte,

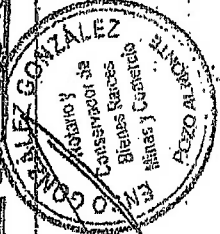
30 de Diciembre 2016



453 N° 459 Con

esta fecha, Pozo Almonte,

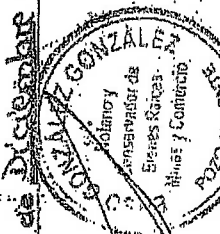
30 de Diciembre 2016



453 N° 459 Con

esta fecha, Pozo Almonte,

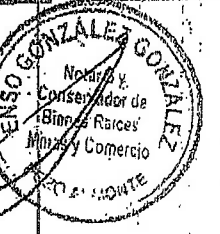
30 de Diciembre 2016



453 N° 459 Con

esta fecha, Pozo Almonte,

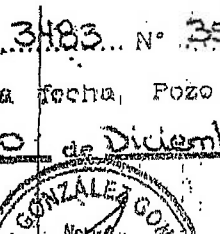
30 de Diciembre 2016



453 N° 459 Con

esta fecha, Pozo Almonte,

30 de Diciembre 2016



Publico, Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas Suplente, Iquique". "Transferido por título de dominio a la Municipalidad de Pica ciento nueve mil quinientos veintiuno metros cuadrados, según inscripción número doscientos treinta y cinco de fojas doscientos noventa y uno de hoy. Iquique, veintuno de Junio de mil novecientos setenta y seis. Hay un timbre que dice "Audilio Jiménez G. Notario Público y Conservador de Bienes Raíces Iquique". Cedida una superficie de veintiséis mil quinientos sesenta metros cuadrados a favor de Don Arturo A. Rosado. Inscripción de fojas doscientos cuarenta y seis vuelta, número trescientos cincuenta y tres con esta fecha. Iquique diecinueve de Junio de mil novecientos sesenta y cinco. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez G. Notario, Conservador, Iquique". "Transferido del dominio del centro una superficie de trescientos veintiun metros cuadrados de la población de Pozo Almonte, a favor de Doña Egidia Montañó Díaz viuda de Flores, según escritura extendida ante Notario Suplente Ricardo Santolaya, con fecha veintidós de Octubre de mil novecientos setenta y seis e inscrita a fojas setecientos dos, bajo el número setecientos cuarenta y siete con esta fecha. Iquique, tres de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. (Fdo) Ricardo Santolaya "Cedidos cuarenta y siete mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados a favor de Don Vicente Goryica Cruz, según inscripción de foja seiscientos cinco vuelta, número setecientos treinta y cuatro con esta fecha. Iquique, veintisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y seis. Hay un timbre que dice Audilio Jiménez G. Notario y Conservador, Iquique, "Cedido en título gratuito trescientos veintiuno metros cuadrados a favor de Doña Egidia Montañó viuda de Flores, según inscripción de foja cuatrocientos cincuenta vuelta, número quinientos veintiuno con esta fecha. Iquique diecisiete de Abril de mil novecientos sesenta y nueve. Hay un timbre que dice "Audilio Jiménez Notario y conservador Iquique". "Cedido del dominio del centro seiscientos dieciocho metros

La inscripción del
Co. Inscrito como Donado Pto
se inscribe a favor de SERVIR
N° 138 N° 49
6 Mayo 2016
con esta fecha

La inscripción del
Co. Inscrito como Donado Pto
se inscribe a favor de SERVIR
N° 138 N° 49
6 Mayo 2016
con esta fecha

La inscripción del Centro encuentra Afecta a SERVIDUMBRE según Insc de FS N° 10 con esta fecha Pozo Almonte de Enero de 2014

cuadrados a favor de Don Julio Almanza Salas, según inscripción de foja ciento ochenta y siete, número, ciento noventa y tres con esta fecha, Iquique siete de Marzo de mil novecientos setenta y siete. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez G. Notario y Conservador Iquique". "Cedido el dominio del centro trescientos seis metros cuadrados a favor de Doña Graciela Jonat Donoso Angulo, según inscripción de foja ciento ochenta y siete, vuelta, número ciento noventa y cuatro con esta fecha, Iquique, Siete de Mayo de mil novecientos setenta y siete. Hay un timbre que dice Audilio Jiménez G. Notario y Conservador Iquique: "Cedido el título gratuito de superficie de ciento ocho metros cuadrados a favor de Don Luis Cordero Vargas, según inscripción de foja cuatrocientos catorce con esta fecha. Iquique dos de Noviembre de mil novecientos setenta y uno y hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez, Notario Publico y Conservador de Bienes Raíces, Iquique". "Cedido del dominio del centro doscientos ochenta metros cuadrados a favor de Don José Morales Otarola, inscripción de foja tres, número cuatro de esta fecha, Iquique, cuatro de Enero de mil novecientos setenta y tres. Hay una firma Ininteligible. "Cedido el dominio del centro cuatrocientos ochenta metros cuadrados a favor de Don Luis Maldones Lobos, según inscripción de foja doscientos cuarenta y seis, número doscientos setenta y nueve con esta fecha. Iquique diecisiete de Abril de mil novecientos setenta y dos. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez Gamonal, Notario Publico y Conservador de Bienes Raíces". Iquique "Cedidos del dominio del centro trescientos treinta y seis metros cuadrados a favor de Don Alejandro Terán García, según inscripción de fojas quinientos diecisiete, número seiscientos noventa y cinco, con esta fecha. Iquique doce de Septiembre de mil novecientos setenta y dos. Hay un timbre que dice: "Nahun Theoduloz V. Notario Suplente. Iquique". "Transferido del dominio del centro una superficie de trescientos veintiún metros cuadrados de la población Pozo Almonte, de la comuna y de departamento de Iquique, a



esta fecha, Pozo Almonte, con esta fecha, Pozo Almonte, 23 de Agosto de 2014

Concepción, Chile, a 12 de Noviembre de 2014
Insc de FS 1464 N° 123 con esta fecha P Almonte 12 de Noviembre 2014

fs. 3335..... N° 2354. Con
esta fecha, Pozo Almonte,

28 de ~~Septiembre~~ 2018

TRANSFERIDA, según inscripción
de fojas 310, N° 3354
con esta fecha, Pozo Almonte,
a 28 de Feb. de 2018

2018
F. SUP. N° 10
Baja 100
N° de FS. de insc. de
UN B. B. A.
16 de Enero 2018



Transferido según Insc. de
fs. 2336..... N° 2354. Con
esta fecha, Pozo Almonte,

28 de ~~Septiembre~~ 2018



favor de Doña Eglea Montano Díaz, viuda de Flores, según escritura de
fecha, veintidos de Octubre de mil novecientos setenta y seis y extendida
ante Notario Suplente Ricardo Santolaya Blanchet inscrita a foja
setecientos dos, bajo el número setecientos cuarenta y siete, con esta
fecha, Iquique, tres de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. Hay
un timbre que dice "Ricardo Santolaya B. Notario Público y Conservador
Suplente no aparecen otras anotaciones". Documento que queda
agregado bajo el número ciento treinta y tres en el Registro de Planos y
Documentos del año mil novecientos setenta y nueve. Requiriente Fisco
de Chile. Hay una firma ilegible al margen se leen las siguientes
anotaciones: Transferida una superficie de un millón setecientos noventa
y cuatro mil quinientos setenta y cuatro metros cuadrados individualizado
en el plano número ciento cincuenta y seis, según inscripción de fojas
ochocientos setenta y ocho vuelta, número mil ciento setenta y nueve
con esta fecha. Iquique, quince de Noviembre de mil novecientos setenta
y nueve. Hay firma y timbre ilegible. Transferido parte del dominio del
centro, un lote de terreno denominado "Lote Castro" ubicado en el lugar
denominado Calgua de la quebrada de Tarapacá comuna,
Subdelegación de Huara, Departamento de Pisagua, Provincia de
Tarapacá de una superficie de once mil quinientos metros cuadrados a
favor de doña María Ceballos Perea, según inscripción de fojas
trescientos ocho vuelta, número cuatrocientos setenta y ocho, con esta
fecha, Iquique dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta. Hay firma
y timbre ilegible. Transferido parte de dominio del centro, un lote de
terreno denominado "Los Hornos" ubicado en el lugar denominado
Calgua de la quebrada de Tarapacá, Comuna de Subdelegación de
Huara, Departamento de Pisagua, Provincia de Tarapacá de una
superficie de ocho mil seiscientos metros cuadrados, a favor de doña
María Ceballos Perea, según inscripción de fojas trescientos nueve
vuelta, número cuatrocientos sesenta y nueve, con esta fecha. Iquique

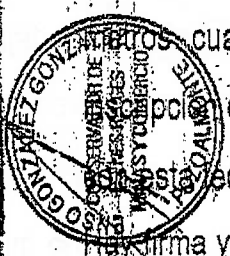
INSCRIP. FOJAS 25 BAJO N° 34

EN REGISTRO DE Planos y Documentos

POZO ALMONTE, 28 de Abril 2018

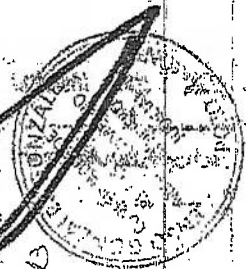


1082 N° 1081
Pozo Almonte 3 de Julio Año 2018



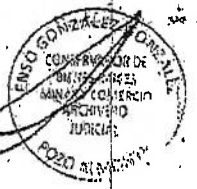
dieciocho de Marzo mil novecientos ochenta. Hay firma y timbre legible. Transferido parte del dominio del centro un lote de terreno denominado lote Las Palmeras ubicado en el lugar denominado Caigua de la quebrada de Tarapacá, comuna Subdelegación de Huara, Departamento de Pisagua, Provincia de Tarapacá, de una superficie de seis mil ochenta y seis cuadrados, a favor de doña María Ceballos Perea, según inscripción de fojas trescientos diez vuelta, número cuatrocientos setenta, con esta fecha. Iquique, dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta, Hay firma y timbre ilegible. Certifico que la copia que antecede es fiel del original corriente a la fojas setecientos setenta y seis, número mil veintiséis del registro de Propiedades del año mil novecientos setenta y nueve y que el Inmueble que comprende dicha inscripción, deducida las transferencias de que dan cuenta a las anotaciones marginales que se observan y se encuentran vigente hoy a nombre de Fisco de Chile. Certifico además que revisados los índices de los Registros de Hipotecas, Gravámenes, Prohibiciones e Interdicciones por el nombre de Fisco de Chile, desde Enero de mil novecientos cincuenta y tres hasta la fecha no aparece inscrita Hipotecas, Gravamen, prohibiciones, embargos ni Litigio de ninguna especie. Iquique, catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Hay una Firma y un timbre que dice: Conservador y Archivero Suplente, Iquique. El documento que justifica esta reinscripción queda agregado al final de este registro con el número mil trescientos sesenta y con esta fecha. Doy fe.- El Conservador del Archivo Nacional que suscribe certifica en atención a la solicitud numero dos mil ochenta de primero de Septiembre del dos mil catorce que la presente copia fotostática compuesta de diez carillas corresponde a su original que rola a fojas mil trescientos noventa y seis, número mil trescientos sesenta y seis del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte año mil novecientos ochenta y tres, Iquique nueve de Septiembre de dos mil catorce. Hay un timbre que dice Archivo Nacional Conservador Chile.

INSCRIP. FOJAS 726. AÑO N° 38
EN REGISTRO DE PROPIEDADES
POZO ALMONTE, 24 de Mayo 2018



La inscripción de esta fecha
a los mil trescientos sesenta y seis
del libro N° 318 con esta
fecha, Pío Almonte, 24 de Mayo de 2018

TRANSMITIDA. Según ley
de 21 de Mayo 1934, N° 213
con esta fecha. Pozo Almonte
a 5 de Dic del 2018

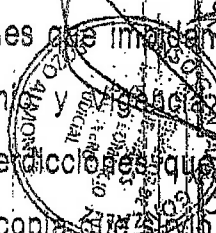


de fechos 31/12/44, N° 2180
con esta fecha, Para Abogado

OFICINA: Según Inscri
las 2139 N° 2145
de fecha. Para Almacén
2 de Dic del 2010

sta. fecha. Por el presente
5 de Dic. del 2018

Osvaldo Milaseca Reyes Conservador Archivo Nacional de Chile

CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE Certifico: que revisado el índice de Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte del año mil novecientos ochenta y tres, la inscripción que antecede a nombre de FISCO registra transferencias de dominio al último año indicado. Se deja constancia que la presente inscripción registra notas marginales de transferencias de dominio parciales posteriores al año mil novecientos ochenta y tres. La documentación posterior al año mil novecientos ochenta y tres no ha ingresado a este Archivo. Igual que nueve de Septiembre del dos mil catorce. Hay un timbre que dice Archivo Nacional Conservador Chile. Osvaldo Villaseca Reyes Conservador Archivo Nacional de Chile. Se procede a la siguiente reinscripción por estar ubicada la propiedad en la Comuna de Pozo Almonte y por acreditado su vigencia y que no existen prohibiciones que invaliden esta reinscripción, con los certificados de Dominio y Vigencia, Hipotecas y Gravámenes y de Prohibiciones e Interdicciones que queden agregados al final de este registro, con la copia autorizada de base a esta inscripción con esta fecha, bajo el número mil quinientos sesenta y seis. Requirió el portador de la copia autorizada. Doy fe.  

TRANSFERIDA Según inscripción

de fecha 21/4/87 N° 2153
con esta fecha. Paso Abmonse
a 25 de Oct del 2018

TRANSFERIDA, según inscripción
de folios 2143, 1.º 2161
con esta fecha. Aseo Alameda
a 25 de Julio del 2018

TRANSFERIDA Según
de folios 2146 N° 2158
con esta fecha. Por Al
a O.S. de del 2012

Transferenda
HIPOTECADA según ins. De
fs. 38 N° 47 Con
esta fecha, Pozo Almonte

de fides N° 12
con esta fecha. PAGO ALBANO
GONZALEZ

TRANSFERRED FROM [illegible]
US DEPT OF [illegible]
CONVICTED [illegible]
[illegible]

Manuel Gualberto
TRANSFERIDA, según inscripción
de folios 2501, N° 2545
con esta fecha. Pozo Almonte
a 13 de Diciembre del 2019



TRANSFERIDA, según inscripción
de folios 2506, N° 2585
con esta fecha. Pozo Almonte
a 13 de Diciembre del 2019



TRANSFERIDA, según inscripción
de folios 2512, N° 2563
con esta fecha. Pozo Almonte
a 13 de Diciembre del 2019



TRANSFERIDA, según inscripción
de folios 2507, N° 2543
con esta fecha. Pozo Almonte
a 13 de Diciembre del 2019



TRANSFERIDA, según inscripción
de folios 2510, N° 2563
con esta fecha. Pozo Almonte
a 13 de Diciembre del 2019



TRANSFERIDA, según inscripción
de folios 2503, N° 2548
con esta fecha. Pozo Almonte
a 13 de Diciembre del 2019



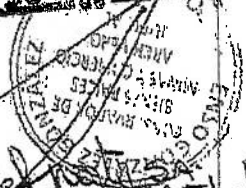
TRANSFERIDA, según inscripción
de folios 2511, N° 2565
con esta fecha. Pozo Almonte
a 13 de Diciembre del 2019



Cie Minera Cerro Colorado
SE INSCRIBIO: Servidumbre Prop.

A FS. 436 BAJO EL N° 100 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 9 octubre 2020

TRANSFERIDO SEGUN inscripción
de folios 432, N° 476
con esta fecha. Pozo Almonte
a 25 de Agosto del 2014



La inscripción del Centro
se encuentra Afecta a SERVIDUMBRE
según inscripción de FS 485 N° 108
con esta fecha Pozo Almonte
a 11 de Noviembre 2020



Red Eléctrica del Norte SA
SE INSCRIBIO: Servidumbre Eléctrica

A FS. 517 BAJO EL N° 114 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS,
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 20 noviembre 2020

Red Eléctrica del Norte SA
SE INSCRIBIO: Servidumbre

A FS. 493 BAJO EL N° 111 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 20 noviembre 2020



Red Eléctrica del Norte SA
SE INSCRIBIO: Servidumbre

A FS. 509 BAJO EL N° 113 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 20 noviembre 2020

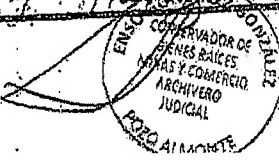


La inscripción del Centro
se encuentra Afecta a SERVIDUMBRE
según inscripción de FS 530 N° 120
con esta fecha Pozo Almonte
a 10 Diciembre del 2020

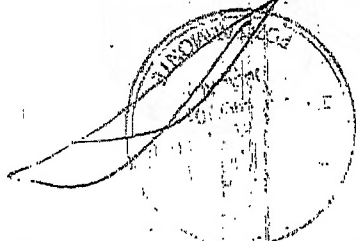


Cie Minera Cerro Colorado
SE INSCRIBIO: Servidumbre Prop.

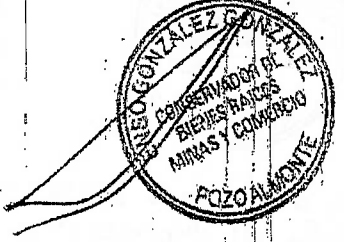
A FS. 71 BAJO EL N° 18 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 4 marzo 2021



TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 337, N° 368
con esta fecha, Pozo Almonte
a 14 de Mayo del 2019.



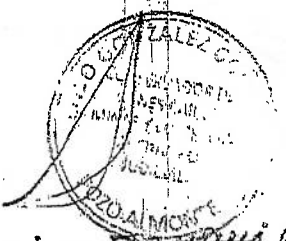
Don Benito
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 1329, N° 1967
con esta fecha, Pozo Almonte
a 27 de Oct del 2021.



Justo Chirinech
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 1127, N° 1150
con esta fecha, Pozo Almonte
a 8 de Julio del 2021.



Juan Pasten B
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 1533, N° 1565
con esta fecha, Pozo Almonte
a 2 de Sept del 2021.



Virginia
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 2189, N° 2235
con esta fecha, Pozo Almonte
a 23 de Dic del 2021.



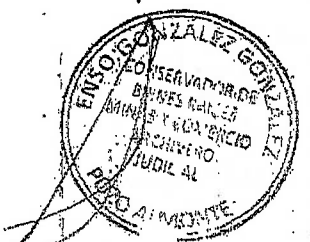
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 563, N° 610
con esta fecha, Pozo Almonte
a 24 de Ab del 2019.



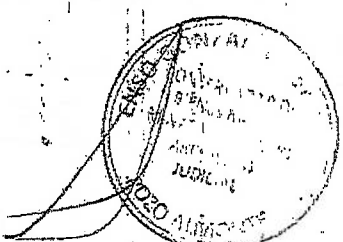
Don
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 1930, N° 1968
con esta fecha, Pozo Almonte
a 27 de Oct del 2021.



Juan Pasten B
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 1530, N° 1563
con esta fecha, Pozo Almonte
a 2 de Sept del 2021.



Juan Pasten B
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 1533, N° 1566
con esta fecha, Pozo Almonte
a 2 de Sept del 2021.



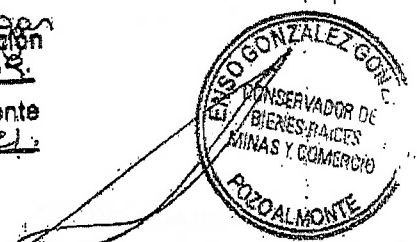
Justo Chirinech
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 2315, N° 2357
con esta fecha, Pozo Almonte
a 21 de Dic del 2021.



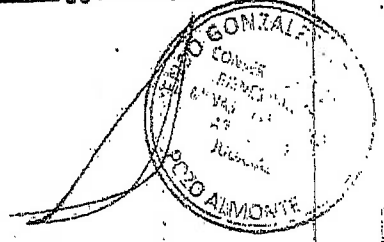
Elma Olvarado
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 1928, N° 1965
con esta fecha, Pozo Almonte
a 27 de Oct del 2021.



Transferido según inscripción
Fojas 752, N° 741, Año 2018
Pozo Almonte 29 de Mayo, Año 2018.



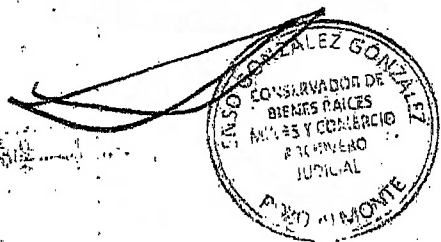
Juan Pasten B
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 1531, N° 1564
con esta fecha, Pozo Almonte
a de del .



Sodimich SA Pol-C-4233-22
La inscripción del Centro
se encuentra Afecta a SERVIDUMBRE
según insc de FS 675, N° 134
con esta fecha Pozo Almonte
6 de Diciembre del 2021.

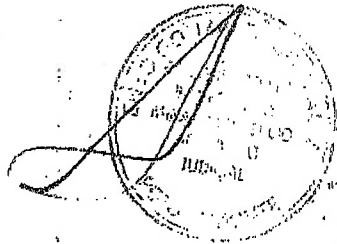


Justo Chirinech
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 2316, N° 2358
con esta fecha, Pozo Almonte
a 21 de Dic del 2021.



Enel Green Power Chile S.A.
SE INSCRIBIO CONSERVADOR ONEROSO

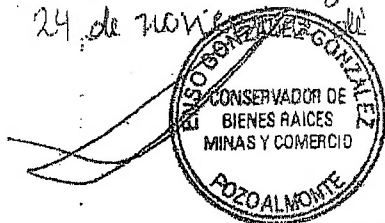
AFS. 728 BAJO EL N° 148 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 31 Diciembre 2021.



Transferida según inscripción
Fojas 655 N° 699 Año 2015
Pozo Almonte 17 de Abril Año 2015



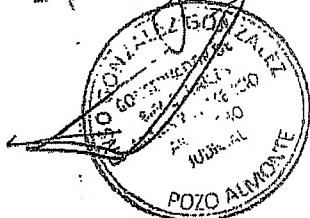
Archivo de Plano inscrito
en el Registro de Propiedad
a fojas 1932 número 1930
del año 2017. Pozo Almonte
24 de noviembre de 2017



Shanna Colone R. II
TRANSFERIDO SEGUN inscripción
de fojas 528 N° 539
con esta fecha. Pozo Almonte
a 7 de Abril del 2022



Orxelia Chavez
TRANSFERIDO SEGUN inscripción
de fojas 1501 N° 1334
con esta fecha. Pozo Almonte
a 8 de Julio del 2022



54

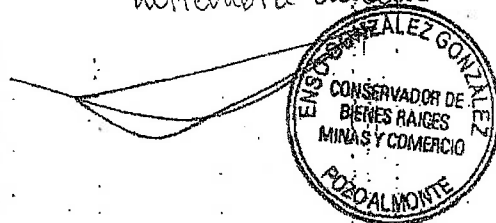
Transferida según inscripción
Fojas 83 N° 106 Año 2015
Pozo Almonte 12 de Enero Año 2015



Transferida según inscripción
Fojas 140 N° 175 Año 2015
Pozo Almonte 21 de Enero Año 2015



Archivo de Plano inscrito en
el Registro de Propiedad a
fojas 1952 y 1952 vuelta
números 1948 y 1949 del año
2017. Pozo Almonte 28 de
noviembre del año 2017.



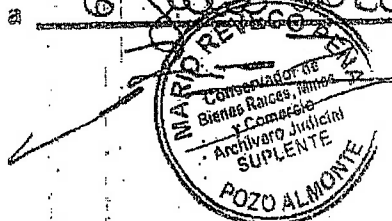
SCT. Cia Soliter y todo Cole Cole
SE INSCRIBIO SERVIDUMBRA DENTRO

AFS. 236 BAJO EL N° 38 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 27 Abril 2022



Servidumbre Antonio Foccosse
SE INSCRIBIO

AFS. 299 BAJO EL N° 61 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 6 Julio 2022



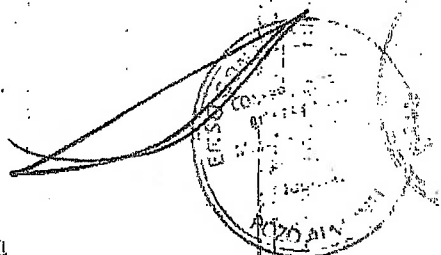
151



A circular official stamp. The outer ring contains the text "ENDO CORRALES CORRALES" at the top and "PTO. AYNÓN, P.R." at the bottom. The center of the stamp contains the text "Conservador de Bienes Raíces, Minas y Comercio". A large, stylized signature or set of initials is written across the stamp from the upper left towards the center.

A circular postmark from New York, dated 1891. The text "NEW YORK" is at the top, "1891" is at the bottom, and "JAN 1" is in the center.

Red eléctrica del Norte S. A.
Transferido según insc. de
fs. 618 N. 633 Con
esta fecha, Pozo Almonte,
22 de mayo 2020.



// CERTIFICO: QUE LA COPIA PRECEDENTE, SE ENCUENTRA VIGENTE A NOMBRE DEL FISCO DE CHILE NO OBTANTE QUE HA SUFRIDO DIVERSA MERMAS POR TRANSFERENCIA, ESTA COPIA ESTA CONFORME CON SU INSCRIPCION CORRIENTE A FOJAS 1711, BAJO EL NUMERO 1747 EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE POZO ALMONTE, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014.- POZO ALMONTE, a diecisiete de Abril del año veintitrés. -

// CERTIFICADO DE HIPOTECAS O GRAVAMENES:

CERIFICO QUE LA INSCRIPCION PRECEDENTE NO SE ENCUENTRA AFECTA A HIPOTECAS O GRAVAMENES, NO OBTANTE ESTA EFECTA A SERVIDUMBRE MINERAS Y CONCESIONES ONEROSAS.

//CERTIFICADO DE PROHIBICIONES E INTERDICCIONES:

CERIFICO QUE LA INSCRIPCION PRECEDENTE NO SE ENCUENTRA AFECTA A PROHIBICIONES.

//CERTIFICADO DE LITIGIO:

CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION PRECEDENTE NO PRESENTA ANOTACION MARGINAL DE LITIGIO O MEDIDA PREJUDICIAL ALGUNA.-

ENSO GONZALEZ GONZALEZ
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
POZO ALMONTE

MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE : 014PP654739
SOLICITANTE : FISCO DE CHILE
MATERIA : D.L. 1.939/77
PLANO : 01401 - 843 - C.R.
SUPERFICIE : 1.766,05 m²

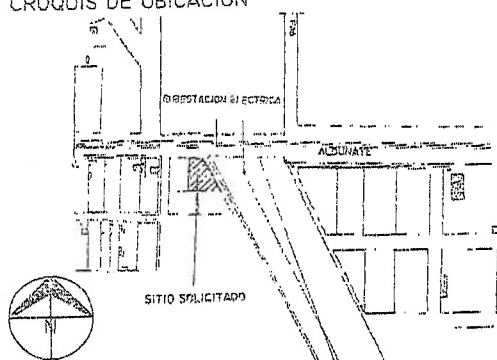
El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Terreno Fiscal, en línea AB de 20,30 metros.
ESTE : Terreno Fiscal, en línea BC de 58,45 metros.
SUR : Terreno Fiscal, en línea CD de 49,10 metros.
OESTE : Terreno Fiscal, en línea DA de 50,90 metros.

UBICACION
REGION : Tarapacá
PROVINCIA : Tamarugal
COMUNA : Pozo Almonte
LUGAR : Pozo Almonte
DIRECCION : Calle Aldunate S/Nº
Barrio Industrial


KIANG LAU GAJARDO
CONSTRUCTOR CIVIL


OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES
REGION DE TARAPACA



Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO

Formulario VD-11

IQUIQUE, 29 SEPT. 2013

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que suscribe, CERTIFICA:

Que, el terreno fiscal situado en:

CALLE ALDUNATE S/Nº, BARRIO INDUSTRIAL

Comuna de

POZO ALMONTE

, Provincia del

TAMARUGAL

Región

TARAPACÁ

, singularizado en el Plano Nº

01401-843-CR

, se encuentra

Inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global
a mayor cabida, a fojas

1711

, Nº

1747

, en el Registro

De Propiedad del año

2014

, del Conservador de Bienes Raíces de

POZO ALMONTE

OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

OAA/CAS/GVZ

Distribución:

- Carpeta

Tel: (56 57) 2246062 - 2246075
Anibal Pinto 391
Iquique, Chile
Bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales

Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

C E R T I F I C A D O

La Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en sesión N°200 de fecha 27 de septiembre 2023, la citada Comisión fijó el Valor Comercial Mínimo para licitación pública al inmueble fiscal que se señala a continuación:

EXPEDIENTE	: 014PP654739
PROVINCIA	: Tamarugal
COMUNA	: Pozo Almonte
DIRECCION	: Calle Aldunate S/N°, Barrio Industrial
PLANO	: 01401-843-CR
SUPERFICIE	: 1.766,05 m2.
VALOR COMERCIAL MINIMO	: 1.094,95 U.F.

IQUIQUE, septiembre 2023.



CLAUDIA ACKERMANN SOTO
Secretaria Técnica
Comisión Especial de Enajenaciones Regional
Región de Tarapacá

CAS/GVZ



ORD.Nº : 135/2023

ANT. : VUESTRO ORD. Nº. SEO1-999-2023.-,
DEL 20/03/2023, RECIBIDO EL
22/03/2023.

Gualter

MAT. : INFORMA ART. 16 D.L. 1939/77,
TERRENO FISCAL SEÑALADO

IQUIQUE, 13/04/2023

DE : DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO OFICINA REGIONAL TARAPACA

A : SEÑOR OSVALDO JAVIER ARDILES ÁLVAREZ, SECRETARIA REGIONAL
MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES, REGIÓN DE TARAPACÁ

Junto con saludarlo cordialmente, y en relación a la comunicación del antecedente y considerando la información disponible, comunico a usted que el terreno individualizado en el plano N° 01401-843-C.R., con una superficie total de 1.766,05 m², ubicado en Calle Aldunate S/Nº Barrio Industrial comuna de Pozo Almonte, no es necesario establecer otras prohibiciones y/u obligaciones de índole forestal o de protección y recuperación de suelos, distintas a las señaladas por la legislación vigente.

Sin otro particular, se despide atentamente.



SUE VERA CORTEZ
DIRECTOR REGIONAL (S)
REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO

NPD/LPN/VMT/JMS

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
358/2023 Registro de Ingreso de documento Externo	22/03/2023

c.c.: Vinko Antonio Malinarich Torrico Encargado Regional Unidad Técnica RNR Oficina Regional Tarapaca
Lorena Pérez Núñez Encargada Sectorial Renare Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
Daniel Carrasco Zamorano Profesional Unidad de Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
Nicolás Pepe Díaz Jefa Oficina (S) Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
Alicia Gina Keith Gomez Oficina de Partes Unidad de Administración y Finanzas Región de Tarapacá Oficina Regional Tarapaca
Maria Elena De La Cuadra Nuñez Secretaria Dirección Regional, Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapaca

Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Salvador Allende N° 3384



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=136288646&hash=a8097>

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 271./

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en calle Aldunate S/N°, barro industrial, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°01401-843-CR, no encuentra en zona fronteriza afectada, por lo tanto no corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

IQUIQUE, 29 SET. 2020

OSVALDO ARDILES ALVAREZ
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

OAA/CAS/GVZ

Tel: (56 57) 2 246062-246039
Anibal Pinto N°391
Iquique, Chile
Bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 373./

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en Calle Aldunate S/Nº, Barrio Industrial, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°01401-843-CR, no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977.

IQUIQUE, 29 SET. 2023



OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

OAA/CAS/GVZ

Tel: (56 57) 2 246039-246062
Aníbal Pinto
Iquique, Chile
Bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales

3. Inmueble ubicado en Ruta A-615 S/Nº a 760 metros al sur de Ruta A-65, sector Barrio Industrial de Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá

- Copia de inscripción de dominio a nombre del Fisco, con certificación de vigencia, hipotecas, gravámenes, prohibición, interdicción y litigios.
- Minuta de Deslindes.
- Plano Ministerial N° 01401-3.169-C.R.
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá, de fecha 29 de septiembre de 2023, señalando que el dominio sobre el inmueble se encuentra inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global a mayor cabida, que rola a fojas 1711, N°1747, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014.
- Certificado de la Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la región de Tarapacá, emitido en el mes de septiembre del año 2023, el cual indica el valor comercial mínimo del inmueble que se licita.
- Oficio ORD. N° 354/2020 de fecha 13 de julio de 2020 del Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapacá.
- Certificado N°275, emitido por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá, de fecha 29 de septiembre de 2023, señalando que el inmueble no se encuentra en zona fronteriza y por tanto no requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado N°274, emitido por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, de fecha 29 de septiembre de 2023, señalando que el inmueble no se encuentra afecto a la situación prevista en el artículo 6 del D.L. N° 1.939 de 1977.

1747

EN POZO ALMONTE, REPUBLICA DE CHILE, a diecisiete de Octubre del año dos mil catorce. A solicitud del Ministerio de Bienes Nacionales. Procedo a reinscribir título de dominio de FISCO DE CHILE. Inserto anteriormente a fojas mil-trescientos noventa y seis, bajo el número mil trescientos sesenta y seis en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año mil novecientos ochenta y tres. La reinscripción se efectúa en base a los certificados pertinentes y a la copia extendida por el Conservador del Archivo Nacional cuyo tenor copiado a la letra es el siguiente: Pozo Almonte, Republica de Chile, a veintinueve Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, a solicitud de Brenda Cortes Palnamul procedo a inscribir el siguiente dominio. Iquique, dieciocho de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, fojas setenta y cinco vuelta, número ciento noventa y seis, Registro de propiedades del año mil novecientos diecinueve. Iquique, veintidós de Mayo de mil novecientos diecinueve. El Fisco es dueño de una extensión de terrenos baldíos, ubicados en la Subdelegación Séptima del Departamento de Tarapacá, denominado Pozo Almonte, que mide una superficie aproximada de doscientos veinticuatro mil setenta y cinco hectáreas de terrenos baldíos y que deslinda; al Norte, una línea que partiendo de Curaña inclusive que termina en la oficina diez Marías inclusive; al Este, una recta que partiendo de Curaña, inclusive termina en la Calera; al Poniente, una línea que partiendo de la oficina tres Marías termina en el cerro del Mirador y sigue hasta la estación de las Carpas, inclusive; al Sur, una línea que partiendo de la estación de las carpas sigue por el Sur de la línea férrea hasta la estación Montevideo y desde allí, por la quebrada Pozos y continúa hasta la Calera. Se procedió a la presente inscripción requerida por Don Carlos Bravo, en su carácter de Tesorero Fiscal y en representación del Fisco, a mérito de haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cincuenta y ocho del reglamento de Conservador de Bienes Raíces, habiéndose hecho las

REINSCRIPCIÓN
DOMINIO
DE
FISCO
DE
CHILE
A
SOLICITUD
DE
MINISTERIO
DE
BIENES
NACIONALES
REP: 8.343.-

Edgardo Arredondo

Transferida, según inscrita a fojas 169 bajo el número 173 con esta fecha. POZO ALMONTE, 16 de Octubre del año 2014.



Fecha	P Almonte 26 de Dic. de 2014
Insc de	FS 349 IN 406 con esta
a	Carlos Bruma según

13 de marzo 2015

17 de Abril 2013



publicaciones en el "Boletín de la Patria", fijándose en esta oficina el cartel que bajo el número de venta, uno de los agregados al legajo respectivo.

Para constancia firma el redactor. Doy fe (dos) C. Bravo f.

Subcaseaux del Río: Anotaciones Marginales: "Bienes referidos el predio número..."

predio número ciento cincuenta y cuatro de la población de Huara, a favor de doña...

favor de doña Luzmila G de Muñoz, según inscripción de fojas

doscientos treinta y ocho, número ciento setenta y cinco de la fecha,

quique, nueve de Junio de mil novecientos treinta y cuatro. (Fdo) Anibal

"Dyazún" transferido el lote número sesenta y siete de la población de Pozo Almonte, para el cultivo de caña de azúcar.

pozo Almonte, según Inscripción de foja trescientos cuarenta y cuatro

uelta, número doscientos cuarenta y tres de esta fecha. Iquique,
Santiago de Chile, 1911.

Antiocho de Julio de mil novecientos treinta y cuatro (fdo) Anibal

Marzún". "Transferido el lote número cuarenta y cinco de la población de Pozo Almonte según Inventario de 1950".

Pozo Almonte según inscripción de número trescientos ocho de esta
na. Iquique trece de Octubre de mil noventa y tres.

na. Iquique trece de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro (Fdo)

lote número treinta y ocho del pueblo
Almonte a favor de Don Arturo Sánchez, con...

zo Almonte a favor de Don Arturo Sánchez, según inscripción foja
cientos noventa y cinco vuelta: número doscientos veintinueve de

cientos noventa y cinco vuelta; número doscientos veintiuno de esta
na. Iquique cinco de Junio de mil novecientos treinta y cinco. (Fdo)

na. Iquique cinco de Junio de mil novecientos treinta y cinco. (Fdo)
bal Oyarzún". "Transferido el [illegible] de Pozo Almonte de favorido

bal Uyarzun". "Trasferido el la (ilegible) de Pozo Almonte de favor de
dio Miro Segundo (ilegible) Inscrición de foja treinta y siete (ilegible)

...ero doscientos ocho de esta fecha, Louique dieciséis de Mayo de mil

ecientos treinta cinco (Fdo) Anibal Ovarzún": "transferido seiscientos

... y seis metros cuadrados del pueblo (ilegible) a favor de Reinaldo.

(ilegible) según inscripción número (ilegible) de esta fecha. Iquique,

según inscripción número (ilegible) de esta fecha. Iquique,
(ilegible). (Fdo) A. Oyarzún. "Transfiriendo el lote número

enta y tres de la población de Huara a favor de Doña Edmira Helvard

En inscripción de fojas cuatrocientos cincuenta y dos, número

lentos quince de ésta fecha. Iquique, veintitrés de Octubre de mil

cientos treinta y cuatro. (Fdo) Anibal Oyarzún". "transferido

100

11

[illegible]

the 1990s, the number of people in the world who are under 15 years of age is expected to increase by 1.5 billion, from 1.1 billion in 1990 to 2.6 billion in 2010. The number of people aged 65 and over is expected to increase by 1.1 billion, from 350 million in 1990 to 1.4 billion in 2010. The number of people aged 15-64 is expected to increase by 1.5 billion, from 2.5 billion in 1990 to 4.0 billion in 2010. The number of people aged 65 and over is expected to increase by 1.1 billion, from 350 million in 1990 to 1.4 billion in 2010. The number of people aged 15-64 is expected to increase by 1.5 billion, from 2.5 billion in 1990 to 4.0 billion in 2010.

~~_____~~

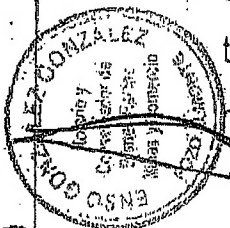
AFS. 109 BAJO EL N° 29 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS

GRAVAMENES. POZO ALMONTE,

20 October 2015

a Seminário Transatlântico - sede em
 Insc. de ES 383, nº 0155577 desta
 fecha P Almonte 23 de Janeiro 2015

esta fecha, Pozo Almonte, 11 de Octubre 2015.



②

NOTECADA, según Ins. De

519 N° 181 Con

la fecha, Pozo Almonte,

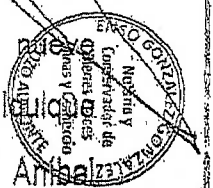
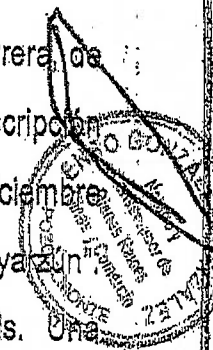
de 2015

Mil setecientos doce 1712.

69



doscientos ochenta y ocho metros cuadrados de la calle J.M Carrera, de
Huara a favor de Doña Josefina Apablaza V. de S según Inscripción
número trescientos setenta y seis de esta fecha. Iquique, Diciembre
catorce de mil novecientos treinta y cuatro. (Fdo) Anibal Oyarzún
"Transferido de la inscripción número ciento noventa y seis. Una
extensión de terrenos en Huara de doscientos setenta metros cuadrados
a favor de Doña Isabel Olcay Bernal, según inscripción de foja
setecientos sesenta y uno vuelta, número novecientos cincuenta y seis
de esta fecha. Iquique, dieciséis de Noviembre de mil novecientos treinta
y cinco. (Fdo) Anibal Oyarzún". "transferido un sitio de doscientos
cuarenta metros cuadrados del pueblo de Pozo Almonte a favor de Don
Juan Flores Condori, según inscripción de foja seiscientos noventa y
vuelta, número trescientos cincuenta y seis de esta fecha. Iquique,
diecisiete de Agosto de mil novecientos treinta y cinco. (Fdo) Anibal
Oyarzún". "Transferido novecientos noventa y dos coma sesenta y dos
del pueblo de Pozo Almonte a favor de Don Domingo Velásquez, según
inscripción de foja cuatrocientos dos, número doscientos veintisiete de
esta fecha. Iquique siete de Junio de mil novecientos treinta y cinco.
(Fdo) Anibal Oyarzún". "Transferido ciento veinticinco coma sesenta y
cinco del pueblo de Huara a favor de Doña Felicia Oronoz, según
inscripción de foja cuatrocientos tres, número doscientos veintiocho de
esta fecha. Iquique ocho de Junio de mil novecientos treinta y cinco.
Anibal Oyarzún". "Cedidos ciento seis metros cuadrados a favor de
Mercedes Correa Ayala: Inscripción a foja cuatrocientos cuarenta y tres,
número quinientos cuarenta y tres. Iquique, tres de Octubre de mil
novecientos sesenta y cuatro. Hay firma Ininteligible". "Cedidos diez
coma ciento cuarenta y dos metros cuadrados a favor de Segundo
Mamani Cayo. Inscripción de fojas seiscientos catorce, número
setecientos treinta y cuatro. Iquique, treinta de Junio de mil novecientos
sesenta y cuatro. Hay un timbre que dice "Guillermo Bonilla B. Notario



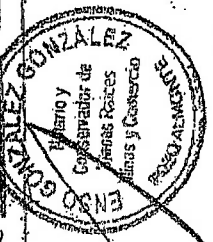
2a Inscripción
Insc de FS 508 N° 180 con esta
fecha P Almonte 09 de Sept de 2015

3a Inscripción
Insc de FS 75 N° 23 con esta
fecha P Almonte 11 de Marzo 2014

4a Inscripción
Insc de FS 90 N° 24 con esta
fecha P Almonte 11 de Marzo 2014

esta fecha, Pozo Almonte
30 de Diciembre 2015

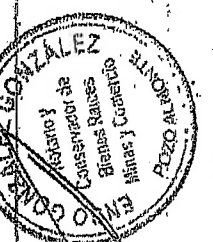
fs. 465 N° 464 Con esta fecha, Pozo Almonte, 21 de Mayo 2016



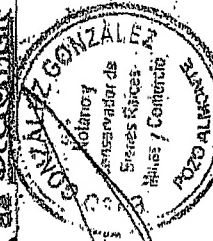
fs. 370 N° 3552 Con esta fecha, Pozo Almonte, 30 de Diciembre 2016



fs. 370 N° 3552 Con esta fecha, Pozo Almonte, 30 de Diciembre 2016



fs. 348 N° 3552 Con esta fecha, Pozo Almonte, 30 de Diciembre 2016



fs. 348 N° 3550 Con esta fecha, Pozo Almonte, 30 de Diciembre 2016



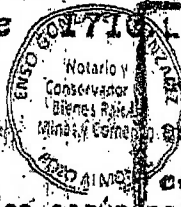
La Inscripción del Censo Municipal del Poblado de Pozo Almonte, según escritura de folio 261 N° 18, con esta fecha, Pozo Almonte, 6 Mayo 2016

La Inscripción del Censo Municipal del Poblado de Pozo Almonte, según escritura de folio 261 N° 18, con esta fecha, Pozo Almonte, 6 Mayo 2016

Publico, Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas Suplente, Iquique". "Transferido por título de dominio a la Municipalidad de Pica ciento nueve mil quinientos veintiuno metros cuadrados, según inscripción número doscientos treinta y cinco de fojas doscientos noventa y uno de hoy. Iquique, veintidós de Junio de mil novecientos setenta y seis. Hay un timbre que dice "Audilio Jiménez G. Notario Público y Conservador de Bienes Raíces Iquique". Cedida una superficie de veintiséis mil quinientos sesenta metros cuadrados a favor de Don Arturo A. Rosado. Inscripción de fojas doscientos cuarenta y seis vuelta, número trescientos cincuenta y tres con esta fecha. Iquique diecinueve de Junio de mil novecientos sesenta y cinco. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez G. Notario, Conservador, Iquique". "Transferido del dominio del centro una superficie de trescientos veintiun metros cuadrados de la población de Pozo Almonte, a favor de Doña Eglidia Montañó Díaz viuda de Flores, según escritura extendida ante Notario Suplente Ricardo Santolaya, con fecha veintidós de Octubre de mil novecientos setenta y seis e inscrita a fojas setecientos dos, bajo el número setecientos cuarenta y siete con esta fecha. Iquique, tres de Diciembre de mil novecientos setenta y seis: (Fdo) Ricardo Santolaya "Cedidos cuarenta y siete mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados a favor de Don Vicente Goryica Cruz, según inscripción de foja seiscientos cinco vuelta, número setecientos treinta y cuatro con esta fecha. Iquique, veintisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y seis. Hay un timbre que dice Audilio Jiménez G. Notario y Conservador, Iquique, "Cedido en título gratuito trescientos veintiuno metros cuadrados a favor de Doña Eglidia Montañó viuda de Flores, según inscripción de foja cuatrocientos cincuenta vuelta, número quinientos veintiuno con esta fecha. Iquique diecisiete de Abril de mil novecientos sesenta y nueve. Hay un timbre que dice "Audilio Jiménez Notario y conservador Iquique". "Cedido del dominio del centro seiscientos dieciocho metros

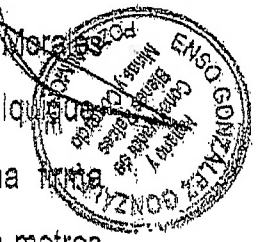
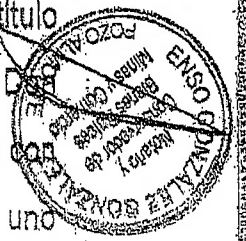
Mil setecientos trece

Don Juan Antonio Colorado 21



La inscripción del Centro encuentra Afecta a SERVIDUMBER según Insc de FS N° 16 con esta fecha Pozo Almonte de 2014

cuadrados a favor de Don Julio Almanza Salas, según inscripción de foja ciento ochenta y siete, número ciento noventa y tres con esta fecha, Iquique siete de Marzo de mil novecientos setenta y siete. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez G. Notario y Conservador Iquique". "Cedido el dominio del centro trescientos seis metros cuadrados a favor de Doña Graciela Jonat Donoso Angulo, según inscripción de foja ciento ochenta y siete vuelta, número ciento noventa y cuatro con esta fecha, Iquique, Siete de Mayo de mil novecientos setenta y siete. Hay un timbre que dice Audilio Jiménez G. Notario y Conservador Iquique: "Cedido el título gratuito de superficie de ciento ocho metros cuadrados a favor de Don Luis Cordero Vargas, según inscripción de foja cuatrocientos catorce con esta fecha. Iquique dos de Noviembre de mil novecientos setenta y uno y hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez, Notario Público y Conservador de Bienes Raíces, Iquique". "Cedido del dominio del centro doscientos ochenta metros cuadrados a favor de Don José Morales Otazola, inscripción de foja tres, número cuatro de esta fecha, Iquique cuatro de Enero de mil novecientos setenta y tres. Hay una firma ininteligible. "Cedido el dominio del centro cuatrocientos ochenta metros cuadrados a favor de Don Luis Maldones Lobos, según inscripción de foja doscientos cuarenta y seis, número doscientos setenta y nueve con esta fecha, Iquique diecisiete de Abril de mil novecientos setenta y dos. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez Gamonal, Notario Público y Conservador de Bienes Raíces". Iquique "Cedidos del dominio del centro trescientos treinta y seis metros cuadrados a favor de Don Melando Terán García, según inscripción de fojas quinientos diecisiete, número seiscientos noventa y cinco, con esta fecha, Iquique doce de Septiembre de mil novecientos setenta y dos. Hay un timbre que dice: "Nahun Theoduloz V. Notario Suplente, Iquique". "Transferido del dominio del centro una superficie de trescientos veintiún metros cuadrados de la población Pozo Almonte, de la comuna y de departamento de Iquique, a



esta fecha, Pozo Almonte, el 23 de Agosto de 2014

Don Juan Antonio Colorado 21
Insc de FS 1467 N° 123 con esta fecha P Almonte 12 de Noviembre 2014

fs. 2335..... N° 2354, Con
esta fecha, Pozo Almonte,

28 de Febrero de 2018



Transferido según Insc. de

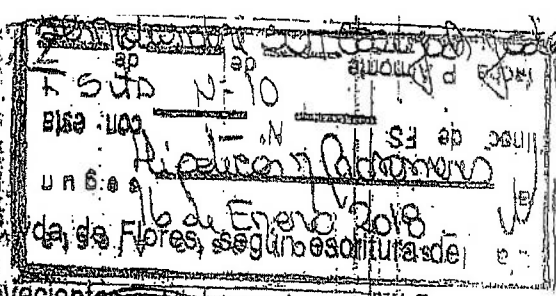
fs. 2336..... N° 2356 Con

esta fecha, Pozo Almonte,

28 de Diciembre de 2017



TRANSFERIDA, según Inscrita
de folios 310, N° 315
con esta fecha, Pozo Almonte,
a 28 de Feb de 2018



favor de Doña Eulalia Montaña Díaz, da, de Flores, según escritura de

fecha, veintidos de octubre de mil novecientos setenta y seis y extendida

ante Notario Suplente Ricardo Santolaya Blanch, inscrita a foja

setecientos dos, bajo el número setecientos cuarenta y siete, con esta

fecha, Iquique, tres de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. Hay

un timbre que dice "Ricardo Santolaya B. Notario Público y Conservador

Suplente no aparecen otras anotaciones". Documento que queda

agregado bajo el número ciento treinta y tres en el Registro de Planos y

Documentos del año mil novecientos setenta y nueve. Requiriente Fisco

de Chile. Hay una firma ilegible al margen se leen las siguientes

anotaciones: Transferida una superficie de un millón setecientos noventa

y cuatro mil quinientos setenta y cuatro metros cuadrados individualizado

en el plano número ciento cincuenta y seis, según inscripción de folios

ochocientos setenta y ocho vuelta, número mil ciento setenta y nueve

con esta fecha. Iquique, quince de Noviembre de mil novecientos setenta

y nueve. Hay firma y timbre ilegible. Transferido parte del dominio del

centro, un lote de terreno denominado "Lote Castro" ubicado en el lugar

denominado Calgua de la quebrada de Tarapacá comuna,

Subdelegación de Huara, Departamento de Pisagua, Provincia de

Tarapacá de una superficie de once mil quinientos metros cuadrados a

favor de doña María Ceballos Perea, según inscripción de folios

trescientos ocho vuelta, número cuatrocientos setenta y ocho, con esta

fecha, Iquique dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta. Hay firma

y timbre ilegible. Transferido parte de dominio del centro un lote de

terreno denominado "Los Hornos" ubicado en el lugar denominado

Calgua de la quebrada de Tarapacá, Comuna de Subdelegación de

Huara, Departamento de Pisagua, Provincia de Tarapacá de una

superficie de ocho mil seiscientos metros cuadrados, a favor de doña

María Ceballos Perea, según inscripción de folios trescientos nueve

vuelta, número cuatrocientos sesenta y nueve, con esta fecha. Iquique

INSCRIP. FOJAS 25 BAJO N° 315

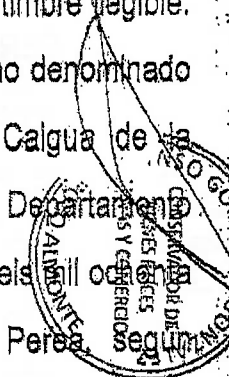
EN REGISTRO DE Planos y Documentos

POZO ALMONTE, 28 de Abril 2018



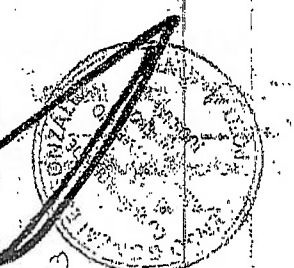
dieciocho de Marzo mil novecientos ochenta. Hay firma y timbre legible. Transferido parte del dominio del centro un lote de terreno denominado lote Las Palmeras ubicado en el lugar denominado Calgua de la quebrada de Tarapacá, comuna Subdelegación de Huara, Departamento de Pisagua, Provincia de Tarapacá, de una superficie de seis mil ochenta y seis cuadrados, a favor de doña María Ceballos Peres, inscrita en el Registro de Propiedades del año mil novecientos setenta y seis con esta fecha. Iquique dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta, Hay firma y timbre ilegible. Certifico que la copia que antecede es fiel del original corriente a la fojas setecientos setenta y seis, número mil veintiséis del registro de Propiedades del año mil novecientos setenta y nueve y que el Inmueble que comprende dicha inscripción, deducida las transferencias de que dan cuenta a las anotaciones marginales que se observan y se encuentran vigente hoy a nombre de Fisco de Chile. Certifico además que revisados los índices de los Registros de Hipotecas, Gravámenes, Prohibiciones e Interdicciones por el nombre de Fisco de Chile, desde Enero de mil novecientos cincuenta y tres hasta la fecha no aparece inscrita Hipotecas, Gravamen, prohibiciones, embargos ni Litigio de ninguna especie. Iquique, catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Hay una Firma y un timbre que dice: Conservador y Archivero Suplente, Iquique. El documento que justifica esta reinscripción queda agregado al final de este registro con el número mil trescientos sesenta y con esta fecha. Doy fe.- El Conservador del Archivo Nacional que suscribe certifica en atención a la solicitud numero dos mil ochenta de primero de Septiembre del dos mil catorce que la presente copia fotostática compuesta de diez carillas, corresponde a su original que rola a fojas mil trescientos noventa y seis, número mil trescientos sesenta y seis del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte año mil novecientos ochenta y tres, Iquique nueve de Septiembre de dos mil catorce. Hay un timbre que dice Archivo Nacional Conservador Chile.

copias 1092 N° 1081
Pozo Almonte 3 de Julio Año 2018



INSCRIP. FOJAS 216. Año N° 28
EN REGISTRO DE PROPIEDADES
Pozo Almonte 24 de Mayo 2018

14 May 2018



La presente copia fotostática compuesta de diez carillas, corresponde a su original que rola a fojas mil trescientos noventa y seis, número mil trescientos sesenta y seis del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte año mil novecientos ochenta y tres, Iquique nueve de Septiembre de dos mil catorce. Hay un timbre que dice Archivo Nacional Conservador Chile.

TRANSMITA. Según An de Fojas 2134 N° 213 con esta fecha. Pozo Almonte 5 de Dic del 2018



de folios 2135, N° 2133
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



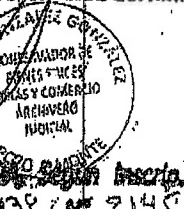
TRANSFERIDA, Según Inscrito
de folios 2136, N° 2139
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrito
de folios 2137, N° 2141
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



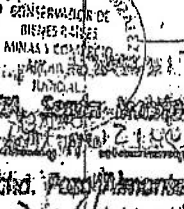
TRANSFERIDA, Según Inscrito
de folios 2138, N° 2143
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



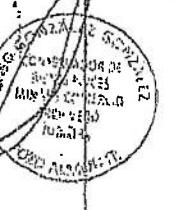
TRANSFERIDA, Según Inscrito
de folios 2139, N° 2145
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



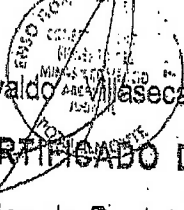
TRANSFERIDA, Según Inscrito
de folios 2140, N° 2149
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrito
de folios 2141, N° 2150
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



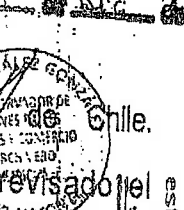
de folios 2135, N° 2133
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



de folios 2136, N° 2139
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



de folios 2144, N° 2146
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



Oswaldo Villaseca Reyes Conservador Archivo Nacional de Chile.

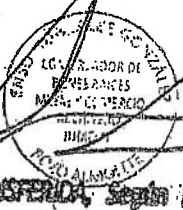
CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE Certifico: que revisado el

índice de Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte del año mil novecientos ochenta y tres, inscripción que antecede a nombre de FISCOS, no registra transferencias de dominio al último año inscrito. Se da constancia que la presente inscripción registra notas marginales de transferencias de dominio parciales posteriores al año mil novecientos ochenta y tres. La documentación posterior al año mil novecientos ochenta y tres no ha ingresado a este Archivo. Iquique nueve de Septiembre del dos mil catorce. Hay un timbre que dice Archivo Nacional Conservador Chile. Oswaldo Villaseca Reyes Conservador Archivo Nacional de Chile. Se procede a la siguiente reinscripción por estar ubicada la propiedad en la Comuna de Pozo Almonte y por acreditado su vigencia y que no existen prohibiciones que impidan esta reinscripción, con los certificados de Dominio y Vigencia, Hipotecas y Gravámenes y de Prohibiciones e Interdicciones que quedan agregados al final de este registro, con la copia autorizada de base a esta inscripción con esta fecha, bajo el número quinientos sesenta y seis. Requirió el portador de la copia autorizada. Doy fe.

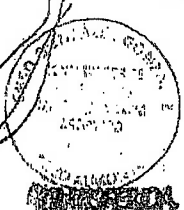
esta fecha, Pozo Almonte

esta fecha, Pozo Almonte

TRANSFERIDA, Según Inscrito
de folios 2145, N° 2154
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrito
de folios 2143, N° 2161
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrito
de folios 2146, N° 2159
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrito
de folios 2147, N° 2162
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrito
de folios 2148, N° 2163
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrito
de folios 2149, N° 2164
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



Transcrito según inscripción
de folios 2501, N° 2545
con esta fecha. Pozo Almonte
a 13 de Diciembre del 2019



Transcrito según inscripción
de folios 2506, N° 2555
con esta fecha. Pozo Almonte
a 13 de Diciembre del 2019



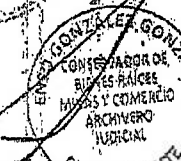
Transcrito según inscripción
de folios 2512, N° 2563
con esta fecha. Pozo Almonte
a 13 de Diciembre del 2019



Transcrito según inscripción
de folios 2507, N° 2543
con esta fecha. Pozo Almonte
a 13 de Diciembre del 2019



Transcrito según inscripción
de folios 2510, N° 2563
con esta fecha. Pozo Almonte
a 13 de Diciembre del 2019



Transcrito según inscripción
de folios 2503, N° 2548
con esta fecha. Pozo Almonte
a 13 de Diciembre del 2019



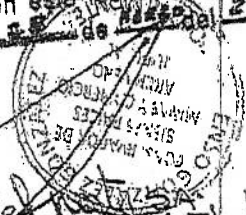
Transcrito según inscripción
de folios 2511, N° 2565
con esta fecha. Pozo Almonte
a 13 de Diciembre del 2019



Ciudad de Cuzco, Perú
SE INSCRIBIO Servidumbre Propia

AFS. 436 BAJO EL N° 100 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 7 octubre 2020

TRANSFERIDO SEGUN INSCRIPCION
de folios 432, N° 432
con esta fecha. Pozo Almonte
a 13 de Diciembre del 2019



La inscripción del Centro
se encuentra Afecta a SERVIDUMBRE
según insc de FS 485 N° 100
con esta fecha Pozo Almonte
a 11 de Noviembre 2020



Red Eléctrica del Norte SA
SE INSCRIBIO Servidumbre Propia
AFS. 493 BAJO EL N° 111 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 20 noviembre 2020



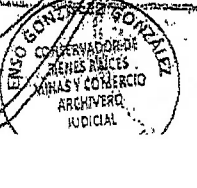
Red Eléctrica del Norte SA
SE INSCRIBIO Servidumbre Eléctrica
AFS. 517 BAJO EL N° 114 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS,
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE
a 20 noviembre 2020



Red Eléctrica del Norte SA
SE INSCRIBIO Servidumbre Propia
AFS. 509 BAJO EL N° 113 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 20 noviembre 2020



La inscripción del Centro
se encuentra Afecta a SERVIDUMBRE
según insc de FS 530 N° 120
con esta fecha Pozo Almonte
a 10 Diciembre de 2020



Ciudad de Cuzco, Perú
SE INSCRIBIO Servidumbre Propia
AFS. 71 BAJO EL N° 18 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 4 marzo 2021

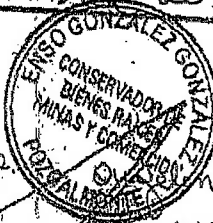


Transferido según inscrip
Fojas 103 bajo N° 105
año 2021, Pozo Almonte
a 20 Enero 2021



SE INSCRIBIO Segundo de Buitre
AFS. 112 BAJO EL N° 38

REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 21 Abril 2021



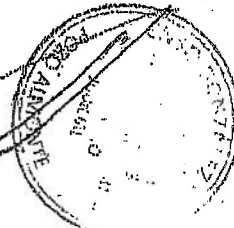
Lote 18 Gueguano Choque G.
Transferido según inscrip
Fojas 550 bajo N° 561
año 2021, Pozo Almonte
a 13 de Abril 2021

Lote 9 Toldos Challope
Transferido según inscrip
Fojas 551 bajo N° 561
año 2021, Pozo Almonte
a 13 de Abril 2021

Fo. 574
año 2021

588
año 2021

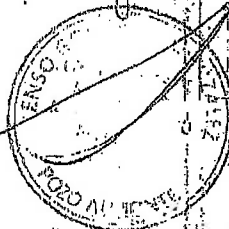
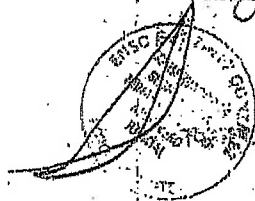
a 16 Abril 2021



Lote 8 Nuevo Choque Ch.
Transferido según inscrip
Fojas 552 bajo N° 563
año 2021, Pozo Almonte
a 13 de Abril 2021

Juan Diego Vique
Transferido según inscrip
Fojas 299 bajo N° 326
año 2021, Pozo Almonte
a 4 mayo 2021

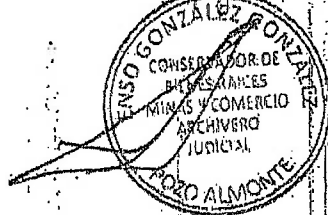
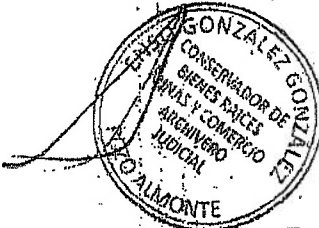
Mario Castro Castro
Transferido según inscrip de
fo. 1024 N° 1043 con
esta fecha, Pozo Almonte,
28 de Junio del 2021



Campos de Petrolio de Chile Copre
Transferido según inscrip
Fojas 746 bajo N° 764
año 2021, Pozo Almonte
a 12 mayo 2021

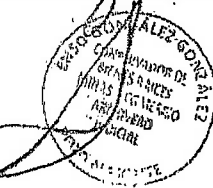
Nelly Vique
TRANSFERIDO SEGUN inscrip
de fojas 746 N° 759
con esta fecha, Pozo Almonte
a 11 de Mayo del 2021

Mario Rosas Vique
TRANSFERIDO SEGUN inscrip
de fojas 1490 N° 1523
con esta fecha, Pozo Almonte
a 26 de Agosto del 2021

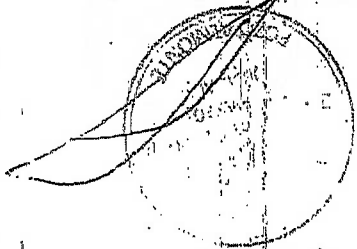


Oronima Apao
SE INSCRIBIO Segundo de Buitre
AFS. 1407 BAJO EL N° 47 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 4 mayo 2021

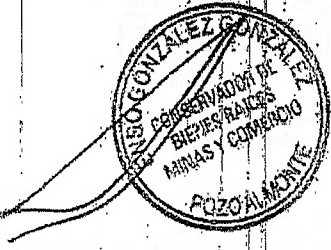
Rol C-1552-2019
Cio Nune Cero Colgado
SE INSCRIBIO Segundo de Buitre
AFS. 402 BAJO EL N° 92 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 26 Agosto 2021



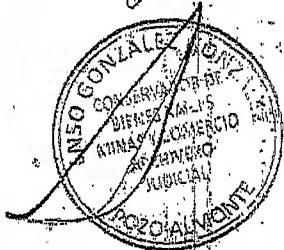
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 337, N° 368
con esta fecha, Pozo Almonte
a 14 de Mayo del 2019.



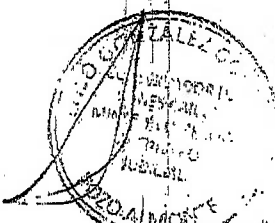
Don Benito
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 1929, N° 1967
con esta fecha, Pozo Almonte
a 27 de Oct del 2021.



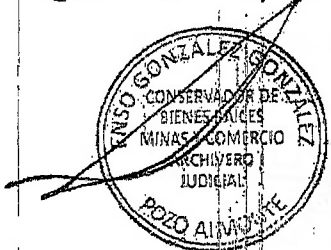
Justo Chaves Challopa
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 1124, N° 1150
con esta fecha, Pozo Almonte
a 5 de Julio del 2021.



Juan Pastor B
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 1532, N° 1565
con esta fecha, Pozo Almonte
a 2 de Sept del 2021.



Virginia
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 2189, N° 2235
con esta fecha, Pozo Almonte
a 23 de Dic del 2021.



TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 563, N° 610
con esta fecha, Pozo Almonte
a 24 de Oct del 2019.



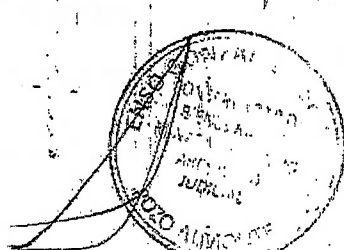
Dase de la Pulgar
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 1900, N° 1968
con esta fecha, Pozo Almonte
a 27 de Oct del 2021.



Juan Pastor B
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 1530, N° 1563
con esta fecha, Pozo Almonte
a 2 de Sept del 2021.



Juan Pastor B
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 1533, N° 1566
con esta fecha, Pozo Almonte
a 21 de Sept del 2021.



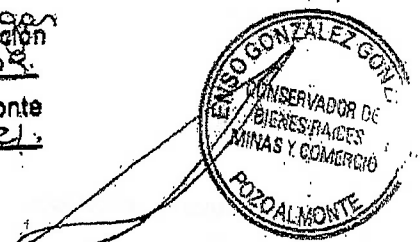
Justo manzaneda
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 2315, N° 2357
con esta fecha, Pozo Almonte
a 21 de Dic del 2021.



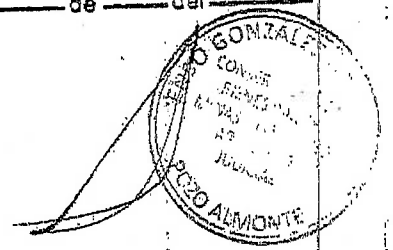
Juan Olvarado
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 1928, N° 1965
con esta fecha, Pozo Almonte
a 27 de Oct del 2021.



Transferido según inscripción
Fojas 752 N° 741 Año 2018
Pozo Almonte 29 de Mayo Año 2018



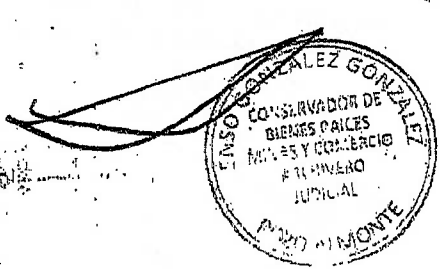
Juan Pastor B
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 1531, N° 1564
con esta fecha, Pozo Almonte
a de del .



Sociedad SA Polc-4233-25
La inscripción del Centro
se encuentra Afecta a SERVIDUMBRE
según insc de FS 625 N° 134
con esta fecha Pozo Almonte
6 de Diciembre del 2021

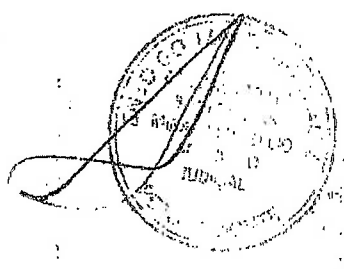


Justo manzaneda
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 2316, N° 2358
con esta fecha, Pozo Almonte
a 21 de Dic del 2021.



Enel Green Power Chile S.A.
SE INSCRIBIO ~~CONSERVACION ONEROSA~~

AFS. 728 BAJO EL N° 143 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 31 Diciembre 2021.



Transferida según inscripción
Fojas 655 N° 699 Año 2015
Pozo Almonte 17 de abril Año 2015

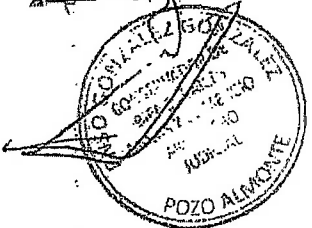


Archivo de Plano inscrito
en el Registro de Propiedad
a fojas 1932 número 1930
del año 2017. Pozo Almonte
24 de noviembre del 2017



Phonne Colone 2.11
TRANSFERIDO SEGUN inscripción
de fojas 528 N° 539
con esta fecha. Pozo Almonte
a 7 de Julio del 2022

Ornelita Chacue
TRANSFERIDO SEGUN inscripción
de fojas 1501 N° 1334
con esta fecha. Pozo Almonte
a 8 de Julio del 2022



78

Transferida según inscripción
Fojas 83 N° 106 Año 2015
Pozo Almonte 12 de Enero Año 2015



Transferida según inscripción
Fojas 140 N° 145 Año 2015
Pozo Almonte 21 de Enero Año 2015



Archivo de Plano inscrito en
el Registro de Propiedad a
fojas 1952 y 1952 vuelta
números 1948 y 1949 del año
2017. Pozo Almonte 28 de
noviembre del año 2017



SCF. Cía Solimex y todo cable cable
SE INSCRIBIO SE INSCRIBIO

AFS. 236 BAJO EL N° 38 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 27 Abril 2022



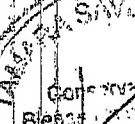
Sanjivan Antonio Focussar
SE INSCRIBIO

AFS. 289 BAJO EL N° 61 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 6 Julio 2022

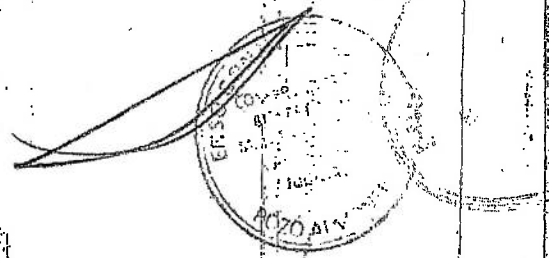


79

TRIBUNALE DI NAPOLI
10 MAR 1960
SPOALMONTE



STATE OF NEW YORK
DEPARTMENT OF SOCIAL SERVICES
BUREAU OF CHILDREN AND FAMILIES
ALBANY, N.Y.



// CERTIFICO: QUE LA COPIA PRECEDENTE, SE
ENCUENTRA VIGENTE A NOMBRE DEL FISCO DE CHILE
NO OBTANTE QUE HA SUFRIDO DIVERSA MERMAS POR
TRANSFERENCIA, ESTA COPIA ESTA CONFORME CON SU
INSCRIPCION CORRIENTE A FOJAS 1711, BAJO EL
NUMERO 1747 EN EL REGISTRO DE **PROPIEDAD** DEL
CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE POZO
ALMONTE, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014.- POZO
ALMONTE, a **diecisiete de Abril del año veintitrés.** -

// CERTIFICADO DE HIPOTECAS O GRAVAMENES:

CERIFICO QUE LA INSCRIPCION PRECEDENTE NO SE
ENCUENTRA AFECTA A HIPOTECAS O GRAVAMENES,
NO OBTANTE ESTA EFECTA A SERVIDUMBRE MINERAS
Y CONCESIONES ONEROSAS.

**//CERTIFICADO DE PROHIBICIONES E
INTERDICCIONES:**

CERIFICO QUE LA INSCRIPCION PRECEDENTE NO SE
ENCUENTRA AFECTA A PROHIBICIONES.

//CERTIFICADO DE LITIGIO:

CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION
PRECEDENTE NO PRESENTA ANOTACION
MARGINAL DE LITIGIO O MEDIDA
PREJUDICIAL ALGUNA.-

ENSO GONZALEZ GONZALEZ
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
POZO ALMONTE

MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE : 014PP654745
SOLICITANTE : FISCO DE CHILE
MATERIA : D.L. 1.939/77
PLANO : 01401 - 3.169 - C.R.
SUPERFICIE : 0,60 ha

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Terreno fiscal, en línea recta AB de 120,93 metros.
ESTE : Terreno fiscal, en línea recta BC de 50,06 metros.
SUR : Terreno fiscal, en línea recta CD de 120,94 metros.
OESTE : Faja fiscal de vialidad que lo separa de ruta A-615, en línea recta DA de 49,97 metros.

UBICACIÓN
REGIÓN : Tarapacá
PROVINCIA : Tamarugal
COMUNA : Pozo Almonte
LUGAR : Barrio industrial
DIRECCIÓN : Ruta A-615 S/N° a 760 metros al sur de ruta A-65


KIANG LAU GAJARDO
CONSTRUTOR CIVIL


OSVALDO ARDILES ALVAREZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE TARAPACÁ



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

DIVISIÓN DEL CATASTRO NACIONAL

DE LOS BIENES DEL ESTADO

UBICACIÓN

PLANO Nº: 01401 - 3.169 - C.R.

REGIÓN : TARAPACÁ

PROVINCIA : TAMARUGAL

COMUNA : POZO ALMONTE

LUGAR : BARRIO INDUSTRIAL

PREDIO Y/O: RUTA A-615 S/Nº A 760 METROS AL

DIRECCIÓN SUR DE RUTA A-65

FISCO

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES

REGIÓN DE TARAPACÁ

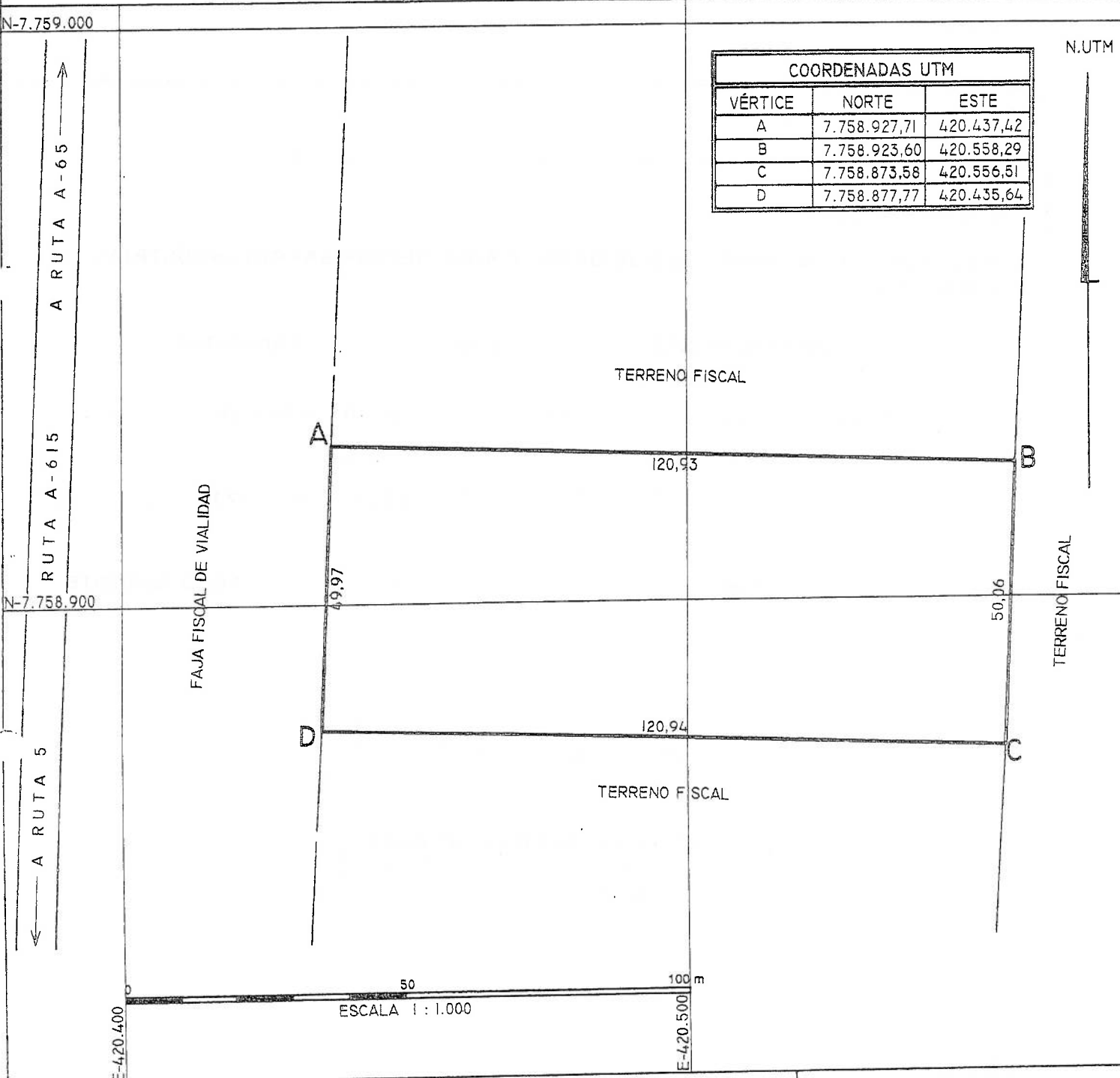
REVISOR

ALDO CONTRERAS ZÁRATE

INGENIERO EJEC. GEOMENSURA

NOTA: REVISIÓN DE ASPECTOS FORMALES Y REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE DATOS APORTADOS POR EL EJECUTOR

D.L. Nº 1.939 DE 1977



Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO
Formulario VD-11

IQUIQUE, 29 SET. 2023

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que suscribe, CERTIFICA:

Que, el terreno fiscal situado en:

**RUTA A-615, S/Nº A 760 MT. AL SUR DE RUTA A-65, SECTOR BARRIO INDUSTRIAL
POZO ALMONTE**

Comuna de **POZO ALMONTE**, Provincia del **TAMARUGAL**

Región **TARAPACÁ**, singularizado en el Plano Nº **01401-3.169-CR**, se encuentra

Inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global **1711**, Nº **1747**, en el Registro
a mayor cabida, a fojas

De Propiedad del año **2014**, del Conservador de Bienes Raíces de **POZO ALMONTE**

OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

OAA/CAS/GVZ
Distribución:
- Carpeta

Tel: (56 57) 2246062 - 2246075
Anibal Pinto 391
Iquique, Chile
Bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales

Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

C E R T I F I C A D O

La Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en sesión N°200 de fecha 27 de septiembre 2023, la citada Comisión fijó el Valor Comercial Mínimo para licitación pública al inmueble fiscal que se señala a continuación:

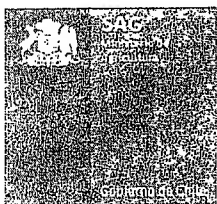
EXPEDIENTE	: 014PP654745
PROVINCIA	: Tamarugal
COMUNA	: Pozo Almonte
DIRECCION	: Ruta A-615, S/N° a 760 mt. al sur de ruta A-65, sector Barrio Industrial Pozo Almonte
PLANO	: 01401-3.169-CR
SUPERFICIE	: 0,60 ha.
VALOR COMERCIAL MINIMO	: 3.180,00 U.F.

IQUIQUE, septiembre 2023.



Claudia Ackermann Soto
CLAUDIA ACKERMANN SOTO
Secretaria Técnica
Comisión Especial de Enajenaciones Regional
Región de Tarapacá

CAS/GVZ



ORD.N° : 354/2020

ANT. : VUESTRO ORD. N°. SEO1-2545-2020.-, DEL
22/05/2020, RECIBIDO EL 17/06/2020.

MAT. : INFORMA ART. 16 D.L. 1939/77, TERRENO
FISCAL SEÑALADO

IQUIQUE, 13/07/2020

DE : DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
OFICINA REGIONAL TARAPACA

A : SEÑORA MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNANDEZ SECRETARIA REGIONAL
MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES, REGIÓN DE TARAPACÁ

Junto con saludarla cordialmente, y en relación a la comunicación del antecedente y considerando la información disponible, comunico a usted que el terreno individualizado en el plano N° 01401-3.169-C.R., con una superficie total de 0,60 ha, no es necesario establecer otras prohibiciones y/u obligaciones de índole forestal o de protección y recuperación de suelos, distintas a las señaladas por la legislación vigente.

Sin otro particular, se despide atentamente.

ALFREDO ARNULFO FRÖHLICH ALBRECHT
DIRECTOR REGIONAL
REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

SVC/LPN/VMT

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
885/2020 Registro de Ingreso de documento Externo	17/06/2020

c.c.: Lorena Pérez Núñez Coordinadora Regional SIRSD Unidad Técnica RNR Oficina Regional Tarapaca
Lorena Pérez Núñez Encargada Sectorial Renare Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
Daniel Carrasco Zamorano Profesional Unidad de Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca

Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Salvador Allende N° 3384



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:
<http://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=96863354&hash=6d31c>

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 275 ./

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en Ruta A-615, S/N° a 760 mt. al sur de ruta A-65, sector Barrio Industrial Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°01401-3.169-CR, no encuentra en zona fronteriza afectada, por lo tanto no corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

IQUIQUE, 29 SET. 2023

OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ

Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

OAA/CAS/GVZ

Tel: (56 57) 2 246062-246039
Aníbal Pinto N°391
Iquique, Chile
Bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

276
CERTIFICADO N° ./

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en Ruta A-615, S/N° a 760 mt. al sur de ruta A-65, sector Barrio Industrial Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°01401-3.169-CR, no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977.

IQUIQUE, 29 SET 2023



OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

OAA/CAS/GVZ

Tel: (56 57) 2 246039-246062
Anibal Pinto
Iquique, Chile
Bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales

4. Inmueble ubicado en Ruta A-65, kilómetro 3,96, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá

- Copia de inscripción de dominio a nombre del Fisco, con certificación de vigencia, hipotecas, gravámenes, prohibición, interdicción y litigios.
- Minuta de Deslindes.
- Plano Ministerial N° 01401-2.827-C.R.
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá, de fecha 29 de septiembre de 2023, señalando que el dominio sobre el inmueble se encuentra inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global a mayor cabida, que rola a fojas 1711, N°1747, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014.
- Certificado de la Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la región de Tarapacá, emitido en el mes de septiembre del año 2023, el cual indica el valor comercial mínimo del inmueble que se licita.
- Oficio ORD. N° 93/2023 de fecha 5 de abril de 2023 del Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapacá.
- Certificado N°277, emitido por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá, de fecha 29 de septiembre de 2023, señalando que el inmueble no se encuentra en zona fronteriza y por tanto no requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado N°276, emitido por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, de fecha 29 de septiembre de 2023, señalando que el inmueble no se encuentra afecto a la situación prevista en el artículo 6 del D.L. N° 1.939 de 1977.

1747

EN POZO ALMONTE, REPUBLICA DE CHILE, a diecisiete de Octubre del año dos mil catorce. A solicitud del Ministerio de Bienes Nacionales. Procedo a reinscribir título de dominio de FISCO DE CHILE. Inscrito anteriormente a fojas mil trescientos noventa y seis, bajo el número mil trescientos sesenta y seis en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año mil novecientos ochenta y tres. La reinscripción se efectúa en base a los certificados pertinentes y a la copia extendida por el Conservador del Archivo Nacional cuyo tenor copiado a la letra es el siguiente: Pozo Almonte, Republica de Chile, a veintinueve Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, a solicitud de Brenda Cortés Painamul procedo a inscribir el siguiente dominio. Iquique, dieciocho de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, fojas setenta y cinco vuelta, número ciento noventa y seis, Registro de propiedades del año mil novecientos diecinueve. Iquique, veintidós de Mayo de mil novecientos diecinueve. El Fisco es dueño de una extensión de terrenos baldíos, ubicados en la Subdelegación Séptima del Departamento de Tarapacá, denominado Pozo Almonte, que mide una superficie aproximada de doscientos veinticuatro mil setenta y cinco hectáreas de terrenos baldíos y que deslinda: al Norte, una línea que partiendo de Curaña inclusive que termina en la oficina diez Marías inclusive; al Este, una recta que partiendo de Curaña, inclusive termina en la Calera; al Poniente, una línea que partiendo de la oficina tres Marías termina en el cerro del Mirador y sigue hasta la estación de las Carpas, inclusive; al Sur: una línea que partiendo de la estación de las carpas sigue por el Sur de la línea férrea hasta la estación Montevideo y desde allí, por la quebrada Pozos y continúa hasta la Calera. Se procedió a la presente inscripción requerida por Don Carlos Bravo, en su carácter de Tesorero Fiscal y en representación del Fisco, a mérito de haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cincuenta y ocho del reglamento de Conservador de Bienes Raíces, habiéndose hecho las

REINSCRIPCIÓN
DOMINIO
DE
FISCO
DE
CHILE
A
SOLICITUD
DE
MINISTERIO
DE
BIENES
NACIONALES
REP: 8.343.-

Edgardo Arredondo

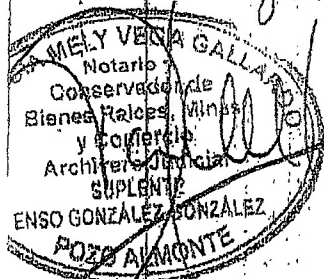
Transferida, según inscrita a fojas 1690 bajo el número 1735 con esta fecha. POZO ALMONTE, 16 de Octubre del año 2014.



Fecha	16 de Dic. de 2014
Insc. de	FS 59911N° 486
con esta	fecha
a Carlos Bruma según	

fs. 438 N° 474 Con
esta fecha, Pozo Almonte,
13 de marzo 2015

fs. 438 N° 474 Con
esta fecha, Pozo Almonte,
17 de abril 2015



publicaciones en el libro "La Ralra", fijándose en esta oficina el cartel
que bajo el número noventa y uno dejo agregado al legajo respectivo.
Para constancia firma el presente. Doy fe (fdos) C. Bravo f.

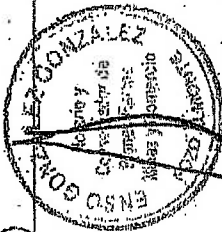
Subercaseaux del Río". Anotaciones Marginales: "Bienes referidos el
predio número ciento cincuenta y cuatro de la población de Huara, a
favor de doña Luzmila G de Muñoz, según inscripción de fojas
doscientos treinta y ocho, número ciento setenta y cinco de la fecha.
Iquique, nueve de Junio de mil novecientos treinta y cuatro. (Fdo) Anibal
Oyarzún" transferido el lote número sesenta y siete de la población de
Pozo Almonte, según inscripción de foja trescientos cuarenta y cuatro
vuelta, número doscientos cuarenta y tres de esta fecha. Iquique,
veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y cuatro (fdo) Anibal
Oyarzún". "Transferido el lote número cuarenta y cinco de la población
de Pozo Almonte según inscripción de número trescientos ocho de esta
fecha. Iquique trece de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro (Fdo)
Anibal Oyarzún". "Transferido el lote número treinta y ocho del pueblo
Pozo Almonte a favor de Don Arturo Sánchez, según inscripción foja
trescientos noventa y cinco vuelta; número doscientos veintiuno de esta
fecha. Iquique cinco de Junio de mil novecientos treinta y cinco (Fdo)
Anibal Oyarzún". "Transferido el la (ilegible) de Pozo Almonte de favor de
Eldio Miro Segundo (ilegible) inscripción de foja treinta y siete (ilegible)
número doscientos ocho de esta fecha. Iquique dieciséis de Mayo de mil
novecientos treinta cinco (Fdo) Anibal Oyarzún". "transferido seiscientos
setenta y seis metros cuadrados del pueblo (ilegible) a favor de Reinaldo
(ilegible) según inscripción número (ilegible) de esta fecha. Iquique,
Febrero (ilegible). (Fdo) A. Oyarzún". "Transfiriendo el lote número
ochenta y tres de la población de Huara a favor de Doña Edmira Helvard
según inscripción de fojas cuatrocientos cincuenta y dos, número
trescientos quince de ésta fecha. Iquique, veintitrés de Octubre de mil
novecientos treinta y cuatro. (Fdo) Anibal Oyarzún". "transferido

AFS. 109 BAJOEIN° 29 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y

GRAVAMENES. POZO ALMONTE,

a 20 de marzo 2015

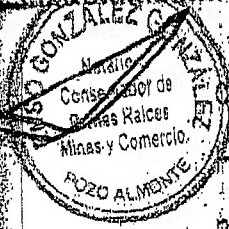
Ins. de ES 382 N° 474 Con
esta fecha, Pozo Almonte,
11 de noviembre 2015



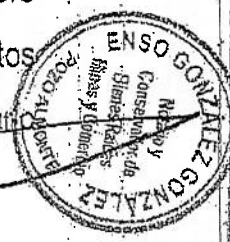
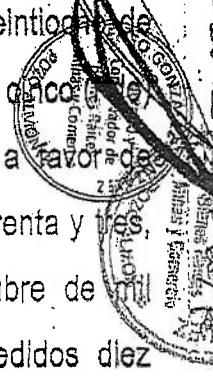
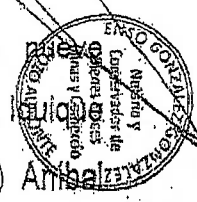
POTECADA, según Ins. De
5/9 N° 16 Con

Mil setecientos doce 1712.

la fecha, Pozo Almonte,
de Septiembre, 2015



doscientos ochenta y ocho metros cuadrados de la calle J.M Carrera, de
Huara a favor de Doña Josefina Apablaza V, de S según Inscripción
número trescientos setenta y seis de esta fecha. Iquique, Diciembre
catorce de mil novecientos treinta y cuatro. (Fdo) Anibal Oyarzún
Transferido de la Inscripción número ciento noventa y seis. Una
extensión de terrenos en Huara de doscientos setenta metros cuadrados
a favor de Doña Isabel Olcay Bernal, según Inscripción de foja
setecientos sesenta y uno vuelta, número novecientos cincuenta y seis
de esta fecha. Iquique, dieciséis de Noviembre de mil novecientos treinta
y cinco. (Fdo) Anibal Oyarzún". "transferido un sitio de doscientos
cuarenta metros cuadrados del pueblo de Pozo Almonte a favor de Don
Juan Flores Condori, según Inscripción de foja seiscientos nueve
vuelta, número trescientos cincuenta y seis de esta fecha. Iquique
diecisiete de Agosto de mil novecientos treinta y cinco. (Fdo) Anibal
Oyarzún". "Transferido novecientos noventa y dos coma sesenta y dos
del pueblo de Pozo Almonte a favor de Don Domingo Velásquez, según
inscripción de foja cuatrocientos dos, número doscientos veintisiete de
esta fecha. Iquique siete de Junio de mil novecientos treinta y cinco.
(Fdo) Anibal Oyarzún". "Transferido ciento veinticinco coma sesenta y
cinco del pueblo de Huara a favor de Doña Felicia Oronoz, según
inscripción de foja cuatrocientos tres, número doscientos veintidós de
esta fecha. Iquique ocho de Junio de mil novecientos treinta y cinco.
Anibal Oyarzún". "Cedidos ciento seis metros cuadrados a favor de
Mercedes Correa Ayala. Inscripción a foja cuatrocientos cuarenta y tres,
número quinientos cuarenta y tres. Iquique, tres de Octubre de
novecientos sesenta y cuatro. Hay firma Ininteligible". "Cedidos diez
coma ciento cuarenta y dos metros cuadrados a favor de Segundo
Mamani Cayo. Inscripción de fojas seiscientos catorce, número
setecientos treinta y cuatro. Iquique, treinta de Junio de mil novecientos
sesenta y cuatro. Hay un timbre que dice "Guillermo Bonilla B. Notario



Según Inscripción
Insc. de fs 508 N° 180 con esta
fecha P Almonte 8 de Sept. de 2015

Inscripción Chiriqua según
Insc. de fs 56 fo N° 23 con esta
fecha P Almonte 11 de marzo 2014

Verificación de Inscripción
Insc. de fs 92 N° 24 con esta
fecha P Almonte 11 de marzo 2014

esta fecha, Pozo Almonte
30 de Diciembre 2015

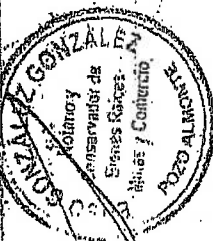
fs. 3483... N° 3550 Con
esta fecha, Pozo Almonte,
30 de Diciembre 2016



La inscripción del
Cto. número 3550 (Rosado Rdo
de inscripción a Servidumbre
de gozo) de fs. 138 y 49
con esta fecha 30 de Mayo 2016

La inscripción del
Cto. número 3550 (Rosado Rdo
de inscripción a Servidumbre
de gozo) de fs. 138 y 49
con esta fecha 30 de Mayo 2016

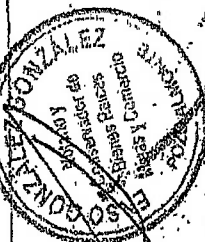
fs. 3484 N° 3552 Con
esta fecha, Pozo Almonte,
30 de Diciembre 2016



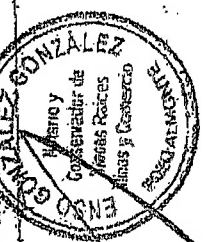
fs. 3485 N° 3553 Con
esta fecha, Pozo Almonte,
30 de Diciembre 2016



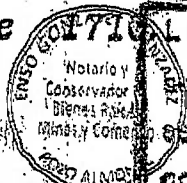
fs. 3486 N° 3554 Con
esta fecha, Pozo Almonte,
30 de Diciembre 2016



fs. 3487 N° 3555 Con
esta fecha, Pozo Almonte,
30 de Diciembre 2016



Publico, Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas Suplente.
Iquique". "Transferido por título de dominio a la Municipalidad de Pica
ciento nueve mil quinientos veintiuno metros cuadrados, según
inscripción número doscientos treinta y cinco de fojas doscientos noventa
y uno de hoy. Iquique, veintinueve de Junio de mil novecientos setenta y
seis. Hay un timbre que dice "Audillo Jiménez G. Notario Público y
Conservador de Bienes Raíces Iquique". Cedida una superficie de
veintiséis mil quinientos sesenta metros cuadrados a favor de Don Arturo
A. Rosado. Inscripción de fojas doscientos cuarenta y seis vuelta,
número trescientos cincuenta y tres con esta fecha. Iquique diecinueve
de Junio de mil novecientos sesenta y cinco. Hay un timbre que dice:
"Audillo Jiménez G. Notario, Conservador, Iquique". "Transferido del
dominio del centro una superficie de trescientos veintiun metros
cuadrados de la población de Pozo Almonte, a favor de Doña Egidia
Montaño Díaz viuda de Flores, según escritura extendida ante Notario
Suplente Ricardo Santolaya, con fecha veintidós de Octubre de mil
novecientos setenta y seis e inscrita a fojas setecientos dos, bajo el
número setecientos cuarenta y siete con esta fecha. Iquique, tres de
Diciembre de mil novecientos setenta y seis. (Fdo) Ricardo Santolaya
"Cedidos cuarenta y siete mil trescientos setenta y ocho metros
cuadrados a favor de Don Vicente Goryica Cruz, según inscripción de
foja seiscientos cinco vuelta, número setecientos treinta y cuatro con esta
fecha. Iquique, veintisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y seis.
Hay un timbre que dice Audillo Jiménez G. Notario y Conservador,
Iquique, "Cedido en título gratuito trescientos veintiuno metros cuadrados
a favor de Doña Egidia Montaño viuda de Flores, según inscripción de
foja cuatrocientos cincuenta vuelta, número quinientos veintiuno con
esta fecha. Iquique diecisiete de Abril de mil novecientos sesenta y
nueve. Hay un timbre que dice "Audillo Jiménez Notario y conservador
Iquique". "Cedido del dominio del centro seiscientos dieciocho metros



La inscripción del Centro encuentra Afecta a SERVIDUMBRE según Insc de FS N° 16 con esta fecha Pózo Almonte de 2014

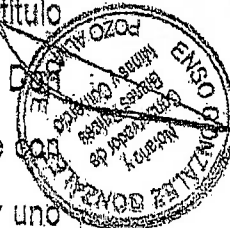
cuadrados a favor de Don Julio Almanza Salas, según inscripción de foja ciento ochenta y siete, número ciento noventa y tres con esta fecha.

Iquique siete de Marzo de mil novecientos setenta y siete. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez G. Notario y Conservador Iquique". "Cedido el dominio del centro trescientos seis metros cuadrados a favor de Doña



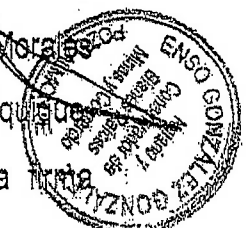
Graciela Jonat Donoso Angulo, según inscripción de foja ciento ochenta y siete vuelta, número ciento noventa y cuatro con esta fecha, Iquique.

Siete de Mayo de mil novecientos setenta y siete. Hay un timbre que dice Audilio Jiménez G. Notario y Conservador Iquique: "Cedido el título gratuito de superficie de ciento ochenta metros cuadrados a favor de Don



Luis Cordero Vargas, según inscripción de foja cuatrocientos catorce con esta fecha. Iquique dos de Noviembre de mil novecientos setenta y uno y hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez, Notario Público y

Conservador de Bienes Raíces, Iquique". "Cedido del dominio del centro doscientos ochenta metros cuadrados a favor de Don José Morales Otarola, inscripción de foja tres, número cuatro de esta fecha, Iquique.



cuatro de Enero de mil novecientos setenta y tres. Hay una firma ininteligible. "Cedido el dominio del centro cuatrocientos ochenta metros

cuadrados a favor de Don Luis Maldones Lobos, según inscripción de foja doscientos cuarenta y seis, número doscientos setenta y nueve con esta fecha. Iquique diecisiete de Abril de mil novecientos setenta y dos.

Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez Gamonal, Notario Público y Conservador de Bienes Raíces". Iquique "Cedidos del dominio del centro trescientos treinta y seis metros cuadrados a favor de Don Alejandro



Terán García, según inscripción de fojas quinientos diecisiete, número seiscientos noventa y cinco, con esta fecha. Iquique doce de Septiembre de mil novecientos setenta y dos. Hay un timbre que dice: "Nahun

Theoduloz V. Notario Suplente, Iquique". "Transferido del dominio del centro una superficie de trescientos veintiún metros cuadrados de la población Pozo Almonte, de la comuna y de departamento de Iquique, a

Comisión Cuadrante según Insc de FS 464 N° 173 con esta fecha P Almonte 12 de Noviembre 2014

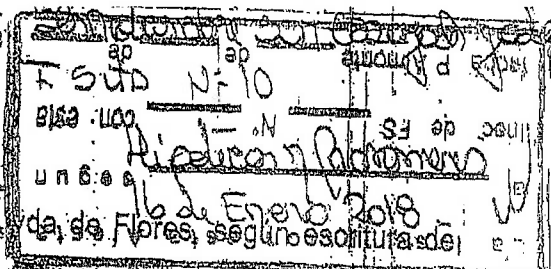
FS. Almonte N° 173 con esta fecha, Pózo Almonte, 23 de Agosto 2014

is. 2335..... N° 2354, Con
esta fecha, Pozo Almonte,

28 de Diciembre de 2017



TRANSFERIDA, según inscripción
de fojas 310, N° 3354,
con esta fecha, Pozo Almonte,
a ... de ... de 2018



favor de Doña Emilia Montañero Díaz y de Flores, según escritura de
fecha, veintidos de octubre de mil novecientos setenta y seis y extendida
ante Notario Suplente Ricardo Santolaya B. inscrita a foja
setecientos dos, bajo el número setecientos cuarenta y siete, con esta
fecha, Iquique, tres de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. Hay

un timbre que dice "Ricardo Santolaya B. Notario Público y Conservador
Suplente no aparecen otras anotaciones". Documento que queda
agregado bajo el número ciento treinta y tres en el Registro de Planos y
Documentos del año mil novecientos setenta y nueve. Requiriente Fisco
de Chile. Hay una firma ilegible al margen se leen las siguientes
anotaciones: Transferida una superficie de un millón setecientos noventa
y cuatro mil quinientos setenta y cuatro metros cuadrados individualizado
en el plano número ciento cincuenta y seis, según inscripción de fojas
ochocientos setenta y ocho vuelta, número mil ciento setenta y nueve
con esta fecha. Iquique, quince de Noviembre de mil novecientos setenta
y nueve. Hay firma y timbre ilegible. Transferido parte del dominio del
centro, un lote de terreno denominado "Lote Castro" ubicado en el lugar
denominado Calgua de la quebrada de Tarapacá comuna,
Subdelegación de Huara, Departamento de Pisagua, Provincia de
Tarapacá de una superficie de once mil quinientos metros cuadrados, a
favor de doña María Ceballos Perea, según inscripción de fojas
trescientos ocho vuelta, número cuatrocientos setenta y ocho, con esta
fecha, Iquique dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta. Hay firma
y timbre ilegible. Transferido parte de dominio del centro un lote de
terreno denominado "Los Hornos" ubicado en el lugar denominado
Calgua de la quebrada de Tarapacá, Comuna de Subdelegación de
Huara, Departamento de Pisagua, Provincia de Tarapacá de una
superficie de ocho mil seiscientos metros cuadrados, a favor de doña
María Ceballos Perea, según inscripción de fojas trescientos nueve
vuelta, número cuatrocientos sesenta y nueve, con esta fecha. Iquique

Transferido según Insc. da

is. 2336..... N° 2356 Con

esta fecha, Pozo Almonte,

28 de Diciembre de 2017

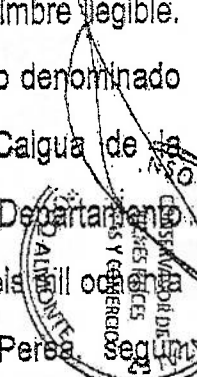
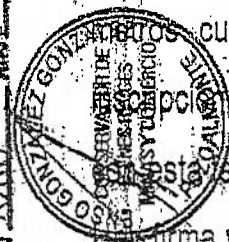


INSCRIP. FOJAS 25, BAJO N° 3354
EN REGISTRO DE Bienes Raíces
POZO ALMONTE, 28 de Dic. de 2017

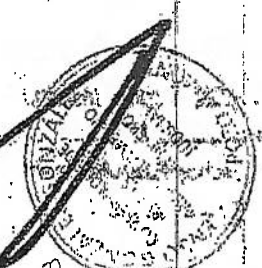


dieciocho de Marzo mil novecientos ochenta. Hay firma y timbre legible. Transferido parte del dominio del centro un lote de terreno denominado lote Las Palmeras ubicado en el lugar denominado Caigua de la quebrada de Tarapacá, comuna Subdelegación de Huara, Departamento de Pisagua, Provincia de Tarapacá, de una superficie de seis mil ochenta y seis cuadrados, a favor de doña María Ceballos Perea, según copia de fojas trescientos diez vuelta, número cuatrocientos setenta, con esta fecha. Iquique, dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta. Hay firma y timbre legible. Certifico que la copia que antecede es fiel del original corriente a la fojas setecientos setenta y seis, número mil veintiséis del registro de Propiedades del año mil novecientos setenta y nueve y que el Inmueble que comprende dicha inscripción, deducida las transferencias de que dan cuenta a las anotaciones marginales que se observan y se encuentran vigentes hoy a nombre de Fisco de Chile. Certifico además que revisados los índices de los Registros de Hipotecas, Gravámenes, Prohibiciones e Interdicciones por el nombre de Fisco de Chile, desde Enero de mil novecientos cincuenta y tres hasta la fecha no aparece inscrita Hipotecas, Gravamen, prohibiciones, embargos ni Litigio de ninguna especie. Iquique, catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Hay una Firma y un timbre que dice: Conservador y Archivero Suplente. Iquique. El documento que justifica esta reinscripción queda agregado al final de este registro con el número mil trescientos sesenta y con esta fecha. Doy fe. El Conservador del Archivo Nacional que suscribe certifica en atención a la solicitud numero dos mil ochenta de primero de Septiembre del dos mil catorce que la presente copia fotostática compuesta de diez carillas, corresponde a su original que rola a fojas mil trescientos noventa y seis, número mil trescientos sesenta y seis del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte año mil novecientos ochenta y tres, Iquique nueve de Septiembre de dos mil catorce hay un timbre que dice Archivo Nacional Conservador Chile.

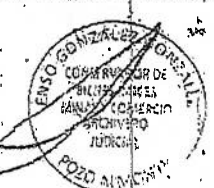
1082 N° 1081 Año 2012
Pozo Almonte 3 de Julio Año 2012



INSCRIP. FOJAS 213
EN REGISTRO DE PROPIEDADES
POZO ALMONTE, 21 Mayo 2012



TRANSFERIDA, según...
de folio 2134 N° 213
con esta fecha. Pozo Almonte
a S. de Dic. del 2



de folios 2135, N° 2134
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscr.
de folios 2136, N° 2135
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



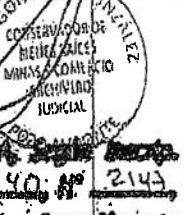
TRANSFERIDA, Según Inscr.
de folios 2137, N° 2141
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



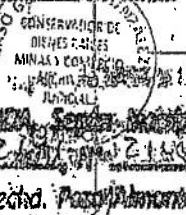
TRANSFERIDA, Según Inscr.
de folios 2138, N° 2143
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscr.
de folios 2138, N° 2145
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscr.
de folios 2140, N° 2143
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscr.
de folios 2141, N° 2146
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



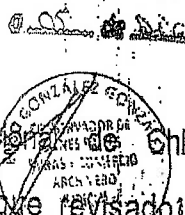
de folios 2135, N° 2134
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



de folios 2135, N° 2135
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



de folios 2141, N° 2146
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



Oswaldo Villaseca Reyes Conservador Archivo Nacional de Chile.

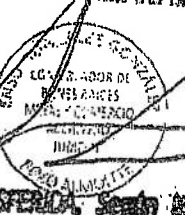
CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE Certifico: que revisado el

índice de Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte del año mil novecientos ochenta y tres, inscripción que antecede a nombre de RISCO, S.A. registrada en transferencias de dominio al último año indicado. Se da constancia que la presente inscripción registra notas marginales de transferencias de dominio parciales posteriores al año mil novecientos ochenta y tres. La documentación posterior al año mil novecientos ochenta y tres no ha ingresado a este Archivo. Igual que nueve de Septiembre del dos mil catorce. Hay un timbre que dice Archivo Nacional Conservador Chile. Oswaldo Villaseca Reyes Conservador Archivo Nacional de Chile. Se procede a la siguiente reinscripción por estar ubicada la propiedad en la Comuna de Pozo Almonte y por acreditado su vigencia y que no existen prohibiciones que impidan esta reinscripción, con los certificados de Dominio y Hipotecas y Gravámenes y de Prohibiciones e Interdicciones que quedan agregados al final de este registro, con la copia que sirve de base a esta inscripción con esta fecha, bajo el número quinientos sesenta y seis. Requisó el portador de la copia autorizada. Doy fe.

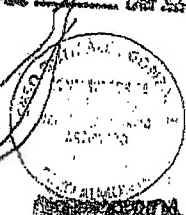
esta fecha, Pozo Almonte, a 05 de Dic del 2018

esta fecha, Pozo Almonte, a 05 de Dic del 2018

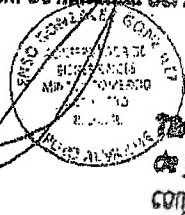
TRANSFERIDA, Según Inscr.
de folios 2145, N° 2153
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscr.
de folios 2143, N° 2161
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018

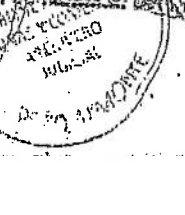


TRANSFERIDA, Según Inscr.
de folios 2144, N° 2159
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscr.
de folios 2145, N° 2153
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018

TRANSFERIDA, Según Inscr.
de folios 2146, N° 2160
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



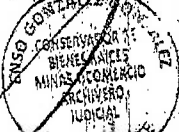
TRANSFERIDA, Según Inscr.
de folios 2147, N° 2162
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscr.
de folios 2148, N° 2163
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



Manuel Gualberto L.
de folios 2501, N° 2545
con esta fecha. Pozo Almonte
a 12 de Diciembre del 2019



Manuel Gualberto L.
de folios 2506, N° 2555
con esta fecha. Pozo Almonte
a 12 de Diciembre del 2019



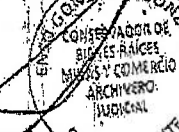
Manuel Gualberto L.
de folios 2512, N° 2567
con esta fecha. Pozo Almonte
a 12 de Diciembre del 2019



Manuel Gualberto L.
de folios 2507, N° 2543
con esta fecha. Pozo Almonte
a 12 de Diciembre del 2019



Manuel Gualberto L.
de folios 2510, N° 2563
con esta fecha. Pozo Almonte
a 12 de Diciembre del 2019



Manuel Gualberto L.
de folios 2502, N° 2548
con esta fecha. Pozo Almonte
a 12 de Diciembre del 2019



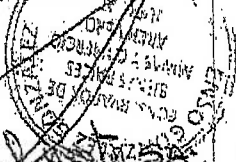
Manuel Gualberto L.
de folios 2511, N° 2565
con esta fecha. Pozo Almonte
a 12 de Diciembre del 2019



Cie Minero Cero Edradado
SE INSCRIBIO Servidumbre Priv.

A FS. 436 BAJO EL N° 100 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 9 octubre 2020

TRANSFERIDO SEGUN Inscrición
de folios 432, N° 432
con esta fecha. Pozo Almonte
a 12 de Diciembre del 2019



La inscripción del Centro
se encuentra Afecta a SERVIDUMBRE
según insc de FS 485 N° 100
con esta fecha Pozo Almonte
a 11 de Noviembre 2020



Red Electrica del Norte SA
SE INSCRIBIO Servidumbre Priv.
A FS. 483 BAJO EL N° 111 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 20 noviembre 2020



Red Electrica del Norte SA
SE INSCRIBIO Servidumbre Priv.
A FS. 517 BAJO EL N° 114 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 20 noviembre 2020



Red Electrica del Norte SA
SE INSCRIBIO Servidumbre Priv.
A FS. 505 BAJO EL N° 113 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 20 noviembre 2020



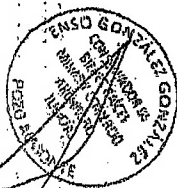
La inscripción del Centro
se encuentra Afecta a SERVIDUMBRE
según insc de FS 530 N° 120
con esta fecha Pozo Almonte
a 10 Diciembre 2020



Cie Minero Cero Edradado
SE INSCRIBIO Servidumbre Priv.
A FS. 71 BAJO EL N° 18 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 4 marzo 2021



Transferido según inscrip
Fojas 103 bajo N° 105
año 2021 Pozo Almonte
a 20 Enero 2021



lote 18 Gregorio Choque G.
Transferido según inscrip
Fojas 550 bajo N° 561
año 2021 Pozo Almonte
a 13 de Abril 2021



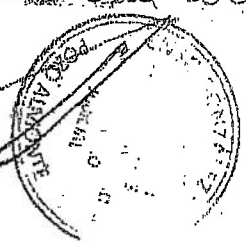
lote 9 Nolasio Challope
Transferido según inscrip
Fojas 551 bajo N° 566
año 2021 Pozo Almonte
a 13 de Abril 2021



SE INSCRIBIO Segundo de Buitrago
AFS. 112 BAJO EL N° 38
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 21 Abril 2021



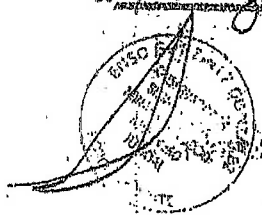
lote 18 Gregorio Choque G.
Fojas 574 bajo N° 588
año 2021 Pozo Almonte
a 16 Abril 2021



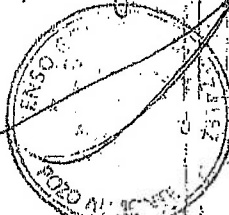
lote 8 Marco Choque G.
Transferido según inscrip
Fojas 552 bajo N° 563
año 2021 Pozo Almonte
a 13 de Abril 2021



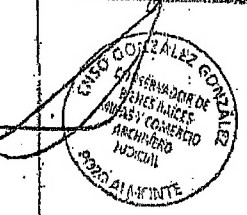
Juan Diego Vilca
Transferido según inscrip
Fojas 253 bajo N° 256
año 2021 Pozo Almonte
a 4 marzo 2021



Mario Castro Castro
Transferido según inscrip de
fojas 1024 N° 1043 con
esta fecha, Pozo Almonte,
a 26 de Junio del 2021



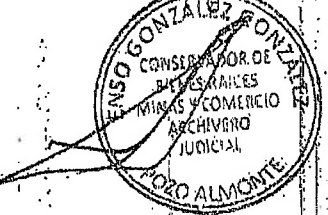
Ramiro de Petros de Chile Cere
Transferido según inscrip
Fojas 746 bajo N° 764
año 2021 Pozo Almonte
a 12 mayo 2021



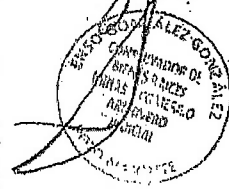
Nelly Veigara
TRANSFERIDO SEGUN inscrip
de fojas 744 N° 753
con esta fecha, Pozo Almonte
a 11 de Mayo del 2021



Mario Loayza Velazco
TRANSFERIDO SEGUN inscrip
de fojas 1400 N° 1523
con esta fecha, Pozo Almonte
a 26 de Agosto del 2021



Oronoe Pao.
SE INSCRIBIO Segundo de Buitrago
AFS. 140VT BAJO EL N° 47 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 4 mayo 2021



Rolando 1552-2019.
Cecilia Cero Callegada
SE INSCRIBIO Segundo de Buitrago
AFS. 432 BAJO EL N° 92 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 26 mayo 2021



TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 337, N° 368
con esta fecha, Pozo Almonte
a 14 de Marzo del 2019.

Elma Olvarado
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 1928, N° 1965
con esta fecha, Pozo Almonte
a 27 de Septiembre del 2021.

TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 563, N° 610
con esta fecha, Pozo Almonte
a 24 de Agosto del 2019.

Transferida según inscripción
Fojas 752 N° 741 Año 2018
Pozo Almonte 29 de Mayo Año 2018

Don Benito
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 1929, N° 1967
con esta fecha, Pozo Almonte
a 27 de Septiembre del 2021.

Don Benito
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 1930, N° 1968
con esta fecha, Pozo Almonte
a 27 de Septiembre del 2021.

Justo Chocoma Challa
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 1124, N° 1150
con esta fecha, Pozo Almonte
a 8 de Julio del 2021.

Juan Pasten B
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 1530, N° 1563
con esta fecha, Pozo Almonte
a 2 de Agosto del 2021.

Juan Pasten B
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 1531, N° 1564
con esta fecha, Pozo Almonte
a de del .

Juan Pasten B
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 1533, N° 1565
con esta fecha, Pozo Almonte
a 2 de Agosto del 2021.

Juan Pasten B
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 1533, N° 1566
con esta fecha, Pozo Almonte
a 2 de Agosto del 2021.

Soluciones SA Polc-4233-22
La inscripción del Centro
se encuentra Afecta a SERVIDUMBRE
según insc de FS 675 N° 134
con esta fecha Pozo Almonte
6 de Diciembre del 2021.

Virginia
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 2189, N° 2235
con esta fecha, Pozo Almonte
a 23 de Diciembre del 2021.

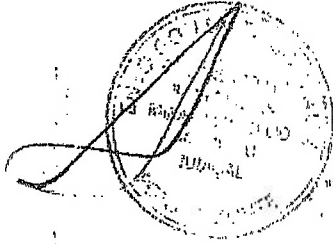
645 M24
Donde me muestre
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 2315, N° 2354
con esta fecha, Pozo Almonte
a 21 de Diciembre del 2021.

Donde me muestre
TRANSFERIDO SEGUN, Inscripción
de fojas 2316, N° 2358
con esta fecha, Pozo Almonte
a 21 de Diciembre del 2021.

Enel Green Power Chile S.A.
SE INSCRIBIO ~~Conservación~~ Onerosa

102

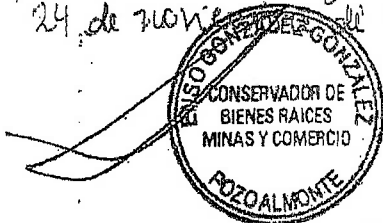
AFS. 728 BAJO EL N° 148 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 31 Diciembre 2021



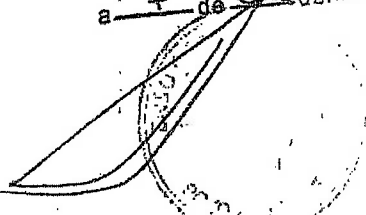
Transferida según inscripción
Fojas 655 N° 699 Año 2015
Pozo Almonte 7 de abril Año 2015



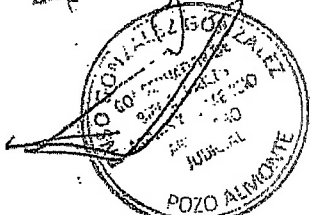
Archivo de Plano inscrito
en el Registro de Propiedad
a fojas 1432 número 1430
del año 2014. Pozo Almonte
24 de noviembre de 2014



Vonne Calvo R. II
TRANSFERIDO SEGUN inscripción
de fojas 528 N° 539
con esta fecha. Pozo Almonte
a 7 de Oct del 2022



Orlando Chavez
TRANSFERIDO SEGUN inscripción
de fojas 1301 N° 1330
con esta fecha. Pozo Almonte
a 8 de Julio del 2022



Transferida según inscripción
Fojas 83 N° 106 Año 2015
Pozo Almonte 12 de Enero Año 2015



Transferida según inscripción
Fojas 140 N° 145 Año 2015
Pozo Almonte 21 de Enero Año 2015

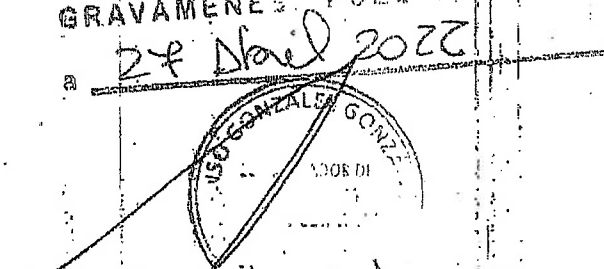


Archivo de Plano inscrito en
el Registro de Propiedad a
fojas 1952 y 1952 vuelta
números 1948 y 1949 del año
2014. Pozo Almonte 28 de
noviembre del año 2014.



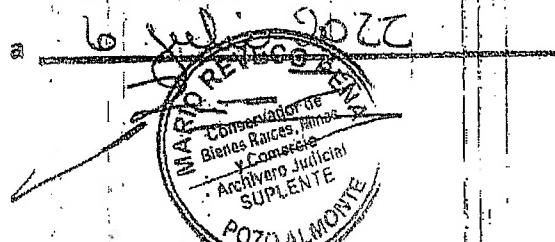
SCC. Cía Solimex y Cía Colchete
SE INSCRIBIO ~~Servicio~~ Donatario

AFS. 236 BAJO EL N° 38 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 24 Abril 2022



~~Servicio~~ Donatario Antonia Faccus
SE INSCRIBIO

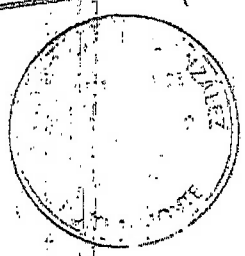
AFS. 289 BAJO EL N° 61 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 6 Julio 2022



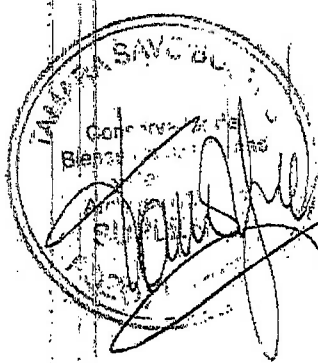
se inscripcion del finco mediante el acta
ento N: 33 de fecha 26 Enero del 2021 resti
lado por Decreto Exento N: 340 de fecha 23 de
yano del 2021, se dispuso la afectacion a cali
de bien nacional de uso publico del terreno
fiscal ubicado en calle Ayuda Luisa, Casapara
número, de la localidad y comuna de Huera
rencia del Comisugel, Region de Caceres, con
y arrojado en el plano N: 0404-3-932-02 de una
superficie de 1.453,38 metros cuadrados, y que
limitados por las siguientes: Norte, terreno fiscal
en línea recta AB de 23,70 metros; Este, lote fiscal
en la afuera de la Ruta 9, en línea recta BC de 70,
70 metros; Sur, terreno fiscal, en línea recta CD
de 21,10 metros; Oeste, calle Ayuda Luisa, Casapara
en línea recta de dos parcelas de campo
por trazo DE de 30,40 metros y EA de 10,30 metros
respectivamente, toda consta de oficio N: 2438
de fecha 27 julio 2022 emitido por ministerio
Público Nacional, queda inscrita en el Registro
de Propiedad, folio número 115, Pozo Almonte
a 7 de Agosto del 2022.



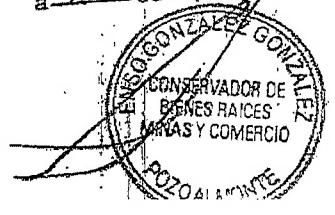
SE INSCRIBIO Colrado
Benidumbe
AFS. 370 DEL N: 110 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES POZO ALMONTE.
a 26 Septiembre 2022



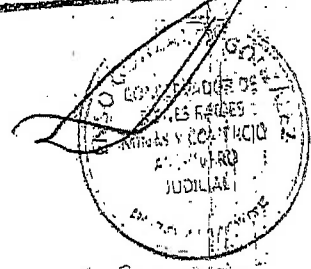
TRANSFERIDO SEGUN inscripcion
de folios 46, N: 45
con esta fecha, Pozo Almonte
a 17 de Enero del 2023



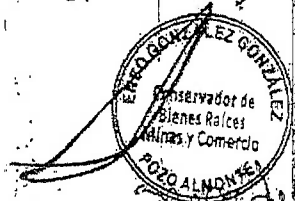
TRANSFERIDO SEGUN inscripcion
de folios 26+3, N: 2429
con esta fecha, Pozo Almonte
a 10 de 11 del 2022



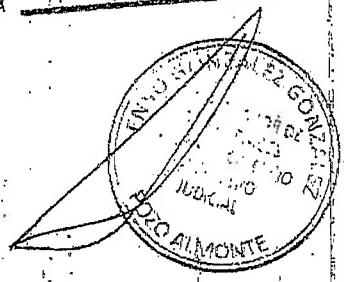
La inscripcion esta Afecta
a Benidumbe a seguir
Insc de FS 287 49 con esta
fecha P Almonte 25 de Nov del 2022



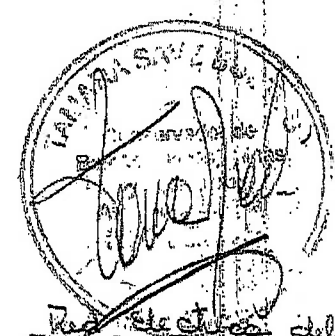
TRANSFERIDO SEGUN inscripcion
de folios 376, N: 856
con esta fecha, Pozo Almonte
a 10 de Mayo del 2022



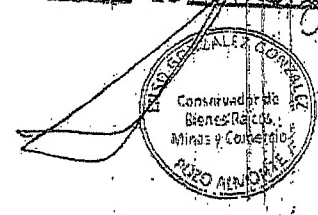
SE INSCRIBIO Benidumbe
AFS. 537 ABAJO EL N: 136 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES POZO ALMONTE.
a 16 Noviembre 2022

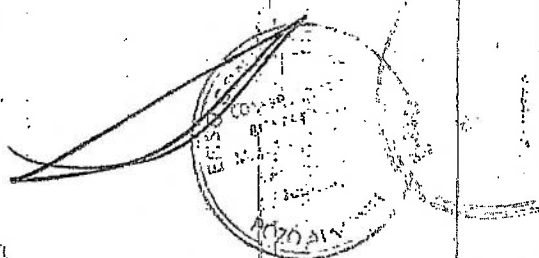


TRANSFERIDO SEGUN inscripcion
de folios 47, N: 46
con esta fecha, Pozo Almonte
a 17 de Enero del 2023



TRANSFERIDO SEGUN inscripcion
de folios 618, N: 633 Con
esta fecha, Pozo Almonte
a 22 de Mayo del 2022





// **CERTIFICO:** QUE LA COPIA PRECEDENTE, SE
 ENCUENTRA VIGENTE A NOMBRE DEL FISCO DE CHILE
 NO OBTANTE QUE HA SUFRIDO DIVERSA MERMAS POR
 TRANSFERENCIA, ESTA COPIA ESTA CONFORME CON SU
 INSCRIPCION CORRIENTE A FOJAS 1711, BAJO EL
 NUMERO 1747 EN EL REGISTRO DE **PROPIEDAD** DEL
 CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE POZO
 ALMONTE, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014.- POZO
 ALMONTE, a **diecisiete de Abril del año veintitrés.** -

// **CERTIFICADO DE HIPOTECAS O GRAVAMENES:**

CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION PRECEDENTE NO SE
 ENCUENTRA AFECTA A HIPOTECAS O GRAVAMENES,
 NO OBTANTE ESTA EFECTA A SERVIDUMBRE MINERAS
 Y CONCESIONES ONEROSAS.

// **CERTIFICADO DE PROHIBICIONES E
 INTERDICCIONES:**

CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION PRECEDENTE NO SE
 ENCUENTRA AFECTA A PROHIBICIONES.

// **CERTIFICADO DE LITIGIO:**

CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION
 PRECEDENTE NO PRESENTA ANOTACION
 MARGINAL DE LITIGIO O MEDIDA
 PREJUDICIAL ALGUNA.-

ENSO GONZALEZ GONZALEZ
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
POZO ALMONTE

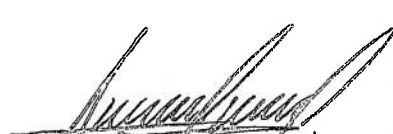
MINUTA DE DESLINDES

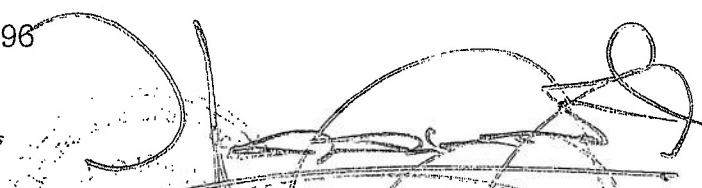
EXPEDIENTE : 014PP654743
SOLICITANTE : FISCO DE CHILE
MATERIA : D.L. 1.939/77
PLANO : 01401 - 2.827 - C.R.
SUPERFICIE : 1,00 ha

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Ruta A-65, en línea recta AB de 117,75 metros.
ESTE : Terreno particular, en línea recta BC de 83,45 metros.
SUR : Terreno fiscal, en línea recta CD de 117,85 metros.
OESTE : Camino vecinal que lo separa de Concesión de Uso Empresa Pleiades S.A., en línea recta DA de 85,85 metros.

UBICACIÓN
REGIÓN : Tarapacá
PROVINCIA : Tamarugal
COMUNA : Pozo Almonte
LUGAR : Pozo Almonte
DIRECCIÓN : Ruta A-65 km 3,96


KIANG LAU GAJARDO
CONSTRUTOR CIVIL


OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE TARAPACÁ

Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO

Formulario VD-11

IQUIQUE, 29 SET 2023

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que suscribe, CERTIFICA:

Que, el terreno fiscal situado en:

RUTA A-65 KM. 3,96

Comuna de

POZO ALMONTE

, Provincia del

TAMARUGAL

Región

TARAPACÁ

, singularizado en el Plano N°

01401-2.827-CR

, se encuentra

Inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global
a mayor cabida, a fojas

1711

, N°

1747

, en el Registro

De Propiedad del año

2014

, del Conservador de Bienes Raíces de

POZO ALMONTE

OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

OAA/CAS/GVZ

Distribución:

- Carpeta

Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

C E R T I F I C A D O

La Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en sesión N°200 de fecha 27 de septiembre 2023, la citada Comisión fijó el Valor Comercial Mínimo para licitación pública al inmueble fiscal que se señala a continuación:

EXPEDIENTE	: 014PP654743
PROVINCIA	: Tamarugal
COMUNA	: Pozo Almonte
DIRECCION	: RUTA A-65 KM. 3,96
PLANO	: 01401-2.827-CR
SUPERFICIE	: 1,00 ha.
VALOR COMERCIAL MINIMO	: 5.100,00 U.F.

IQUIQUE, septiembre 2023.



C. U. M. Soto
CLAUDIA ACKERMANN SOTO

Secretaria Técnica
Comisión Especial de Enajenaciones Regional
Región de Tarapacá

CAS/GVZ

11322910
10 ABR. 2023



ORD.N° : 93/2023

ANT. : VUESTRO ORD. N°. SEO1-1006-2023.-,
DEL 20/03/2023, RECIBIDO EL
22/03/2023.

MAT. : INFORMA ART. 16 D.L. 1939/77,
TERRENO FISCAL SEÑALADO

IQUIQUE, 05/04/2023

DE : DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO OFICINA REGIONAL TARAPACA

A : SEÑOR OSVALDO JAVIER ARDILES ÁLVAREZ, SECRETARIA REGIONAL
MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES, REGIÓN DE TARAPACÁ

Junto con saludarlo cordialmente, y en relación a la comunicación del antecedente y considerando la información disponible, comunico a usted que el terreno individualizado en el plano N° 01401-2.827-C.R., con una superficie total de 1,00 ha, ubicado en la ruta A-65 Km 3,96 de la comuna de Pozo Almonte, no es necesario establecer otras prohibiciones y/u obligaciones de índole forestal o de protección y recuperación de suelos, distintas a las señaladas por la legislación vigente.

Sin otro particular, se despide atentamente.



SUE VERA CORTEZ
DIRECTOR REGIONAL (S)
REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO

NPD/LPN/VMT/JMS

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
355/2023 Registro de Ingreso de documento Externo	22/03/2023

c.c.: Vinko Antonio Malinarich Torrico Encargado Regional Unidad Técnica RNR Oficina Regional Tarapaca
Lorena Pérez Núñez Encargada Sectorial Renare Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
Daniel Carrasco Zamorano Profesional Unidad de Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
Nicolás Pepe Díaz Jefa Oficina (S) Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
Alicia Gina Keith Gomez Oficina de Partes Unidad de Administración y Finanzas Región de Tarapacá Oficina Regional Tarapaca
Maria Elena De La Cuadra Nuñez Secretaria Dirección Regional, Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapaca

Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Salvador Allende N° 3384



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=136076744&hash=353cc>

Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 117./

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en ruta A-65 km. 3,96, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°01401-2.827-CR, no encuentra en zona fronteriza afectada, por lo tanto no corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

1922

IQUIQUE, 29 SET. 2023


OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

OAA/CAS/GVZ

Tel: (56 57) 2 246062-246039
Aníbal Pinto N°391
Iquique, Chile
Bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 276 . /

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en ruta A-65 km. 3,96 comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°01401-2.827-CR, no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977.

IQUIQUE,



OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

OAA/CAS/GVZ

Tel: (56 57) 2 246039-246062
Aníbal Pinto
Iquique, Chile
Bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales

5. Inmueble ubicado en calle Pública S/Nº, sector Barrio Industrial de Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá

- Copia de inscripción de dominio a nombre del Fisco, con certificación de vigencia, hipotecas, gravámenes, prohibición, interdicción y litigios.
- Minuta de Deslindes.
- Plano Ministerial N° 01401-2.306-C.R.
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá, de fecha 29 de septiembre de 2023, señalando que el dominio sobre el inmueble se encuentra inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global a mayor cabida, que rola a fojas 1711, N°1747, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014.
- Certificado de la Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la región de Tarapacá, emitido en el mes de septiembre del año 2023, el cual indica el valor comercial mínimo del inmueble que se licita.
- Oficio ORD. N° 90/2023 de fecha 5 de abril de 2023 del Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapacá.
- Certificado N°279, emitido por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá, de fecha 29 de septiembre de 2023, señalando que el inmueble no se encuentra en zona fronteriza y por tanto no requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado N°278, emitido por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, de fecha 29 de septiembre de 2023, señalando que el inmueble no se encuentra afecto a la situación prevista en el artículo 6 del D.L. N° 1.939 de 1977.

1711.

147

REINSCRIPCIÓN
DOMINIO
DE
FISCO
DE
CHILE
A
SOLICITUD
DE
MINISTERIO
DE
BIENES
NACIONALES
REP: 8.343.-

Edgardo Artedondo

Transferida, según
Inscrita a folios 1690
bajo el número 1735
con esta fecha. POZO
ALMONTE, 16 de
Octubre, del año 2014.



EN POZO ALMONTE, REPUBLICA DE CHILE, a diecisiete de Octubre del año dos mil catorce. A solicitud del Ministerio de Bienes Nacionales. Procedo a reinscribir título de dominio de FISCO DE CHILE. Inscrito anteriormente a fojas mil trescientos noventa y seis, bajo el número mil trescientos sesenta y seis en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año mil novecientos ochenta y tres. La reinscripción se efectúa en base a los certificados pertinentes y a la copia extendida por el Conservador del Archivo Nacional cuyo tenor copiado a la letra es el siguiente: Pozo Almonte, Republica de Chile, a veintinueve Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, a solicitud de Brenda Cortes Palhamul procedo a inscribir el siguiente dominio. Iquique, dieciocho de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, fojas setenta y cinco vuelta, número ciento noventa y seis, Registro de propiedades del año mil novecientos diecinueve, Iquique, veintidós de Mayo de mil novecientos diecinueve. El Fisco es dueño de una extensión de terrenos baldíos, ubicados en la Subdelegación Séptima del Departamento de Tarapacá, denominado Pozo Almonte, que mide una superficie aproximada de doscientos veinticuatro mil setenta y cinco hectáreas de terrenos baldíos y que deslinda; al Norte, una línea que partiendo de Curaña inclusive que termina en la oficina diez Marías inclusive; al Este, una recta que partiendo de Curaña, inclusive termina en la Calera; al Poniente, una línea que partiendo de la oficina tres Marías termina en el cerro del Mirador y sigue hasta la estación de las Carpas, inclusive; al Sur: una línea que partiendo de la estación de las carpas sigue por el Sur de la línea férrea hasta la estación Montevideo y desde allí, por la quebrada Pozos y continúa hasta la Calera. Se procedió a la presente inscripción requerida por Don Carlos Bravo, en su carácter de Tesorero Fiscal y en representación del Fisco, a mérito de haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cincuenta y ocho del reglamento de Conservador de Bienes Raíces, habiéndose hecho las

La inscripción esta afectada a terceros dueños según
 insc. de F.S. 599 PIN° 486 con esta
 fecha P Almonte 26 de Dic. de 2014

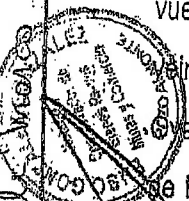
13 de Mayo 2015

17. April 2013



Para ~~constancia~~ firma ~~Expediente~~ Doy fe (fdos) C. Bravo f.

2015



sevilla
POTECADA, según ins. De

Nº 181 Con

esta fecha, Pozo Almonte

Mil setecientos doce 1712.

28 de Setiembre de 2015



doscientos ochenta y ocho metros cuadrados de la calle J.M Carrera de
Huara a favor de Doña Josefina Apablaza V. de S según inscripción
número trescientos setenta y seis de esta fecha. Iquique, Diciembre
catorce de mil novecientos treinta y cuatro. (Fdo) Anibal Oyarzún
"Transferido de la inscripción número ciento noventa y seis. Una
extensión de terrenos en Huara de doscientos setenta metros cuadrados
a favor de Doña Isabel Olcay Bernal, según inscripción de foja
setecientos sesenta y uno vuelta, número novecientos cincuenta y seis
de esta fecha. Iquique, dieciséis de Noviembre de mil novecientos treinta
y cinco. (Fdo) Anibal Oyarzún". "transferido un sitio de doscientos
cuarenta metros cuadrados del pueblo de Pozo Almonte a favor de Don
Juan Flores Condori, según inscripción de foja seiscientos nueve
vuelta, número trescientos cincuenta y seis de esta fecha. Iquique,
diecisiete de Agosto de mil novecientos treinta y cinco. (Fdo) Anibal
Oyarzún". "Transferido novecientos noventa y dos coma sesenta y dos
del pueblo de Pozo Almonte a favor de Don Domingo Velásquez, según
inscripción de foja cuatrocientos dos, número doscientos veintisiete de
esta fecha. Iquique siete de Junio de mil novecientos treinta y cinco.
(Fdo) Anibal Oyarzún". "Transferido ciento veinticinco coma setenta y
cinco del pueblo de Huara a favor de Doña Felicia Oronoz, según
inscripción de foja cuatrocientos tres, número doscientos veintiocho de
esta fecha. Iquique ocho de Junio de mil novecientos treinta y cinco.
(Fdo) Anibal Oyarzún". "Cedidos ciento seis metros cuadrados a favor de
Mercedes Correa Ayala: Inscripción a foja cuatrocientos cuarenta y tres,
número quinientos cuarenta y tres. Iquique, tres de Octubre de mil
novecientos sesenta y cuatro. Hay firma ininteligible". "Cedidos diez
coma ciento cuarenta y dos metros cuadrados a favor de Segundo
Mamani Cayo. Inscripción de fojas seiscientos catorce, número
setecientos treinta y cuatro. Iquique, treinta de Junio de mil novecientos
sesenta y cuatro. Hay un timbre que dice "Guillermo Bonilla B. Notario



La inscripción esta Afecta
a Don Josefina Apablaza V. de S según
ins. de fs. 308 N.º 180 con esta
fecha P Almonte 28 de Set de 2015



La inscripción esta Afecta
a Don Juan Flores Condori según
ins. de fs. 96 N.º 23 con esta
fecha P Almonte 17 de Mayo de 2014



La inscripción esta Afecta
a Mercedes Correa Ayala según
ins. de fs. 90 N.º 24 con esta
fecha P Almonte 11 de Mayo de 2014

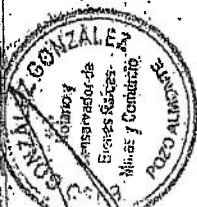


La inscripción esta Afecta
a Segundo Mamani Cayo según
ins. 3480 N.º 3544 con
esta fecha, Pozo Almonte
30 de Diciembre 2011

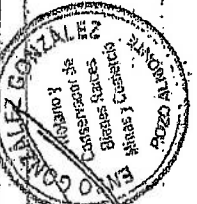
Transferido según Insc de
fs. 3483 N° 3550 con
esta fecha, Pozo Almonte,
30 de Diciembre 2016



fs. 3484 N° 3552 con
esta fecha, Pozo Almonte,
30 de Diciembre 2016



fs. 3485 N° 3553 con
esta fecha, Pozo Almonte,
30 de Diciembre 2016



fs. 3486 N° 3554 con
esta fecha, Pozo Almonte,
30 de Diciembre 2016



fs. 3487 N° 3555 con
esta fecha, Pozo Almonte,
30 de Diciembre 2016



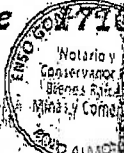
LA Inscripción del
Cto. Minero de Donado Rda
se encuentra inscrita a SERVIR
EX. 178 IV 49
con esta fecha, Pozo Almonte,
6 Mayo 2016

Transferido según Insc de
fs. 3488 N° 3556 con
esta fecha, Pozo Almonte,
30 de Diciembre 2016

Publico, Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas Suplente.
Iquique". "Transferido por título de dominio a la Municipalidad de Pica
ciento nueve mil quinientos veintiuno metros cuadrados según
Inscripción número doscientos treinta y cinco de fojas doscientos noventa
y uno de hoy. Iquique, veintinueve de Junio de mil novecientos setenta y
seis. Hay un timbre que dice "Audilio Jiménez G. Notario Público y
Conservador de Bienes Raíces Iquique". Cedida una superficie de
veintiséis mil quinientos sesenta metros cuadrados a favor de Don Arturo
A. Rosado. Inscripción de fojas doscientos cuarenta y seis vuelta,
número trescientos cincuenta y tres con esta fecha. Iquique diecinueve
de Junio de mil novecientos sesenta y cinco. Hay un timbre que dice:
"Audilio Jiménez G. Notario, Conservador, Iquique". "Transferido del
dominio del centro una superficie de trescientos veintinueve metros
cuadrados de la población de Pozo Almonte, a favor de Doña Eglidia
Montaño Díaz viuda de Flores, según escritura extendida ante Notario
Suplente Ricardo Santolaya, con fecha veintidós de Octubre de mil
novecientos setenta y seis e inscrita a fojas setecientos dos, bajo el
número setecientos cuarenta y siete con esta fecha. Iquique, tres de
Diciembre de mil novecientos setenta y seis. (Fdo) Ricardo Santolaya
"Cedidos cuarenta y siete mil trescientos setenta y ocho metros
cuadrados a favor de Don Vicente Goyica Cruz, según inscripción de
foja seiscientos cinco vuelta, número setecientos treinta y cuatro con esta
fecha. Iquique, veintisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y seis.
Hay un timbre que dice Audilio Jiménez G. Notario y Conservador,
Iquique, "Cedido en título gratuito trescientos veintiuno metros cuadrados
a favor de Doña Eglidia Montaño viuda de Flores, según inscripción de
foja cuatrocientos cincuenta vuelta, número quinientos veintiuno con
esta fecha. Iquique, diecisiete de Abril de mil novecientos sesenta y
nueve. Hay un timbre que dice "Audilio Jiménez Notario y conservador
Iquique". "Cedido del dominio del centro seiscientos dieciocho metros

Mil setecientos trece

Comuna de Abasco



La inscripción del Centro
se encuentra Afecta a SERVIDUMBRE
según Insc de FS N° 16 N° 10
con esta fecha Pózo Almonte
de Enero de 2018

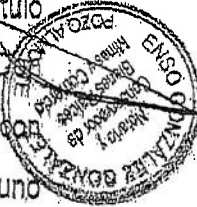
cuadrados a favor de Don Julio Almanza Salas, según inscripción de foja
ciento ochenta y siete, número ciento noventa y tres con esta fecha.

Iquique siete de Marzo de mil novecientos setenta y siete. Hay un timbre
que dice: "Audilio Jiménez G. Notario y Conservador Iquique". "Cedido el
dominio del centro trescientos seis metros cuadrados a favor de Doña



Graciela Jonat Donoso Angulo, según inscripción de foja ciento ochenta y
siete vuelta, número ciento noventa y cuatro con esta fecha. Iquique.

Siete de Mayo de mil novecientos setenta y siete. Hay un timbre que dice
Audilio Jiménez G. Notario y Conservador Iquique: "Cedido el título
gratuito de superficie de ciento ocho metros cuadrados a favor de Don



Luis Cordero Vargas, según inscripción de foja cuatrocientos catorce con
esta fecha. Iquique dos de Noviembre de mil novecientos setenta y uno

y hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez, Notario Público y
Conservador de Bienes Raíces, Iquique". "Cedido del dominio del centro

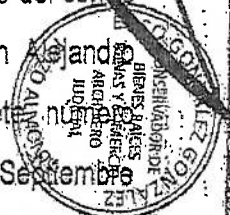


doscientos ochenta metros cuadrados a favor de Don José Morales
Otarola, inscripción de foja tres, número cuatro de esta fecha. Iquique

cuatro de Enero de mil novecientos setenta y tres. Hay una firma
inteligible. "Cedido el dominio del centro cuatrocientos ochenta metros

cuadrados a favor de Don Luis Maldones Lobos, según inscripción de
foja doscientos cuarenta y seis, número doscientos setenta y nueve con

esta fecha. Iquique diecisiete de Abril de mil novecientos setenta y dos.
Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez Gamonal, Notario Público y



Conservador de Bienes Raíces". Iquique "Cedidos del dominio del centro
trescientos treinta y seis metros cuadrados a favor de Don Alejandro

Terán García, según inscripción de fojas quinientos diecisiete, número
seiscientos noventa y cinco, con esta fecha. Iquique doce de Septiembre

de mil novecientos setenta y dos. Hay un timbre que dice: "Nahún
Theoduloz V. Notario Suplente. Iquique". "Transferido del dominio del

centro una superficie de trescientos veintiún metros cuadrados de la
población Pozo Almonte, de la comuna y de departamento de Iquique, a

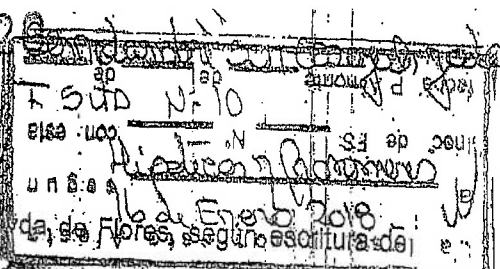
esta fecha, Pózo Almonte
de Noviembre de 2017
con esta fecha, Pózo Almonte
de 23 de Agosto de 2017

Inscripción de esta Afecto
a Servidumbre Gratuita según
foja de FS 1464 N° 123 con esta
fecha P Almonte 12 de Septiembre 2018

según Insc de
fs. 2335..... N° 2354, Con
esta fecha, Pozo Almonte,
28 de Febrero 2013



SERVICIO
TRANSFERIDA, según Insc de
de folios 310, N° 335
con esta fecha, Pozo Almonte,
28 de Febrero 2013



Transferido según Insc de
fs. 2336..... N° 2356 Con
esta fecha, Pozo Almonte,
28 de Diciembre 2013



favor de Doña Eglea Montaña Díaz, de Flores, según escritura de
fecha, veintidos de Julio de mil novecientos setenta y seis y extendida
ante Notario Suplente Ricardo Santolaya B. Inscrita a foja
setecientos dos, bajo el número setecientos cuarenta y siete, con esta
fecha, Iquique, tres de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. Hay
un timbre que dice "Ricardo Santolaya B. Notario Público y Conservador
Suplente no aparecen otras anotaciones". Documento que queda
agregado bajo el número ciento treinta y tres en el Registro de Planos y
Documentos del año mil novecientos setenta y nueve. Requiriente Fisco
de Chile. Hay una firma ilegible al margen se leen las siguientes
anotaciones: Transferida una superficie de un millón setecientos noventa
y cuatro mil quinientos setenta y cuatro metros cuadrados individualizado
en el plano número ciento cincuenta y seis, según inscripción de fojas
ochocientos setenta y ocho vuelta, número mil ciento setenta y nueve
con esta fecha. Iquique, quince de Noviembre de mil novecientos setenta
y nueve. Hay firma y timbre ilegible. Transferido parte del dominio del
centro, un lote de terreno denominado "Lote Castro" ubicado en el lugar
denominado Calgua de la quebrada de Tarapacá comuna
Subdelegación de Huara, Departamento de Pisagua, Provincia de
Tarapacá de una superficie de once mil quinientos metros cuadrados a
favor de doña María Ceballos Perea, según inscripción de fojas
trescientos ocho vuelta, número cuatrocientos setenta y ocho, con esta
fecha, Iquique dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta. Hay firma
y timbre ilegible. Transferido parte de dominio del centro un lote de
terreno denominado "Los Hornos" ubicado en el lugar denominado
Calgua de la quebrada de Tarapacá, Comuna de Subdelegación de
Pisagua, Departamento de Pisagua, Provincia de Tarapacá de una
superficie de ocho mil seiscientos metros cuadrados, a favor de doña
María Ceballos Perea, según inscripción de fojas trescientos nueve
vuelta, número cuatrocientos sesenta y nueve, con esta fecha. Iquique

INSCRIP. FOJAS 25 BAJO N° 34
EN REGISTRO DE
POZO ALMONTE, 28 de Diciembre 2013

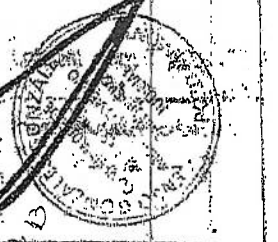


Mil setecientos catorce 1714.

1082 N° 1081
Pozo Almonte 3 de Julio
Año 2018

dieciocho de Marzo mil novecientos ochenta. Hay firma y timbre legible. Transferido parte del dominio del centro un lote de terreno denominado lote Las Palmeras ubicado en el lugar denominado Calgua de la quebrada de Tarapacá, comuna Subdelegación de Huara, Departamento de Pisagua, Provincia de Tarapacá, de una superficie de seis mil ochenta y seis metros cuadrados, a favor de doña María Ceballos Perea, según inscripción de fojas trescientos diez vuelta, número cuatrocientos setenta, de esta fecha. Iquique dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta, hay firma y timbre legible. Certifico que la copia que antecede es fiel del original corriente a la fojas setecientos setenta y seis, número mil veintiséis del registro de Propiedades del año mil novecientos setenta y nueve y que el inmueble que comprende dicha inscripción, deducida las transferencias de que dan cuenta a las anotaciones marginales que se observan y se encuentran vigentes hoy a nombre de Fisco de Chile. Certifico además que revisados los índices de los Registros de Hipotecas, Gravámenes, Prohibiciones e Interdicciones por el nombre de Fisco de Chile, desde Enero de mil novecientos cincuenta y tres hasta la fecha no aparece inscrita Hipotecas, Gravamen, prohibiciones, embargos ni Litigio de ninguna especie. Iquique, catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Hay una Firma y un timbre que dice: Conservador y Archivero Suplente. Iquique. El documento que justifica esta reinscripción queda agregado al final de este registro con el número mil trescientos sesenta y con esta fecha. Doy fe. El Conservador del Archivo Nacional que suscribe certifica en atención a la solicitud numero dos mil ochenta de primero de Septiembre del dos mil catorce que la presente copia fotostática compuesta de diez carillas, corresponde a su original que rola a fojas mil trescientos noventa y seis, número mil trescientos sesenta y seis del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte año mil novecientos ochenta y tres, Iquique nueve de Septiembre de dos mil catorce, hay un timbre que dice Archivo Nacional Conservador Chile.

INSCRIP. FOJAS 726. TAP. N° 38.
EN REGISTRO DE PROPIEDADES
POZO ALMONTE, 24 de Mayo 2018



602 de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, año mil novecientos ochenta y tres, Iquique, catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Hay una Firma y un timbre que dice: Conservador y Archivero Suplente. Iquique. El documento que justifica esta reinscripción queda agregado al final de este registro con el número mil trescientos sesenta y con esta fecha. Doy fe. El Conservador del Archivo Nacional que suscribe certifica en atención a la solicitud numero dos mil ochenta de primero de Septiembre del dos mil catorce que la presente copia fotostática compuesta de diez carillas, corresponde a su original que rola a fojas mil trescientos noventa y seis, número mil trescientos sesenta y seis del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte año mil novecientos ochenta y tres, Iquique nueve de Septiembre de dos mil catorce, hay un timbre que dice Archivo Nacional Conservador Chile.

TRANSMITIDA, según consta de fojas 234, N° 2157 con esta fecha. Pozo Almonte 2 de Diciembre del 2014.



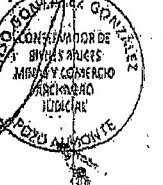
TRANSFERIDA, Según inscrip.
de folios 2135, N° 2133
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



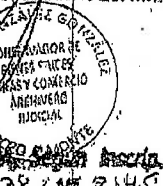
TRANSFERIDA, Según inscrip.
de folios 2136, N° 2134
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



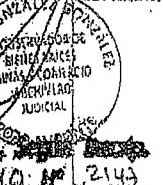
TRANSFERIDA, Según inscrip.
de folios 2137, N° 2141
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



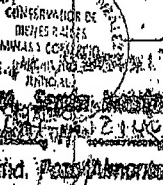
TRANSFERIDA, Según inscrip.
de folios 2138, N° 2143
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



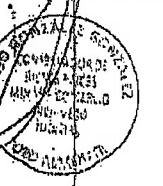
TRANSFERIDA, Según inscrip.
de folios 2139, N° 2140
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según inscrip.
de folios 2140, N° 2142
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según inscrip.
de folios 2141, N° 2140
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según inscrip.
de folios 2142, N° 2157
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según inscrip.
de folios 2143, N° 2155
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según inscrip.
de folios 2144, N° 2140
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



Oswaldo Villaseca Reyes Conservador Archivo Nacional de Chile.

CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE Certifico: que revisado el índice de Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte del año mil novecientos ochenta y tres, inscripción que antecede a nombre de RISCO S.A. de las transferencias de dominio al último año inscrito, se da constancia que la presente inscripción registra notas marginales de transferencias de dominio parciales posteriores al año mil novecientos ochenta y tres. La documentación posterior al año mil novecientos ochenta y tres no ha ingresado a este Archivo. Iquique nueve de Septiembre del dos mil catorce. Hay un timbre que dice Archivo Nacional Conservador Chile. Oswaldo Villaseca Reyes Conservador Archivo Nacional de Chile. Se procede a la siguiente reinscripción por estar ubicada la propiedad en la Comuna de Pozo Almonte y por acreditado su vigencia y que no existen prohibiciones que impidan esta reinscripción, con los certificados de Dominio y Vigencia, Hipotecas y Gravámenes y de Prohibiciones e Intenciones que quedan agregados al final de este registro, con la copia que sirve de base a esta inscripción con esta fecha, bajo el número quinientos sesenta y seis. Requirió el portador de la copia autorizada. Doy fe.

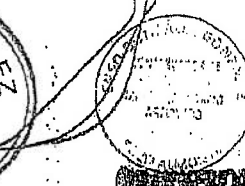
esta fecha, Pozo Almonte, a 05 de Dic del 2018

esta fecha, Pozo Almonte, a 05 de Dic del 2018

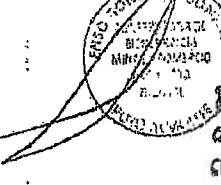
TRANSFERIDA, Según inscrip.
de folios 2145, N° 2153
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



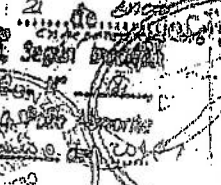
TRANSFERIDA, Según inscrip.
de folios 2146, N° 2161
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según inscrip.
de folios 2147, N° 2149
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según inscrip.
de folios 2148, N° 2150
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según inscrip.
de folios 2149, N° 2151
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según inscrip.
de folios 2150, N° 2152
con esta fecha, Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



Este documento fue extendido
Gratuitamente por Notaría y Conservador
Pozo Almonte

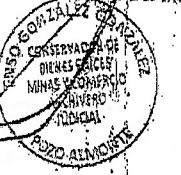
Manuel Buitrago
TRANSFERIDA SEGUN INSCRIPCIÓN
de folios 2501, N° 2545,
con esta fecha. Pozo Almonte
a 13 de Agosto del 2019



TRANSFERIDA SEGUN INSCRIPCIÓN
de folios 2505, N° 2555,
con esta fecha. Pozo Almonte
a 13 de Agosto del 2019



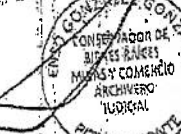
TRANSFERIDA SEGUN INSCRIPCIÓN
de folios 2512, N° 2567,
con esta fecha. Pozo Almonte
a 13 de Agosto del 2019



Manuel Buitrago
TRANSFERIDA SEGUN INSCRIPCIÓN
de folios 2507, N° 2543,
con esta fecha. Pozo Almonte
a 13 de Agosto del 2019



TRANSFERIDA SEGUN INSCRIPCIÓN
de folios 2515, N° 2563,
con esta fecha. Pozo Almonte
a 13 de Agosto del 2019



Manuel Buitrago
TRANSFERIDA SEGUN INSCRIPCIÓN
de folios 2503, N° 2549,
con esta fecha. Pozo Almonte
a 13 de Agosto del 2019

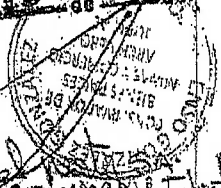


TRANSFERIDA SEGUN INSCRIPCIÓN
de folios 2511, N° 2565,
con esta fecha. Pozo Almonte
a 13 de Agosto del 2019



Cia Minera Campesadora
SE INSCRIBIO 20 Noviembre 2020
A FS. 436 BAJO EL N° 100 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 7 octubre 2020

TRANSFERIDO SEGUN INSCRIPCIÓN
de folios 432, N° 436
con esta fecha. Pozo Almonte
a 13 de Agosto del 2019



La inscripción del Centro
se encuentra afectada a SERVIDUMBRE
segun insc de FS. 485 N° 100
con esta fecha Pozo Almonte
a 11 de Noviembre 2020

SE INSCRIBIO 20 Noviembre 2020
A FS. 517 BAJO EL N° 114 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 20 Noviembre 2020



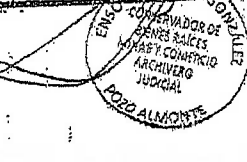
SE INSCRIBIO 20 Noviembre 2020
A FS. 493 BAJO EL N° 111 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 20 noviembre 2020

SE INSCRIBIO 20 Noviembre 2020
A FS. 508 BAJO EL N° 113 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 20 Noviembre 2020



La inscripción del Centro
se encuentra afectada a SERVIDUMBRE
segun insc de FS. 500 N° 100
con esta fecha Pozo Almonte
a 10 Diciembre 2020

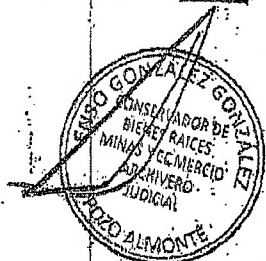
SE INSCRIBIO 4 marzo 2021
A FS. 71 BAJO EL N° 18 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 4 marzo 2021



Victor Aguirre
Transferido según inscrip
Fojas 103 bajo N° 105
año 2021. Pozo Almonte
a 20 Enero 2021



Pote 18 Gregorio Roque B.
Transferido según inscrip
Fojas 550 bajo N° 561
año 2021. Pozo Almonte
a 13 de Abril 2021



Pote 9 Jolanda Chalch
Transferido según inscrip
Fojas 551 bajo N° 562
año 2021. Pozo Almonte
a 13 de Abril 2021



Cerro Colorado Pol 1735-2019.
SE INSCRIBIO Segundo de Pol
AFS. 112 BAJO EL N° 38
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE
a 21 Abril 2021



Chaque 6
Fojas 574
año 2021
a 16 Abril 2021

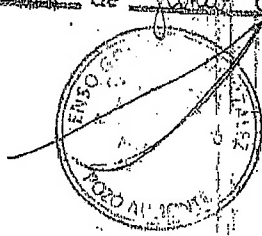
Ra 8 Norio Chaque Ch.
Transferido según inscrip
Fojas 552 bajo N° 563
año 2021. Pozo Almonte
a 13 de Abril 2021



Juan Diego Vilela
Transferido según inscrip
Fojas 553 bajo N° 564
año 2021. Pozo Almonte
a 4 mayo 2021



Mario Castro Castro
Transferido según inscrip de
Fojas 1024 N° 1043 con
esta fecha. Pozo Almonte.
a 21 de Junio del 2021



Ra 8 Petrus de Chile Corp
Transferido según inscrip
Fojas 746 bajo N° 764
año 2021. Pozo Almonte
a 12 mayo 2021



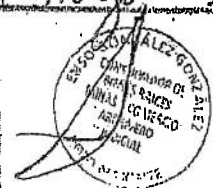
Nelly Veiga
TRANSFERIDO SEGUN inscripción
de fojas 744 N° 757
con esta fecha. Pozo Almonte
a 11 de mayo del 2021



Maria Rosa Velazquez
TRANSFERIDO SEGUN inscripción
de fojas 1440 N° 1523
con esta fecha. Pozo Almonte
a 26 de Agosto del 2021



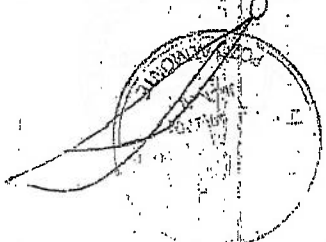
Oreoma Spa.
SE INSCRIBIO Segundo de Pol
AFS. 140VT BAJO EL N° 47 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE
a 4 mayo 2021



Pol 1732-2019.
Cerro Colorado Pol
SE INSCRIBIO Segundo de Pol
AFS. 432 BAJO EL N° 92 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE
a 26 Agosto 2021



TRANSFERIDO SEGUN Inscripción
de fojas 337, N° 368
con esta fecha, Pozo Almonte
a 14 de May del 2019.

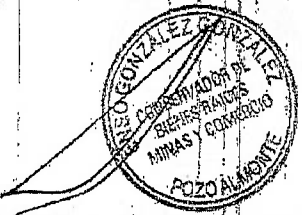


TRANSFERIDO SEGUN Inscripción
de fojas 563, N° 610
con esta fecha, Pozo Almonte
a 24 de Ab del 2019.

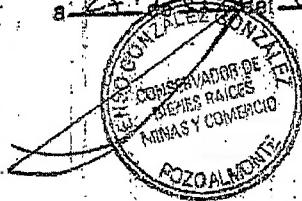
Elma Olvarado
TRANSFERIDO SEGUN Inscripción
de fojas 1928, N° 1965
con esta fecha, Pozo Almonte
a 27 de Nov del 2021.



Doris Benavente
TRANSFERIDO SEGUN Inscripción
de fojas 1929, N° 1967
con esta fecha, Pozo Almonte
a 27 de Nov del 2021.



Doris Benavente
TRANSFERIDO SEGUN Inscripción
de fojas 1930, N° 1968
con esta fecha, Pozo Almonte
a 27 de Nov del 2021.



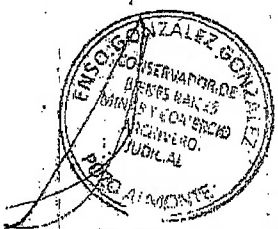
Transferido según Inscripción
Fojas 752, N° 741, Año 2018
Pozo Almonte 29 de Mayo, Año 2018



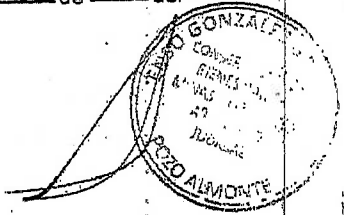
Justo Chocachalla
TRANSFERIDO SEGUN Inscripción
de fojas 1128, N° 1150
con esta fecha, Pozo Almonte
a 5 de Julio del 2021.



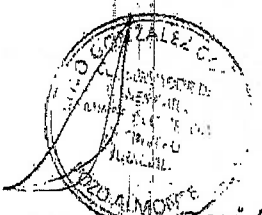
Juan Pastor B
TRANSFERIDO SEGUN Inscripción
de fojas 1530, N° 1563
con esta fecha, Pozo Almonte
a 2 de Jul del 2021.



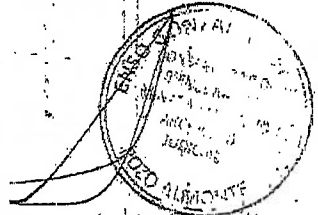
Juan Pastor B
TRANSFERIDO SEGUN Inscripción
de fojas 1531, N° 1564
con esta fecha, Pozo Almonte
a de del .



Juan Pastor B
TRANSFERIDO SEGUN Inscripción
de fojas 1532, N° 1565
con esta fecha, Pozo Almonte
a 2 de Jul del 2021.



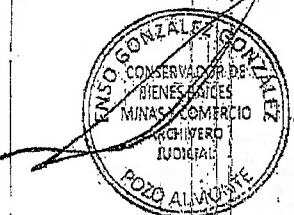
Juan Pastor B
TRANSFERIDO SEGUN Inscripción
de fojas 1533, N° 1566
con esta fecha, Pozo Almonte
a 2 de Jul del 2021.



Sobremonte SA Polc 4233-200
La inscripción del Centro
se encuentra Afecta a SERVIDUMBRE
según insc de FS 675, N° 134
con esta fecha Pozo Almonte
6 de Diciembre de 2021.



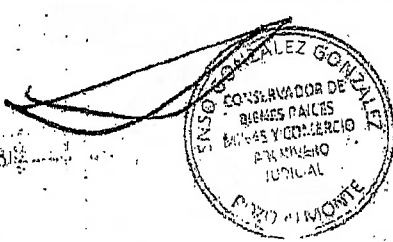
Virginia Tobar G.
TRANSFERIDO SEGUN Inscripción
de fojas 2189, N° 2235
con esta fecha, Pozo Almonte
a 03 de Dic del 2021.



Despacho municipal
TRANSFERIDO SEGUN Inscripción
de fojas 2315, N° 2357
con esta fecha, Pozo Almonte
a 21 de Dic del 2021.

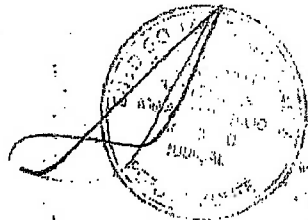


Despacho municipal
TRANSFERIDO SEGUN Inscripción
de fojas 2316, N° 2358
con esta fecha, Pozo Almonte
a 21 de Dic del 2021.



Enel Green Power Chile S.A.
SE INSCRIBIÓ CONSERVACIÓN ONERO

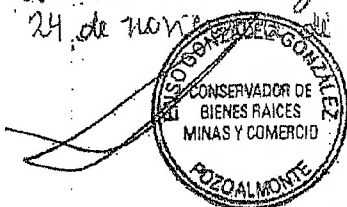
AFS. 728 BAJO EL N° 143 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVAMENES. POZO ALMONTE,
a 31 Diciembre 2021.



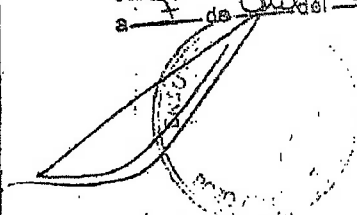
Transferida según inscripción
Fojas 655 N° 649 Año 2015
Pozo Almonte 17 de Abril Año 2015



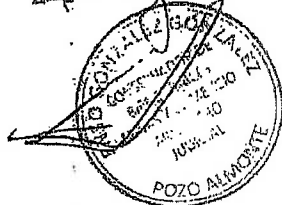
Archivo de Plano inscrito
en el Registro de Propiedad
a fojas 1932 número 1930
del año 2014. Pozo Almonte
24 de noviembre de 2014



Sharon Coloma Z.H.
TRANSFERIDO SEGUN Inscripción
de fojas 528 N° 539
con esta fecha. Pozo Almonte
a 7 de Abril del 2022.



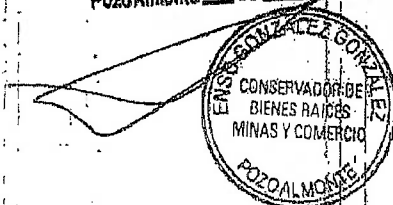
Orisberto Chavez
TRANSFERIDO SEGUN Inscripción
de fojas 1301 N° 1334
con esta fecha. Pozo Almonte
a 8 de Julio del 2017



Transferida según inscripción
Fojas 83 N° 106 Año 2015
Pozo Almonte 12 de Enero Año 2015



Transferida según inscripción
Fojas 140 N° 175 Año 2015
Pozo Almonte 21 de Enero Año 2015

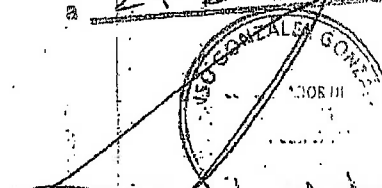


Archivo de Plano inscrito en
el Registro de Propiedad a
fojas 1952 y 1952 multa
números 1948 y 1949 del año
2014. Pozo Almonte 28 de
noviembre del año 2014.



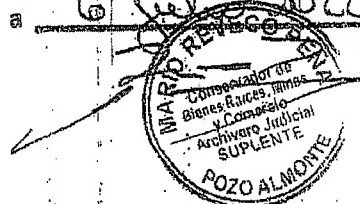
SCF Ric Solter y Rodolfo Coloco
SE INSCRIBIÓ SERVIDUMBRA DEBITO

AFS 236 BAJO EL N° 38 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVAMENES. POZO ALMONTE,
a 27 Abril 2022



Servidumbre Antonia Foccos
SE INSCRIBIÓ

AFS 299 BAJO EL N° 61 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVAMENES. POZO ALMONTE,
a 6 Julio 2022



127

A circular postmark from Sanzalez, Co. N.M. The text "SANZALEZ" is curved along the top inner edge, and "CO. N.M." is curved along the bottom inner edge. The center of the stamp is mostly blank with some faint, illegible markings.

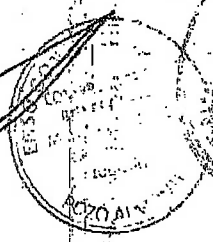


ENRIQUE GONZALEZ GONZALEZ
Conservador de
Bienes Raíces
Minas y Comercio
P.O. BOX 1000



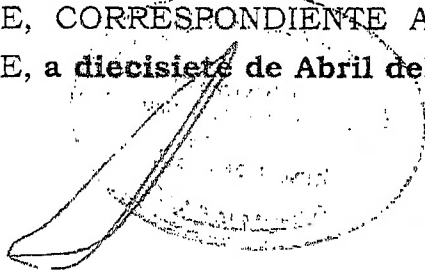
Conservador de Bienes Raíces
Miras y Correo
Puro Alcorn

TRANSITO DE BIENES, Inscripción
de folios: 963, N° 984
con esta fecha. Pozo Almonte
a 25 de Mayo de 2022



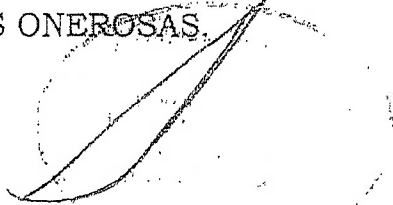
Ordenado por el
Jefe del Registro
y Conservación
del P. Almonte
POZO ALMONT

// **CERTIFICO:** QUE LA COPIA PRECEDENTE, SE
ENCUENTRA VIGENTE A NOMBRE DEL FISCO DE CHILE
NO OBTANTE QUE HA SUFRIDO DIVERSA MERMAS POR
TRANSFERENCIA, ESTA COPIA ESTA CONFORME CON SU
INSCRIPCION CORRIENTE A FOJAS 1711, BAJO EL
NUMERO 1747 EN EL REGISTRO DE **PROPIEDAD** DEL
CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE POZO
ALMONTE, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014.- POZO
ALMONTE, a ~~diecisiete~~ de Abril del año veintitrés. -



// **CERTIFICADO DE HIPOTECAS O GRAVAMENES:**

CERIFICO QUE LA INSCRIPCION PRECEDENTE NO SE
ENCUENTRA AFECTA A HIPOTECAS O GRAVAMENES,
NO OBTANTE ESTA EFECTA A SERVIDUMBRE MINERAS
Y CONCESIONES ONEROSAS.



//**CERTIFICADO DE PROHIBICIONES E
INTERDICCIONES:**

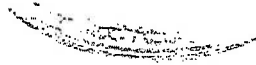
CERIFICO QUE LA INSCRIPCION PRECEDENTE NO SE
ENCUENTRA AFECTA A PROHIBICIONES.



//**CERTIFICADO DE LITIGIO:**

CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION
PRECEDENTE NO PRESENTA ANOTACION
MARGINAL DE LITIGIO O MEDIDA
PREJUDICIAL ALGUNA.-

ENSO GONZALEZ GONZALEZ
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
POZO ALMONTE



Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de Bienes Nacionales

MINUTA DE DESLINDES

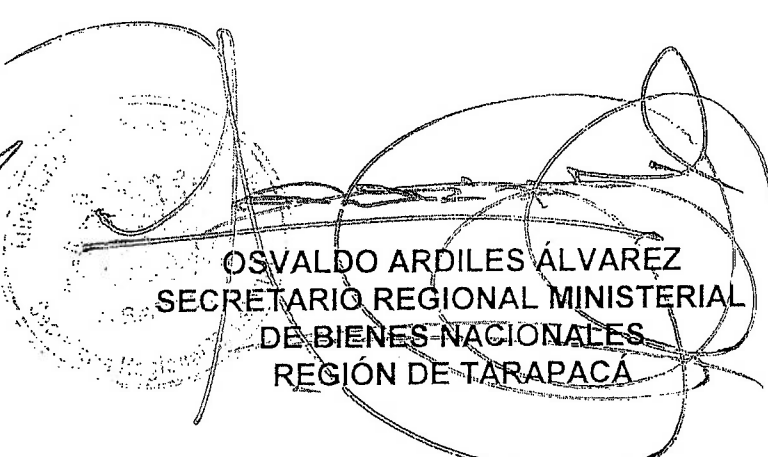
EXPEDIENTE : 014PP654738
SOLICITANTE : FISCO DE CHILE
MATERIA : D.L. 1.939/77
PLANO : 01401 - 2.306 - C.R.
SUPERFICIE : 1,50 ha

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Terreno fiscal, en línea recta AB de 100,00 metros.
ESTE : Terreno fiscal, en línea recta BC de 150,00 metros.
SUR : Terreno fiscal, en línea recta CD de 100,00 metros.
OESTE : Terreno fiscal, en línea recta DA de 150,00 metros.

UBICACIÓN
REGIÓN : Tarapacá
PROVINCIA : Tamarugal
COMUNA : Pozo Almonte
LUGAR : Sector industrial
DIRECCIÓN : Ruta A-65 km. 3,9


KIANG LAU GAJARDO
CONSTRUTOR CIVIL


OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE TARAPACÁ



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISIÓN DEL CATASTRO NACIONAL
DE LOS BIENES DEL ESTADO

M. DEL PILAR BARRRIENTOS H.
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGION DE TARAPACA

UBICACIÓN

PLANO Nº: 01401 - 2.306 - C.R.

REGIÓN : TARAPACÁ
PROVINCIA : TAMARUGAL
COMUNA : POZO ALMONTE
LUGAR : SECTOR INDUSTRIAL
DIRECCIÓN : RUTA A-65 KM. 3,9

REVISOR

MILTON VASQUEZ PEREZ
INGENIERO EJEC. GEOMENSURA

NOTA : REVISIÓN DE ASPECTOS FORMALES Y REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE DATOS APORTADOS POR EL EJECUTOR

D.L. N° 1.939 DE 1977

FISCO

COORDENADAS UTM		
VÉRTICE	NORTE	ESTE
A	7.759.933,39	421.011,47
B	7.759.929,56	421.111,39
C	7.759.779,67	421.105,64
D	7.759.783,50	421.005,72

三 - 421.000

III - 421.200

N.UTM

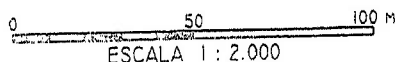
N- 7.759.900

TERRENO FISCAL

TERRENO FISCAL

TERRENO FISCAL

LÍNEA ELÉCTRICA

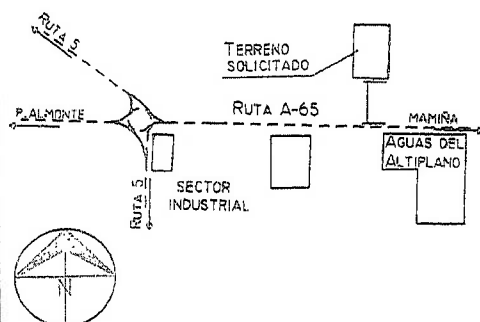


N - 7.759.700

LÍNEA ELÉCTRICA

RUTA A-65

CROQUIS DE UBICACIÓN



S U P E R F I C I E S

TERRENO
PARCIAL(ES)

CONSTRUIDA
PARCIAL(ES)

TOTAL : 1,50 HA

TOTAL :

ESCALA

1:2000

FECHA

FEBRERO 2014

OBSERVACIONES

SOLICITANTE: JOSÉ ANGEL
SEPÚLVEDA ROJAS

EJECTOR

CLAUDIO CARRASCO SANCHEZ
INGENIERO (E) GEOMENSURA

FECHA MENSURA : FEBR. 2013

DIBUJANTE: CLAUDIO CARRASCO SÁNCHEZ

REFERENCIA CARTOGRAFICA : PROYECCION UTM. HUSO 19

REFERENCIA GEODÉSICA : DATUM SIRGAS (WGS-84)

VINCULACIÓN : 1-2-025 (M.B.N.)

ARCHIVO : C:/ARCHIVO PLANOS/2306.DWG

Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO
Formulario VD-11

IQUIQUE, 29 SET. 2013

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que suscribe, CERTIFICA:

Que, el terreno fiscal situado en:

RUTA A-65 KM 3,9 SECTOR INDUSTRIAL DE POZO ALMONTE

Comuna de

POZO ALMONTE

Provincia del

TAMARUGAL

Región

TARAPACÁ

, singularizado en el Plano Nº

01401-2.306-CR

, se encuentra

Inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global
a mayor cabida, a fojas

1711

, Nº

1747

, en el Registro

De Propiedad del año

2014

, del Conservador de Bienes Raíces de

POZO ALMONTE

OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

OAA/CAS/GVZ

Distribución:

- Carpeta

Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

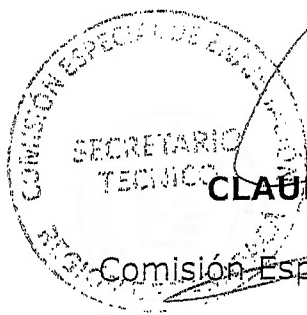
C E R T I F I C A D O

La Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en sesión N°200 de fecha 27 de septiembre 2023, la citada Comisión fijó el Valor Comercial Mínimo para licitación pública al inmueble fiscal que se señala a continuación:

EXPEDIENTE	: 014PP654738
PROVINCIA	: Tamarugal
COMUNA	: Pozo Almonte
DIRECCION	: Ruta A-65, km. 3,9 Sector Industrial de Pozo Almonte
PLANO	: 01401-2.306-CR
SUPERFICIE	: 1,50 ha.
VALOR COMERCIAL MINIMO	: 7.385,00 U.F.

IQUIQUE, septiembre 2023.



CLAUDIA ACKERMANN SOTO

Secretaria Técnica

Comisión Especial de Enajenaciones Regional
Región de Tarapacá

CAS/GVZ

13218 134
10 ABR. 2023



ORD.Nº : 90/2023

ANT. : VUESTRO ORD. Nº. SEO1-1004-2023.-,
DEL 20/03/2023, RECIBIDO EL
22/03/2023.

MAT. : INFORMA ART. 16 D.L. 1939/77,
TERRENO FISCAL SEÑALADO

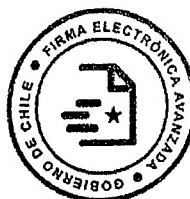
IQUIQUE, 05/04/2023

DE : DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO OFICINA REGIONAL TARAPACA

A : SEÑOR OSVALDO JAVIER ARDILES ÁLVAREZ, SECRETARIA REGIONAL
MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES, REGIÓN DE TARAPACÁ

Junto con saludarlo cordialmente, y en relación a la comunicación del antecedente y considerando la información disponible, comunico a usted que el terreno individualizado en el plano N° 01401-2.306-C.R., con una superficie total de 1,50 ha, ubicado en el Sector Industrial de la Ruta A-65 Km 3,9 de la comuna de Pozo Almonte, no es necesario establecer otras prohibiciones y/u obligaciones de índole forestal o de protección y recuperación de suelos, distintas a las señaladas por la legislación vigente.

Sin otro particular, se despide atentamente.



SUE VERA CORTEZ
DIRECTOR REGIONAL (S)
REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO

NPD/LPN/VMT/JMS

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
356/2023 Registro de Ingreso de documento Externo	22/03/2023

c.c.: Vinko Antonio Malinarich Torrico Encargado Regional Unidad Técnica RNR Oficina Regional Tarapaca
Lorena Pérez Núñez Encargada Sectorial Renare Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
Daniel Carrasco Zamorano Profesional Unidad de Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
Nicolás Pepe Díaz Jefa Oficina (S) Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
Alicia Gina Keith Gomez Oficina de Partes Unidad de Administración y Finanzas Región de Tarapacá Oficina Regional Tarapaca
Maria Elena De La Cuadra Nuñez Secretaria Dirección Regional, Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapaca

Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Salvador Allende N° 3384



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=136075795&hash=14c4f>

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 279 ./

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en Ruta A-65 km 3,9 sector Industrial de Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°01401-2.306-CR, no encuentra en zona fronteriza afectada, por lo tanto no corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

IQUIQUE, 29 SET. 2013

OSVALDO ARDILES ALVAREZ
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

OAA/CAS/GVZ

Tel: (56 57) 2 246062-246039
Anibal Pinto N°391
Iquique, Chile
Bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales

**Seremi
Región de
Tarapacá**

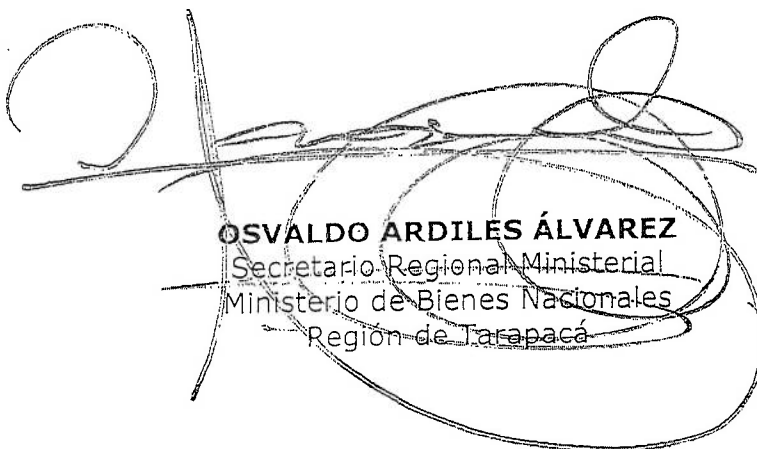
Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° ^L 278 ./

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en ruta A-65 km. 3,9 sector Industrial de Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°01401-2.306-CR, no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977.

IQUIQUE, 29 SET. 2023


OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

OAA/CAS/GVZ

Tel: (56 57) 2 246039-246062
Anibal Pinto
Iquique, Chile
Bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales

6. Inmueble ubicado en calle Proyectada S/Nº, comuna de Pica, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá

- Copia de inscripción de dominio a nombre del Fisco, con certificación de vigencia, hipotecas, gravámenes, prohibición, interdicción y litigios.
- Minuta de Deslindes.
- Plano Ministerial N° 01405-1.822-C.R.
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá, de fecha 29 de septiembre de 2023, señalando que el dominio sobre el inmueble se encuentra inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global a mayor cabida, que rola a fojas 1705, N°1746, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014.
- Certificado de la Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la región de Tarapacá, emitido en el mes de septiembre del año 2023, el cual indica el valor comercial mínimo del inmueble que se licita.
- Oficio ORD. N° 194/2023 de fecha 7 de junio de 2023 del Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapacá.
- Certificado N°269, emitido por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá, de fecha 29 de septiembre de 2023, señalando que el inmueble se encuentra en zona fronteriza parcialmente afectada y por tanto, requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado N°268, emitido por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, de fecha 29 de septiembre de 2023, señalando que el inmueble no se encuentra afecto a la situación prevista en el artículo 6 del D.L. N° 1.939 de 1977.

1746

EN POZO ALMONTE, REPUBLICA DE CHILE,

a diecisiete de Octubre del año dos mil catorce. A solicitud del Ministerio de Bienes Nacionales. Procedo a reinscribir título de dominio de FISCO DE CHILE. Inscrito anteriormente a fojas mil trescientos ochenta y ocho vuelta, bajo el número mil trescientos sesenta y cinco en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año mil novecientos ochenta y tres. La reinscripción se efectúa en base a los certificados pertinentes y a la copia extendida por el Conservador del Archivo Nacional cuyo tenor copiado a la letra es el siguiente: En Pozo Almonte, República de Chile, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, a solicitud de Brenda Cortes Painamul procedo a inscribir el siguiente dominio. Copia Reinscripción Título fojas setenta y seis, número ciento noventa siete año mil novecientos diecinueve Fisco de Chile. Iquique, seis de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve, Iquique, veintidós de Mayo de mil novecientos diecinueve. El Fisco es dueño de una extensión de terrenos baldíos, ubicados en la Subdelegación Decima del Departamento de Tarapacá, que mide una superficie aproximada de novecientos cincuenta mil, cuatrocientos setenta y cinco hectáreas de terrenos baldíos y que deslinda; al Norte, una línea imaginaria, que partiendo de la quebrada de Pica llega hasta la Calera del Sur, una línea que comienza en el cerro termina pasado Challacollito, continua por la quebrada Cahuiza hasta la Cordillera al oriente límite internacional y al poniente una línea que partiendo una quebrada de rocas por la cumbre de los cerros Maria Virginia, Sierra de Pintados, cerro del Mirador, Bolsa Pan de Azúcar, Unas Cumbres, Rabo el documento esta ilegible cerro Geronimo. He procedido a la siguiente inscripción requerida por don Carlos Bravo en su calidad

REINSCRIPCIÓN
DOMINIO
DE
FISCO
DE
CHILE
A
SOLICITUD
DE
MINISTERIO
DE
BIENES
NACIONALES

REP: 8.342-

Vincent Morandis
Transferido según inscrip
Folios 126-127, bajo N° 1840-16
año 2014, Pozo Almonte
a 10 Noviembre año 2014

Salvador de la Cruz
HYPOTECADA según ins. D
fs. 8, N° Con
esta fecha, Pozo Almonte
14 de Enero 2015

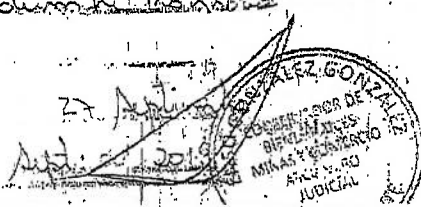


Fue Alzada Don Carlos Bravo

Según inscripción

N° 173

P. Almonte 27



SE INSCRIBIO

AFS. 66 BAJOEIN° 27 DEL

REGISTRO DE HIPOTECAS Y

GRAVAMENES. POZO ALMONTE

a 23 de Abril del 2015

Transferido según Insc. de

ss. 683 N° 643 con

esta fecha. Pozo Almonte.

31 de Mayo 2015

GRAVAMENES. POZO ALMONTE

a 23 de Abril del 2015

AFS. 66 BAJOEIN° 27 DEL

REGISTRO DE HIPOTECAS Y

GRAVAMENES. POZO ALMONTE

a 23 de Abril del 2015

esta fecha. Pozo Almonte.

Transferido según Insc. de

ss. 683 N° 643 con

esta fecha. Pozo Almonte.

Transferido según Insc. de

ss. 683 N° 643 con

esta fecha. Pozo Almonte.

Transferido según Insc. de

ss. 683 N° 643 con

esta fecha. Pozo Almonte.

Transferido según Insc. de

ss. 683 N° 643 con

esta fecha. Pozo Almonte.

Transferido según Insc. de

ss. 683 N° 643 con

esta fecha. Pozo Almonte.

Transferido según Insc. de

ss. 683 N° 643 con

esta fecha. Pozo Almonte.

Transferido según Insc. de

ss. 683 N° 643 con

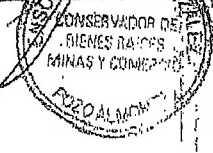
esta fecha. Pozo Almonte.

de registro fiscal y en representación del Fisco a merito de
haber cumplido a los dispuesto en el artículo cincuenta
y ocho del Reglamento del Conservador de Bienes Raíces,
habiéndose hecho las publicaciones en el Diario La Patria y
mandose en esta oficina el cartel que bajo el número seiscientos
dos dejo agregado al legajo respectivo para constancia firma el
requiriente. Doy fe. Dicho documento queda agregado al final de
presente Registro bajo el número setenta y nueve. Requiriente
Canio Napoli Di Copua., Fernando Felipe González Carvajal.
Conservador y Archivero Suplente Iquique Al margen se lee
Transferido del dominio del centro un inmueble a orillas del
camino público de Matilla a Pica de una superficie de seis coma
cuarenta y cinco Hectáreas a favor de don Canio Napoli Di
Copua., a fojas seiscientos cincuenta y seis numero ochocientos
setenta y tres del año mil novecientos setenta y nueve. Iquique
Septiembre de mil novecientos setenta y nueve. Firmado Felipe
González Carvajal Conservador y Archivero Suplente. Transferido
de dominio del centro sitio fiscal de una superficie de
cuatrocientos noventa y siete metros cuadrados calle Bellavista
numero ciento sesenta y dos del pueblo de Matilla a favor de don
Rascual H Rueda Bravo a fojas seiscientos sesenta numero
ochocientos ochenta y ocho, con esta fecha Iquique Septiembre de
mil novecientos sesenta y nueve. Firmado Felipe González
Conservador y Archivero Suplente. Transferido del
dominio del centro un terreno del sector Esmeralda de una
superficie de mil doscientos sesenta y cinco coma setenta y cinco
hectáreas a favor a fojas seiscientos sesenta y cuatro numero
ochocientos ochenta y dos con esta fecha. Iquique Septiembre de
mil novecientos setenta y nueve. Firmado Felipe González
Carvajal Conservador y Archivero Suplente. Transferido del

Transferida según inscripción
Fojas 24 N° 22 Año 2015
Pozo Almonte 12 de Mayo 2015



Transferida según inscripción
Fojas 148 N° 19 Año 2015
Pozo Almonte 2 de Mayo 2015



Tra
Fol
Po

dominio del centro sitio fiscal numero ciento cuarenta y cinco del pueblo de Pica, sector Bellavista de una superficie de seiscientos ochenta y nueve metros cuadrados a favor de Benavides Sandoval seiscientos cincuenta vuelta, numero ochocientos ochenta y uno con esta fecha. Iquique catorce de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve Firmado Felipe González Carvajal Conservador y Archivero Suplente. Transferido del dominio del centro un terreno Fiscal ubicado en calle Esmeralda, esquina de calle Maipu de una superficie de trescientos cincuenta y un metros cuadrados a favor de Pedro Cayo Amas a fojas seiscientos ochenta y uno vuelta numero ciento cuatro con esta fecha Iquique veinticinco de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve Firmado Felipe González Carvajal Conservador y Archivero Suplente. Transferido del dominio del centro un terreno Fiscal ubicado en Pica sector Miraflores de una superficie de mil doscientos veinticinco metros cuadrados a favor de Carlos Silverio Morales Acuña a fojas setecientos cuarenta y cinco numero novecientos ochenta y cuatro con esta fecha. Iquique diez de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve firmaron Firmado Felipe González Carvajal Conservador y Archivero Suplente. Transferido del dominio del centro un sitio fiscal ubicado en Pica con una superficie de cuatrocientos setenta y cinco áreas a favor de don José Segundo Cornejo Morales a fojas setecientos cuarenta y ocho vuelta, numero ochocientos noventa y nueve del año mil novecientos setenta y nueve con esta fecha Iquique diez de Octubre de mil novecientos setenta y nueve. Firmado Rodolfo Vivanco Gonzalez Conservador y Archivero Suplente. Rea Cuatro mil ciento tres. Transferido del dominio del centro una superficie de trescientos ochenta metros cuadrados individualizado en el plano numero ciento treinta y siete según

La inscripción del Centro
se encuentra Afecta a SERVIDUMBRE
según Insc de FS. 228 N. 53
con esta fecha Pozo Almonte
de 2015

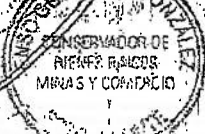
La inscripción del Centro
se encuentra Afecta a SERVIDUMBRE
según Insc de FS. 232 N. 54
con esta fecha Pozo Almonte
de 2015

La inscripción del Centro
se encuentra Afecta a SERVIDUMBRE
según Insc de FS. 236 N. 55
con esta fecha Pozo Almonte
de 2015

La inscripción del Centro
se encuentra Afecta a SERVIDUMBRE
según Insc de FS. 383 N. 94
con esta fecha Pozo Almonte
de 2015

Transferida según inscripción
Fojas 132 N. 133 Año 2015
Pozo Almonte 21 de 2015

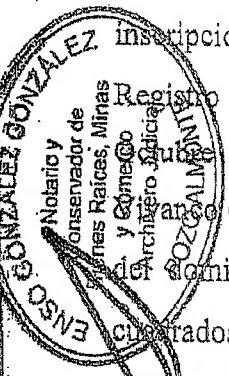
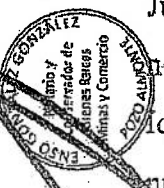
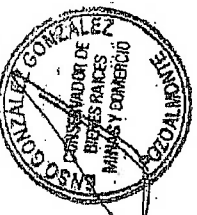
Transferida según inscripción
Fojas 143 N. 141 Año 2015
Pozo Almonte 21 de 2015



La inscripción esta Atenta
a 28 de Noviembre
Insc de FS 8 N° 15 con esta
fecha P Almonte 8 de 28 de Noviembre 2015

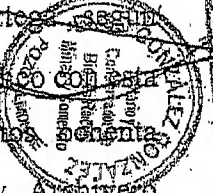
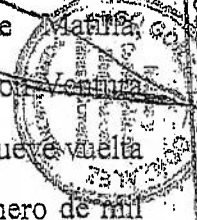
Transfido según inscripción
Folios 930 N° 962 AÑO 2015
Pozo Almonte 7 de 28 de Noviembre Año 2015

SE INSCRIBIO 28 de Noviembre 2015
SE INSCRIBIO 28 de Noviembre 2015
AFS. 624 BAJO EL N° 233 DEL
AFS. 594 BAJO EL N° 205 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE. GRAVÁMENES. POZO ALMONTE.



inscripción de fojas setecientos noventa numero treinta y seis del
Registro de propiedad, con esta fecha. Iquique veintiséis de
de mil novecientos setenta y nueve. Firmado Rodolfo
Gonzalez Conservador y Archivero Suplente. Transferido
dominio del centro una superficie de ochocientos metros
cuadrados individualizado en el plano numero ciento cuarenta y
cinco según inscripción de fojas setecientos noventa y ocho vuelta
numero mil cuarenta y siete del Registro de propiedad con esta
fecha Iquique dos de Noviembre de mil novecientos setenta y
nueve Fernando Felipe González Carvajal Conservador y
Archivero Suplente. Transferido parte del dominio del centro, una
superficie de seis mil quinientos veintidós metros cuadrados
individualizado en el plano numero ciento cincuenta y ocho a don
Cristóbal Morales según inscripción de fojas ochocientos setenta y
uno vuelta, numero mil ciento setenta y dos con esta fecha,
Iquique dieciséis de Noviembre de mil novecientos setenta y
nueve. Firmado Ana María Letelier Pérez Conservador y
Archivero Judicial Iquique Trasferido parte del dominio del centro
una superficie de trescientos treinta metros cuadrados
individualizado en el plano numero ciento sesenta y nueve a doña
Juana Abdulia Vásquez Vásquez según inscripción de fojas
novecientos dos numero mil doscientos dieciséis con esta fecha .
Iquique veintiséis de Noviembre de mil novecientos setenta y
nueve Firmado Ana María Letelier Pérez Conservador y Archivo
Judicial Iquique Trasferido parte del dominio del centro una
superficie de cinco hectáreas y veinticinco áreas, individualizadas
en el plano numero tres a favor de don Gerardo Cervellino
Gianoni, según inscripción de fojas doce, numero catorce con esta
fecha . Iquique quince de Enero de mil novecientos ochenta.
Firmado Ana María Letelier Pérez Conservador y Archivo Judicial

Iquique Trasferido parte del dominio del centro un sitio ubicado en calle Valparaíso sin número del pueblo de Matilla individualizado en el plano numero nueve a favor de don Venancio Maldonado Montaña según inscripción de fojas veintinueve vuelta numero treinta y dos con esta fecha, veinticinco de Enero de mil novecientos ochenta Firmado Ana María Letelier Pérez Conservador y Archivero Judicial Iquique Trasferido parte del dominio del centro un sitio ubicado en el pueblo de Matilla con frente a callejón individualizado como patio garaje de la propiedad de calle Rancagua numero trescientos cuarenta dos comuna de Pica , con una superficie de doscientos setenta y cuatro metros cuadrados a favor de don Carlos Emeterio Carrasco Ortega según inscripción de fojas cuarenta no, numero cuarenta y cinco con esta fecha Iquique treinta de Enero de mil novecientos ochenta Firmado Ana María Letelier Pérez Conservador y Archivero Judicial Iquique Trasferido del dominio del centro un terreno ubicado en Pica sector Camiña con una superficie de cinco coma oatorce hectáreas individualizado en el plano numero cincuenta y cuatro a favor de don Víctor Gualdo Cervellino Gianoni, según inscripción de fojas , trescientos sesenta y cuatro numero quinientos veintitrés con esta fecha, Iquique treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta Firmado Ana María Letelier Pérez Conservador y Archivero Judicial Iquique Trasferido parte del dominio del centro un sitio en calle San Martín esquina de calle Bolívar sin número de Pica a favor de don Carlos Amador O'Ryan Vasquez según inscripción de fojas cuatrocientos treinta y seis número quinientos diez con esta fecha Iquique veinticinco de Abril de mil novecientos ochenta. Firmado Rodolfo Vivanco González Conservador y Archivero Suplente. Trasferido el dominio del centro un sitio ubicado en calle Bellavista sin numero



SE INSCRIBIO ~~CON VALORES~~ SE INSCRIBIO ~~CON VALORES~~ SE INSCRIBIO ~~CON VALORES~~
AFS. 31 BAJO EL N° 32 DEL AFS. 155 BAJO EL N° 91 DEL AFS. 165 BAJO EL N° 87 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS 1 REGISTRO DE HIPOTECAS 1 REGISTRO DE HIPOTECAS 1
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE, GRAVÁMENES. POZO ALMONTE, GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
11 de Enero 2016. 13 de Enero 2016. 13 de Abril 2016.

SE INSCRIBIO EN LA CANTIDAD YACI
AFS. 160 BAJO EL N° 153 DEL

REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 19 de Septiembre 2016

SE INSCRIBIO EN LA CANTIDAD YACI
AFS. 238 BAJO EL N° 133 DEL

REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 9 de Septiembre 2016

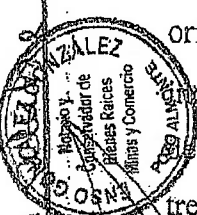
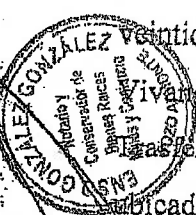
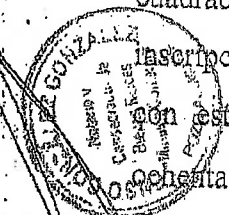
SE INSCRIBIO EN LA CANTIDAD YACI
AFS. 227 BAJO EL N° 132 DEL

REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 1 de Septiembre 2016

INSTRUMENTO, según se consta
de fojas 440 y 441
con esta fecha. Pozo Almonte
a 1 de Septiembre 2016

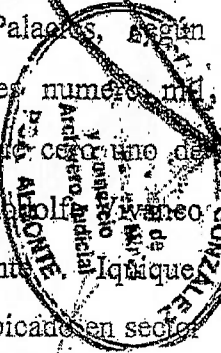
144

pueblo de Matias Quintero, Comuna de Pica, Provincia de Iquique
con una superficie de trescientos cincuenta y siete metros
cuadrados a favor de don Felipe Cautin Miranda según
inscripción de fojas cuarenta y dos vuelta, numero cuarenta y seis
con esta fecha. Iquique treinta de Enero de mil novecientos
ochenta Firmado Ana Maria Letelier Pérez Conservador y
archivero Judicial Trasferido del dominio del centro un sitio
ubicado en Oficina Salitrera Victoria sector pasados al costado .
Este de la carretera Panamericana individualizado en el plano
numero ochenta uno a favor de don Antonio Paniagua Barros
según inscripción de fojas cuatrocientos noventa y uno vuelta
numero seiscientos ochenta y dos con esta fecha Iquique
veintidós de Mayo de mil novecientos ochenta firmado Rodolfo
Vivanco Gonzales. Conservador y Archivero Suplente Iquique.
Trasferido del dominio del centro un terreno signado como lote
ubicado en las afueras de Pica, individualizado en el plano numero
treinta a favor de don Juan Vargas Perez, según inscripción de
fojas seiscientos doce vuelta, numero ochocientos treinta y seis
con esta fecha Iquique, siete de Julio de mil novecientos ochenta.
Firmado Rodolfo Vivanco Gonzalez Conservador y Archivero
Suplente Iquique. Trasferido del dominio del centro un terreno
ubicado en el sector denominado sector Bajo Matilla
aproximadamente uno coma un kilómetros al Oeste de Matilla
orilla camino publico, Pintados a Matilla comuna de Pica,
individualizado en el plano numero ciento treinta y ocho a favor
de don Victor Alberto Jara, según inscripción de fojas seiscientos
treinta y uno vuelta numero ochocientos cincuenta y ocho con
esta fecha Iquique, diecisiete de Julio de mil novecientos ochenta.
Firmado Rodolfo Vivanco Gonzales. Conservador y Archivero
Suplente Iquique. Trasferido del dominio del centro el sitio



ubicado en calle Miraflores numero seis del pueblo de Pica, a favor de don Pedro Robustiano Monarde. Palacios, según inscripción de fojas mil ciento cuarenta y tres numero mil quinientos cuarenta y uno con esta fecha. Iquique, cero uno de Diciembre de mil novecientos ochenta, firmado R. Alfaro y Gonzalez. Conservador y Archivero Suplente. Iquique.

Trasferido del dominio del centro un inmueble ubicado en sector Bajo Matilla comuna de Pica a favor de Guillermo Gonzalez Lorca, según inscripción de fojas mil doscientos cuarenta y tres vuelta numero mil seiscientos setenta con esta fecha Iquique, veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta. Firmado Eduardo Lopez Rubio, Conservador y Archivero Suplente transferido del dominio del centro un lote en lugar denominado Pamina de a comuna de Pica a favor de don Juan Esteban Huatalcho según inscripción de fojas uno numero mil con esta fecha Iquique, cero cinco de Enero de mil novecientos ochenta y uno firmado Eduardo Lopez Rubio, Conservador y Archivero Suplente, transferido del dominio del centro un sitio ubicado en Esmeralda sin numero del pueblo de Pica a favor de doña Gladys Aliste Sepúlveda según inscripción de fojas cuatrocientos once numero quinientos cincuenta y cuatro con esta fecha, Iquique veintiuno de Abril de mil novecientos ochenta y uno Firmado Ana Maria Letelier Pérez Conservador y archivero Judicial. Transferido del dominio del centro el terreno ubicado en calle Baquesano esquina sin nombre de Matilla a favor de Antonio R. Oxa Henriquez según inscripción de fojas quinientos ocho, numero seiscientos ochenta y dos con esta fecha. Iquique, doce de Mayo de mil novecientos ochenta y uno. Firmado Ana María Letelier Pérez Conservador y archivero Judicial. Transferido del dominio del centro terrenos situados en la prolongación calle Rancagua,



FS. 112 BAJO EL N° 32 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS
3RAVAMENES. POZO ALMONTE.

Atacama A. S. A.
La inscripción esta Afecta
a Arrendamiento
Insc de FS. 80 N° 26 con esta
fecha P Almonte 25 de Marzo de 2017

Atacama A. S. A.
La inscripción esta Afecta
a Arrendamiento
Insc de FS. 85 N° 27 con esta
fecha P Almonte 25 de Marzo de 2017

Se declara que el presente documento es una copia fiel del original.

SE INSCRIBIO Soc. Henrico y hna de la SA
 SE INSCRIBIO Soc. Henrico y hna de la SA
 AFS. 10 de Mayo del 2014 DEL
 REGISTRO DE HIPOTECAS Y
 GRAVÁMENES. POZO ALMONTE.



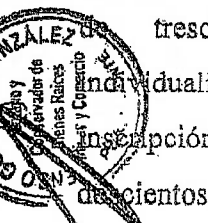
Matilla a favor de Antonio R. Oxa Henriquez según inscripción de fojas quinientos nueve, numero seiscientos ochenta y nueve con esta fecha. Iquique doce de Mayo de mil novecientos ochenta y uno Firmado Ana María Letelier Pérez Conservador y archivero Judicial Trasferido del dominio del centro un terreno ubicado en calle Esmeralda sin número de Pica a favor de Mario Andrés Cayo Amas según inscripción de fojas quinientos ochenta y seis, numero setecientos sesenta y uno con esta fecha Iquique veintisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y uno Firmado Ana María Letelier Pérez Conservador y archivero Judicial Iquique. Trasferido del dominio del centro en Iquique a favor de dominio el sitio ubicado en calle Baquedano sin número del pueblo de Matilla a favor de don Alberto Antonio Ceballos Lopez según inscripción de fojas seiscientos setenta y ocho vuelta, numero ochocientos setenta y ocho con esta fecha. Iquique veintinueve de Junio de mil novecientos ochenta y uno Firmado Ana María Letelier Pérez Conservador y archivero Judicial Iquique. Trasferido del dominio del centro la propiedad ubicada en Matilla comuna de Pica, Provincia de Iquique a favor de Carlos Hugo Corvalan Barreda, según inscripción de fojas quinientos noventa y cuatro, numero setecientos ochenta, con esta fecha, Iquique cero uno de Junio de mil novecientos ochenta y uno Firmado Ana María Letelier Pérez Conservador y archivero Judicial Iquique. Trasferido del dominio del centro una superficie trescientos ochenta coma cincuenta metros cuadrados individualizado en el plano numero doscientos quince según inscripción de fojas ochocientos treinta y nueve numero mil doscientos treinta y uno con esta fecha Iquique dieciocho de Agosto de mil novecientos ochenta y uno Firmado Ana María Letelier Pérez Conservador y archivero Judicial Trasferido del

SE INSCRIBIO Soc. Henrico y hna de la SA
 SE INSCRIBIO Soc. Henrico y hna de la SA
 AFS. 10 de Mayo del 2014 DEL
 REGISTRO DE HIPOTECAS Y
 GRAVÁMENES. POZO ALMONTE.



Matilla a favor de Antonio R. Oxa Henriquez según inscripción de fojas quinientos nueve, numero seiscientos ochenta y nueve con esta fecha. Iquique doce de Mayo de mil novecientos ochenta y uno Firmado Ana María Letelier Pérez Conservador y archivero Judicial Trasferido del dominio del centro un terreno ubicado en calle Esmeralda sin número de Pica a favor de Mario Andrés Cayo Amas según inscripción de fojas quinientos ochenta y seis, numero setecientos sesenta y uno con esta fecha Iquique veintisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y uno Firmado Ana María Letelier Pérez Conservador y archivero Judicial Iquique. Trasferido del dominio del centro en Iquique a favor de dominio el sitio ubicado en calle Baquedano sin número del pueblo de Matilla a favor de don Alberto Antonio Ceballos Lopez según inscripción de fojas seiscientos setenta y ocho vuelta, numero ochocientos setenta y ocho con esta fecha. Iquique veintinueve de Junio de mil novecientos ochenta y uno Firmado Ana María Letelier Pérez Conservador y archivero Judicial Iquique. Trasferido del dominio del centro la propiedad ubicada en Matilla comuna de Pica, Provincia de Iquique a favor de Carlos Hugo Corvalan Barreda, según inscripción de fojas quinientos noventa y cuatro, numero setecientos ochenta, con esta fecha, Iquique cero uno de Junio de mil novecientos ochenta y uno Firmado Ana María Letelier Pérez Conservador y archivero Judicial Iquique. Trasferido del dominio del centro una superficie trescientos ochenta coma cincuenta metros cuadrados individualizado en el plano numero doscientos quince según inscripción de fojas ochocientos treinta y nueve numero mil doscientos treinta y uno con esta fecha Iquique dieciocho de Agosto de mil novecientos ochenta y uno Firmado Ana María Letelier Pérez Conservador y archivero Judicial Trasferido del

SE INSCRIBIO Soc. Henrico y hna de la SA
 SE INSCRIBIO Soc. Henrico y hna de la SA
 AFS. 10 de Mayo del 2014 DEL
 REGISTRO DE HIPOTECAS Y
 GRAVÁMENES. POZO ALMONTE.



Matilla a favor de Antonio R. Oxa Henriquez según inscripción de fojas quinientos nueve, numero seiscientos ochenta y nueve con esta fecha. Iquique doce de Mayo de mil novecientos ochenta y uno Firmado Ana María Letelier Pérez Conservador y archivero Judicial Trasferido del dominio del centro un terreno ubicado en calle Esmeralda sin número de Pica a favor de Mario Andrés Cayo Amas según inscripción de fojas quinientos ochenta y seis, numero setecientos sesenta y uno con esta fecha Iquique veintisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y uno Firmado Ana María Letelier Pérez Conservador y archivero Judicial Iquique. Trasferido del dominio del centro en Iquique a favor de dominio el sitio ubicado en calle Baquedano sin número del pueblo de Matilla a favor de don Alberto Antonio Ceballos Lopez según inscripción de fojas seiscientos setenta y ocho vuelta, numero ochocientos setenta y ocho con esta fecha. Iquique veintinueve de Junio de mil novecientos ochenta y uno Firmado Ana María Letelier Pérez Conservador y archivero Judicial Iquique. Trasferido del dominio del centro la propiedad ubicada en Matilla comuna de Pica, Provincia de Iquique a favor de Carlos Hugo Corvalan Barreda, según inscripción de fojas quinientos noventa y cuatro, numero setecientos ochenta, con esta fecha, Iquique cero uno de Junio de mil novecientos ochenta y uno Firmado Ana María Letelier Pérez Conservador y archivero Judicial Iquique. Trasferido del dominio del centro una superficie trescientos ochenta coma cincuenta metros cuadrados individualizado en el plano numero doscientos quince según inscripción de fojas ochocientos treinta y nueve numero mil doscientos treinta y uno con esta fecha Iquique dieciocho de Agosto de mil novecientos ochenta y uno Firmado Ana María Letelier Pérez Conservador y archivero Judicial Trasferido del

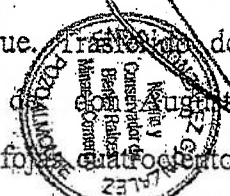
dominio del centro un terreno ubicado en el sector La Banda e el pueblo de Pica a favor de don Hugo Oxa Henriquez según inscripción de fojas mil doscientos cincuenta y cuatro número novecientos treinta y seis con esta fecha. Iquique veintidós de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno firmado Rodolfo Vivanco Gonzalez, Conservador y Archivero Suplente. Iquique. Trasferido del dominio terreno de uno coma setenta hectáreas a favor de don Alberto Vicenta Palape Oxa, según inscripción de fojas setenta y ocho número ciento veinte con esta fecha. Iquique cero cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y uno. Firmado Ana María Letelier Pérez Conservador y archivero Judicial Trasferido del dominio del centro un terreno de tres coma veintiocho hectáreas del pueblo de Pica a favor de don Jose Lino Ayavire, según inscripción de fojas doscientos treinta vuelta, número trescientos sesenta y siete con esta fecha. Iquique veinticuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y dos firmado Rodolfo Vivanco Gonzalez, Conservador y Archivero Suplente. Iquique. Trasferido del dominio un sitio ubicado en Matilla a favor de don Luis Antonio Pinto Ceballos, según inscripción de fojas trescientos seis, número cuatrocientos sesenta y uno con esta fecha. Iquique doce de Abril de mil novecientos ochenta y dos. Firmado Eduardo Lopez Rubio Conservador y Archivero Suplente. Iquique transferido un terreno en Pica a favor de don Julio Aros Vargas según inscripción de fojas trescientos veintiséis vuelta, número seiscientos con esta fecha. Iquique veinte de Abril de mil novecientos ochenta y dos firmado Rodolfo Vivanco Gonzalez, Conservador y Archivero Suplente. Iquique. Trasferido del dominio un sitio ubicado en Pica a favor de don Augusto Celestino Amas Barreda según inscripción de fojas cuatrocientos veinte vuelta número seiscientos sesenta y ocho con esta fecha



Donna Chile S. A.
TRANSFERIDA, según inscrip.
de fojas 1108, N° 1081
con esta fecha. Para firmarse
a 5 de junio de 2014



Donna Chile S. A.
TRANSFERIDA, según inscrip.
de fojas 1109, N° 1082
con esta fecha. Para firmarse
a 5 de junio de 2014



REGISTRO DE HIPOTECAS A.T.
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE.
A 12 de Mayo 2014

ASE. 329 JABA DEL N° 11 DEL
SE INSCRIBIO CON DOMINIO DE PICA
CASA DOMINIO Y FAVOR DE PICA

TRANSFERIDO según Insc de fojas 1541, con esta fecha, Pozo Almonte, 29 de Septiembre de 2017

TRANSFERIDO según Insc de fojas 1515, con esta fecha, Pozo Almonte, 5 de Septiembre de 2017



Iquique siete de Mayo de mil novecientos ochenta y dos Firmado

Ana María Letelier Pérez Conservador y archivero Judicial

Trasferido del dominio del centro un sitio ubicado en el pueblo de

Matilla sector piscina a favor de doña Maria Angélica Aracena

Acevedo según inscripción de fojas trescientos cuarenta y tres

vuelta numero seiscientos ochenta y seis con esta fecha Iquique

cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta dos Firmado Ana

María Letelier Pérez Conservador y archivero Judicial Transferido

a lote, sitios Camiña, camino de Pica, a favor de don Víctor

Cervellino Giannnoni, según inscripción de fojas seiscientos

setenta y seis número ocho con esta fecha. Iquique veintitrés de

Julio de mil novecientos ochenta y dos firmado Rodolfo Vivanco

Gonzalez, Conservador y Archivero Suplente, Iquique.

Trasferido del dominio un sitio ubicado en Matilla a favor de doña

Ana Elena Parra Oxa, según inscripción de fojas setecientos

cincuenta y ocho numero mil ciento veintiocho con esta fecha

Iquique. Transferido del dominio un terreno ubicado en Pica sector

La Banda a favor de don Manuel Hugo Oxa Enriquez según

inscripción de fojas mil ciento cuarenta y ocho número,

quinientos seis de fojas trescientos cuarenta y cuatro. Con esta

fecha. Iquique cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y dos

firmado Ismael Canales Pinto Conservador y Archivero Suplente

Iquique veintiséis de Abril de mil novecientos ochenta y tres

Firma Canales, P. Conservador Suplente" Transferido un lote del

sector Camiña de Pica a favor de don Jose Florindo Cornejo

Morales según inscripción de fojas ochocientos nueve vuelta

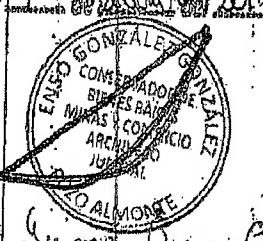
número mil ciento once con esta fecha. Iquique primero de

Septiembre de mil novecientos ochenta y tres. Firmado Rodolfo

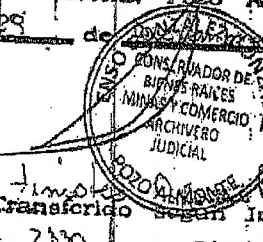
Vivanco Conservador Suplente. " Transferido un terreno en

Matilla a favor de don Manuel Naum Grisngun Saguelnitbz según

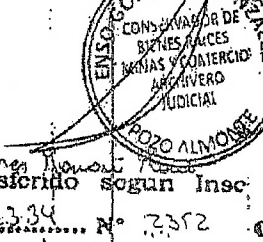
TRANSFERIDO según Insc de fojas 2015, con esta fecha, Pozo Almonte, 2 de Septiembre de 2017



TRANSFERIDO según Insc de fojas 2323, con esta fecha, Pozo Almonte, 29 de Septiembre de 2017



TRANSFERIDO según Insc de fojas 2330, con esta fecha, Pozo Almonte, 29 de Septiembre de 2017



TRANSFERIDO según Insc de fojas 2334, con esta fecha, Pozo Almonte, 29 de Diciembre de 2017



TRANSFERIDO según Insc de fojas 2337, con esta fecha, Pozo Almonte, 29 de Diciembre de 2017



Atado. Mil setecientos diez
según inscripción
Fojas 473 bajo N° 142
año 2018 Pozo Almonte
a 17 Dic 2018

Atado. Mil setecientos diez
según inscripción
Fojas 480 bajo N° 143
año 2018 Pozo Almonte
a 17 Dic 2018

Atado. Mil setecientos diez
según inscripción
Fojas 480 bajo N° 143
año 2018 Pozo Almonte
a 17 Dic 2018

inscripción de fojas ochocientos doce y cinco número mil ciento
quince con esta fecha. Iquique dos de Septiembre de mil
novecientos ochenta y tres. Rodrigo Rodolfo Vivanco B.

Conservador Suplente" certifico: que la copia que antecede es fiel
del original corriente a fojas seiscientos cincuenta y cinco número
ochocientos setenta y dos del Registro de Propiedad del año mil
novecientos setenta y nueve y que el inmueble que comprende
dicha inscripción y deducidas las transferencias de que dan cuenta
las anotaciones marginales que se observan se encuentra vigente
hoy a nombre del Fisco de Chile. Certifico además que revisados
los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes,
Prohibiciones e Interdicciones con el nombre de Fisco de Chile
desde Enero de mil novecientos cincuenta y tres hasta esta fecha
no aparece inscrito Hipoteca ni Gravamen ni Prohibiciones
embargo de ninguna especie. Iquique catorce de Diciembre de mil
novecientos ochenta y tres. Hay una firma ilegible un timbre que
dice Conservador y Archivero Suplente. Iquique. El documento
que justifica esta reinscripción queda agregado al final de este
Registro con el número mil trescientos cincuenta y nueve con esta
fecha. El Conservador del Archivo Nacional que suscribe certifica en
atención a la solicitud número dos mil ochenta de primero de
Septiembre del dos mil catorce que la presente copia fotostática
compuesta de quince carillas, corresponde a su original que tota a
fojas mil trescientos ochenta y ocho, número mil trescientos sesenta y
cinco del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de
Pozo Almonte año mil novecientos ochenta y tres, Iquique nueve de
Septiembre de dos mil catorce hay un timbre que dice Archivo
Nacional Conservador Chile. Osvaldo Villaseca Reyes Conservador
Archivo Nacional de Chile. **CERTIFICADO DE DOMINIO**

Luzo, Edilpe VIGENTE. Certifico: que revisado el índice de Registro de

TRANSFERENCIA según inscripción
de fojas 5 N° 8

TRANSFERENCIA según inscripción
de fojas 10 N° 10

con esta fecha 2018

con esta fecha 2018



La inscripción esta Afecta
a Solicitud N° 2018
hsc de FS 141 N° 29 con esta
fecha P Almonte 8 de Mayo de 2018

La inscripción esta Afecta
a Solicitud N° 2018
hsc de FS 141 N° 29 con esta
fecha P Almonte 8 de Mayo de 2018

INSCRIP. FOJAS 215 BAION Nº 37
REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES
POZO ALMONTE, 24 de Noviembre de 2018

Modificación y Complementación
Insc de FS 433 Nº 132
13 NOV 2018

Encomienda
438 133
13 NOV 2018



Encomienda según Insc de FS 438 133
13 NOV 2018

Encomienda según Insc de FS 438 133
13 NOV 2018

Encomienda según Insc de FS 438 133
13 NOV 2018

Encomienda según Insc de FS 438 133
13 NOV 2018

Encomienda según Insc de FS 438 133
13 NOV 2018

Encomienda según Insc de FS 438 133
13 NOV 2018

Encomienda según Insc de FS 438 133
13 NOV 2018

Encomienda según Insc de FS 438 133
13 NOV 2018

Encomienda según Insc de FS 438 133
13 NOV 2018

Encomienda según Insc de FS 438 133
13 NOV 2018

Encomienda según Insc de FS 438 133
13 NOV 2018

Encomienda según Insc de FS 438 133
13 NOV 2018

Encomienda según Insc de FS 438 133
13 NOV 2018

Encomienda según Insc de FS 438 133
13 NOV 2018

Encomienda según Insc de FS 438 133
13 NOV 2018

Encomienda según Insc de FS 438 133
13 NOV 2018

Procedimiento del año mil novecientos ochenta y tres.
Inscripción que antecede a nombre de ENCOMIENDA no registra
transferencias de dominio al último año indicado. Se da fe de
constancia que la presente inscripción registra transferencias
marginales de transferencias de dominio parciales posteriores al
año mil novecientos ochenta y tres. La documentación
posterior al año mil novecientos ochenta y tres no ha
ingresado a este Archivo. Iquique nueve de Septiembre del
dos mil catorce. Hay un timbre que dice Archivo Nacional
Conservador Chile, Osvaldo Villaseca Reyes Conservador Archivo
Nacional de Chile. Se procede a la siguiente reinscripción por
estar ubicada la propiedad en la Comuna de Pozo Almonte y
por ser creditada su vigencia y que no existen prohibiciones que
impidan esta reinscripción, con los certificados de Dominio y
Vigencia; Hipotecas y Gravámenes y de Interdicciones que
quedan agregados al final de esta inscripción.
con la copia que sirvió de base a esta inscripción con esta
fecha, bajo el número quinientos sesenta y cinco. Requiere
el portador de la copia autorizada. Doy fe.-



La inscripción de esta fecha
se encuentra Afecta a SERVIDUMBRE
según Insc de FS 207 N° 116
con esta fecha de octubre 2018

Encomienda según Insc de FS 358 N° 101
14 de Septiembre 2018

Encomienda según Insc de FS 358 N° 101
14 de Septiembre 2018

Encomienda según Insc de FS 358 N° 101
14 de Septiembre 2018

La inscripción de esta fecha
a Servidumbre de Paso
Insc de 401 N° 124 con esta
fecha P Almonte de NOV 2018

La inscripción de esta fecha
a Servidumbre de Paso
Insc de 401 N° 124 con esta
fecha P Almonte de NOV 2018

La inscripción de esta fecha
se encuentra Afecta a SERVIDUMBRE
según Insc de FS 401 N° 140
con esta fecha Pozo Almonte de 2018

La inscripción de esta fecha
se encuentra Afecta a SERVIDUMBRE
según Insc de FS 401 N° 140
con esta fecha Pozo Almonte de 2018

La inscripción de esta fecha
se encuentra Afecta a SERVIDUMBRE
según Insc de FS 401 N° 140
con esta fecha Pozo Almonte de 2018

Es una extensión de las fojas mil setecientos diez.-
SE INSCRIBIO Transito
A FS. 378 BAJO EL N° 107 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE.

a 30 Agosto 2019

Familia Alvarez
Transferido según Insc
Fojas 1878 bajo N° 1978
año 2019. Pozo Almonte
a 12 Septiembre 2019.

La inscripción esta Afecta
a Contrato Oneroso según
Insc de FS. 347 N° 11 con esta
fecha P Almonte 29 de Febrero de 2020

Tomarugo Solar S.A.
La inscripción del Centro
se encuentra en el Centro
según Insc de FS. 337 N° 28
con esta fecha P Almonte
26 de Febrero de 2020

Tomarugo Solar S.A.
La inscripción del Centro
se encuentra en el Centro
según Insc de FS. 106 N° 20
con esta fecha P Almonte
26 de Febrero de 2020

Maria Elena Solar S.A.
SE INSCRIBIO Transito
A FS. 431 BAJO EL N° 112 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE.

a 30 Agosto 2019

Transferido según Insc de
fs. 980 N° 1030 con
esta fecha, Pozo Almonte,
15 de Julio 2019

Servicio de Viver
Transferido según Insc
fs. 1122 N° 1172
esta fecha, Pozo Almonte,
31 de Julio 2019

Admiral Riquelme
Transferido según Insc
de FS. 2505 N° 2553
con esta fecha P Almonte
13 de Agosto de 2019

Caroline Berio
Transferido según Insc
de FS. 2504 N° 2551
con esta fecha P Almonte
13 de Agosto de 2019

Maria Elena Solar S.A.
La inscripción del Centro
se encuentra en el Centro
según Insc de FS. 100 N° 29
con esta fecha P Almonte
26 de Febrero de 2020

Maria Elena Solar S.A.
SE INSCRIBIO Transito
A FS. 333 BAJO EL N° 105 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 21 de Agosto de 2019

SE INSCRIBIO Señalamiento Provisional
AFS. 175 BAJO EL N° 44 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 22 Abril 2020

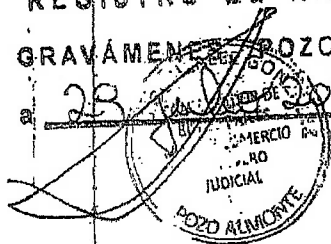


Señalamiento Provisional
SE INSCRIBIO Señalamiento Provisional
AFS. 223 BAJO EL N° 73 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 6 julio 2020

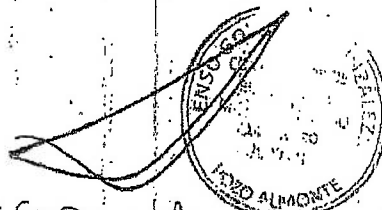
Señalamiento Provisional
SE INSCRIBIO Señalamiento Provisional
AFS. 270 BAJO EL N° 46 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 22 de julio 2020

Señalamiento Provisional
SE INSCRIBIO Señalamiento Provisional
AFS. 313 BAJO EL N° 78 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 22 de julio 2020

Señalamiento Provisional
SE INSCRIBIO Señalamiento Provisional
AFS. 349 BAJO EL N° 82 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 28 de julio 2020



SE INSCRIBIO Concesión Gratuita
AFS. 1900 BAJO EL N° 54 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 08 de mayo del año 2020

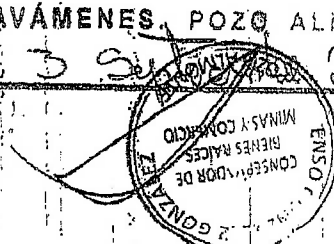


Señalamiento Provisional
SE INSCRIBIO Señalamiento Provisional
AFS. 236 BAJO EL N° 74 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 6 julio 2020

Señalamiento Provisional
SE INSCRIBIO Señalamiento Provisional
AFS. 292 BAJO EL N° 74 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 22 de julio 2020

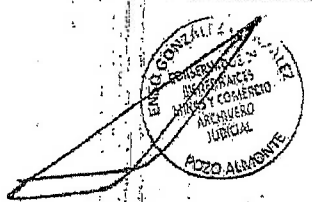
Señalamiento Provisional
SE INSCRIBIO Señalamiento Provisional
AFS. 326 BAJO EL N° 81 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 29 julio 2020

Señalamiento Provisional
SE INSCRIBIO Señalamiento Provisional
AFS. 404 BAJO EL N° 86 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 3 de agosto 2020



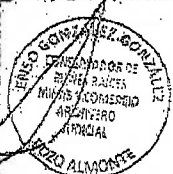
Pol. 3435-2020 Promisario
La Inscripción del Centro
se encuentra Afecta a SERVIDUMBRE
según Insc de FS 572 N° 122
con esta fecha Pozo Almonte
10 de Diciembre 2020

Pol. 3121-2020 Promisario
La Inscripción del Centro
se encuentra Afecta a SERVIDUMBRE
según Insc de FS 543 N° 121
con esta fecha Pozo Almonte
10 de Diciembre 2020



Servidumbre Plus Ultra Chile S.A.
SE INSCRIBIO Pol. 1443-2018
A FS. 14 BAJO EL N° 6 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 18 Enero 2021
Lo ordenado de ley fe.

Servidumbre Plus Ultra Chile S.A.
SE INSCRIBIO Pol. 2252-2020
A FS. 341 BAJO EL N° 83 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 31 julio 2020



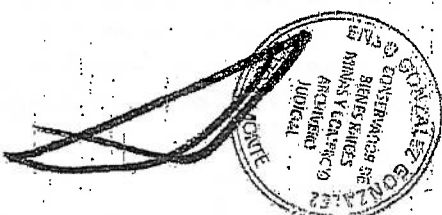
Teck Pol. 3422-2020
SE INSCRIBIO Servidumbre Promisario
A FS. 87 BAJO EL N° 36 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 20 Abril 2021
13 junio 2021

Definitiva Teck Dueñado B.
La Inscripción del Centro
se encuentra Afecta a SERVIDUMBRE
según Insc de FS 210 N° 52
con esta fecha Pozo Almonte
17 mayo 2021



Solot Compañía Chile SPA
La Inscripción esta Afecta
a Concesión Obras según
Insc de FS 242 N° 57 con esta
fecha P Almonte 18 de junio de 2021

La Inscripción esta Afecta
a Concesión Obras según
Insc de FS 248 N° 63 con esta
fecha P Almonte 22 de junio de 2021



AFS. 204 BAJO EL N° 65 DE

SE INSCRIBIO: Southern Pine

A FS. 610 BAJO EL N° 131 DEL

~~ENRIQUE GONZALEZ GONZALEZ~~

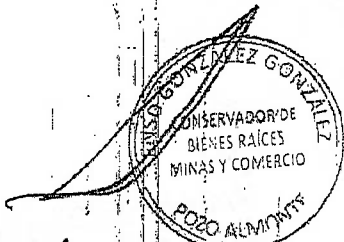
Sociedad SA Rol C-4233-2020

La inscripción del Centro
se encuentra Afecta a SERVIDUMBRE
según insc de FS 625 N 134
con esta fecha Pozo Almonte
6 de Diciembre de 2021

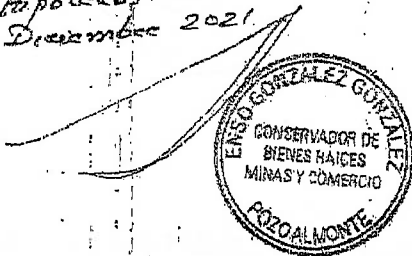


Calahuasi srl Rol C-2304-2021

La inscripción del Centro
se encuentra Afecta a SERVIDUMBRE
según insc de FS 691 N 138
con esta fecha Pozo Almonte
6 de Diciembre de 2021

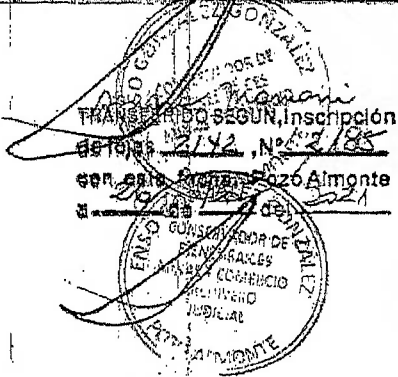


La servidumbre provisoria de
fs 99da N° 27 del Reg. de Hipotecas
del año 2018, fue cancelada según
consta a fs 723 N° 142 del Registro
de Hipotecas del año 2021. Pozo Almonte
28 Diciembre 2021



Sociedad SA Rol C-384-2018

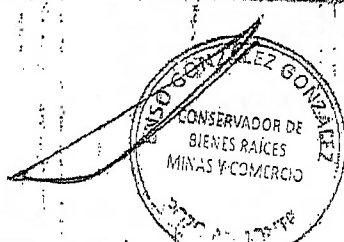
La inscripción del Centro
se encuentra Afecta a SERVIDUMBRE
según insc de FS 94 N 10
con esta fecha Pozo Almonte
28 de Enero de 2022



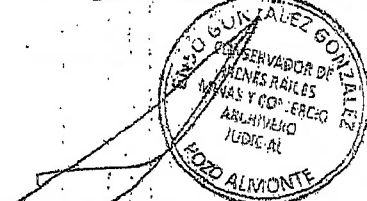
TRANSFERIDO SEGUN Inscripción
de fojas 2142, N° 2185
con esta fecha Pozo Almonte
a 29 de enero de 2022

Sociedad SA Rol C-3290-2020

La inscripción del Centro
se encuentra Afecta a SERVIDUMBRE
según insc de FS 634 N 135
con esta fecha Pozo Almonte
6 de Diciembre de 2021

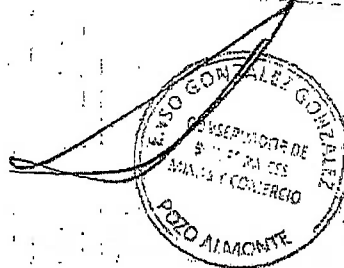


Flora Martha Mena
TRANSFERIDO SEGUN Inscripción
de fojas 2138, N° 2180
con esta fecha Pozo Almonte
a 26 de nov del 2021

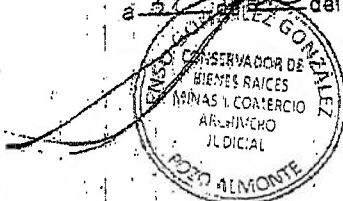


Calahuasi srl Rol C-198-2020

La inscripción del Centro
se encuentra Afecta a SERVIDUMBRE
según insc de FS 73 N 19
con esta fecha Pozo Almonte
29 de Enero de 2022



T.M.P
TRANSFERIDO SEGUN Inscripción
de fojas 2471, N° 2545
con esta fecha Pozo Almonte
a 31 de enero del 2022

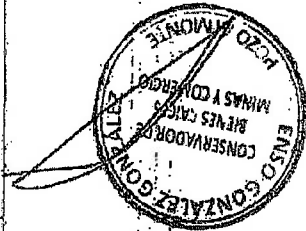


Colchagua Semidumbre Proposición
SE INSCRIBIÓ

AFS. 150 BAJO EL N° 22 DEL

REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,

a 18 marzo 2022.

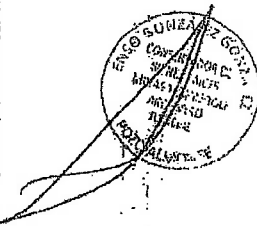


Colchagua Semidumbre Proposición
SE INSCRIBIÓ

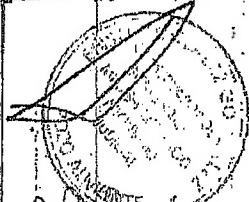
AFS. 168 BAJO EL N° 25 DEL

REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,

a 31 marzo 2022



Bermúdez y Portillo Sanvic SA.
TRANSFERIDO SEGUN inscripción
de fojas 38, N° 40
con esta fecha. Pozo Almonte
a 17 de enero del 2022

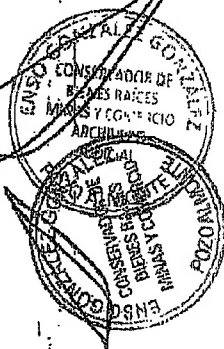


Colchagua Semidumbre Proposición
SE INSCRIBIÓ

AFS. 184 BAJO EL N° 35 DEL

REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,

a 19 abril 2022.



Colchagua Semidumbre Proposición
TRANSFERIDO SEGUN inscripción
de fojas 1049, N° 1076
con esta fecha. Pozo Almonte
a 1 de junio del 2022

Colchagua Semidumbre Proposición
TRANSFERIDO SEGUN inscripción
de fojas 1048, N° 1074
con esta fecha. Pozo Almonte
a 3 de junio del 2022

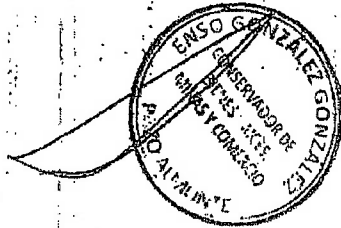
Colchagua Semidumbre Proposición
SE INSCRIBIÓ

AFS. 121 BAJO EL N° 20 DEL

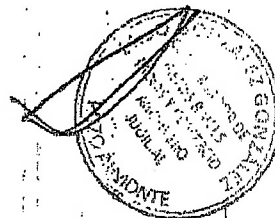
REGI

GRAV

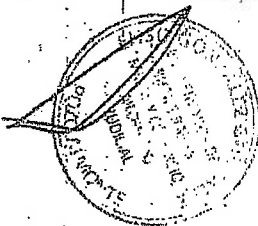
a 18 marzo 2022.



Bermúdez y Portillo Sanvic SA.
TRANSFERIDO SEGUN inscripción
de fojas 38, N° 40
con esta fecha. Pozo Almonte
a 17 de enero del 2022



Bermúdez y Portillo Sanvic SA.
TRANSFERIDO SEGUN inscripción
de fojas 38, N° 40
con esta fecha. Pozo Almonte
a 17 de enero del 2022



Javier García Cheque
TRANSFERIDO SEGUN inscripción
de fojas 145, N° 764
con esta fecha. Pozo Almonte
a 04 de enero del 2022

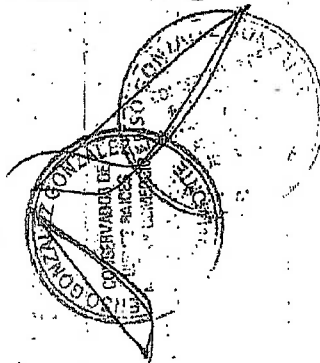


Colchagua Semidumbre Proposición
SE INSCRIBIÓ

AFS. 324 BAJO EL N° 69 DEL

REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,

a 22 julio 2022.



Es una extensión de las fojas mil setecientos diez.

1710.-

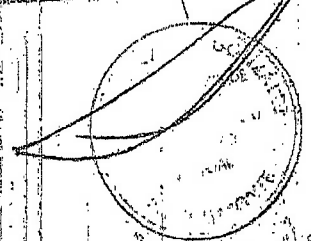
Ca. Dña. José de Colbahua
SE INSCRIBIO Servidumbre

AFS. 457 BAJO EL N° 112 DEL

REGISTRO DE HIPOTECAS Y

GRAVAMENES. POZO ALMONTE,

a 26 Septiembre 2022.



Ca. Dña. José de Colbahua
SE INSCRIBIO Servidumbre

AFS. 624 BAJO EL N° 150 DEL

REGISTRO DE HIPOTECAS Y

GRAVAMENES. POZO ALMONTE,

a 1 Diciembre 2022.

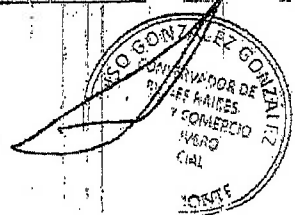


Definición - Colbahua

La inscripción del Centro
se encuentra Afecta a 56 10
según Insc. de FS 56 10
con esta fecha 23 de Enero de 2023



Sodumi mich sa
La inscripción del Centro
se encuentra Afecta a SERVIDUMBRE
según Insc. de FS 163 N° 24
con esta fecha 23 de Febrero de 2023



Sodumi mich sa C-38082
SE INSCRIBIO Servidumbre

AFS. 471 BAJO EL N° 113 DEL

REGISTRO DE HIPOTECAS Y

GRAVAMENES. POZO ALMONTE,

a 26 Septiembre 2022.

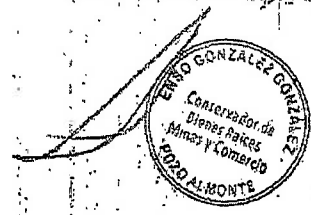


Definición - Colbahua
La inscripción del Centro
se encuentra Afecta a 11 11
según Insc. de FS 11 11
con esta fecha 23 de Sept de 2023



Antonio Ruzmic

La inscripción del Centro
se encuentra Afecta a 365 108
según Insc. de FS 365 108
con esta fecha 23 de Sept de 2022



La inscripción original se
encuentra Afecta a 98 23
TRANSFERIDO SEGUN inscripción
de fojas 98 N° 23
con esta fecha. Pozo Almonte
a 23 de Febr de 2023

Sodumi mich sa
La inscripción del Centro
se encuentra Afecta a SERVIDUMBRE
según Insc. de FS 149 N° 23
con esta fecha 23 de Febrero de 2023



158

Comisario
B. J. J.
y Conservador
de Bienes Raíces
Pozo Almonte

// CERTIFICO: QUE LA COPIA PRECEDENTE, SE ENCUENTRA VIGENTE A NOMBRE DEL FISCO DE CHILE, NO OBTANTE QUE HA SUFRIDO DIVERSA MERMAS POR TRANSFERENCIA, ESTA COPIA ESTA CONFORME CON SU INSCRIPCION CORRIENTE A FOJAS 1705 BAJO EL NUMERO 1746 EN EL REGISTRO DE **PROPIEDAD** DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE POZO ALMONTE, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014.- POZO ALMONTE, a diecisiete de Abril del año dos mil veintitrés.-

Comisario
B. J. J.
y Conservador
de Bienes Raíces
Pozo Almonte

// CERTIFICADO DE HIPOTECAS O GRAVAMENES:
CERIFICO QUE LA INSCRIPCION PRECEDENTE NO SE ENCUENTRA AFECTA A HIPOTECAS O GRAVAMENES, NO OBTANTE ESTA EFECTA A SERVIDUMBRE MINERAS CONCESIONES ONEROSAS.-

Comisario
B. J. J.
y Conservador
de Bienes Raíces
Pozo Almonte

//CERTIFICADO DE PROHIBICIONES E INTERDICCIONES:

CERIFICO QUE LA INSCRIPCION PRECEDENTE NO SE ENCUENTRA AFECTA A PROHIBICIONES.

Comisario
B. J. J.
y Conservador
de Bienes Raíces
Pozo Almonte

//CERTIFICADO DE LITIGIO:
CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION PRECEDENTE NO PRESENTA ANOTACION MARGINAL DE LITIGIO O MEDIDA PREJUDICIAL ALGUNA.-

Comisario
B. J. J.
y Conservador
de Bienes Raíces
Pozo Almonte

**ENSO GONZALEZ GONZALEZ
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
POZO ALMONTE**

Seremi
Región de
Tarapacá

MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE :
SOLICITANTE :
MATERIA : D.L. 1.939/77
PLANO : 01405-1.822-C.R.
SUPERFICIE : 1,00 ha

El terreno, solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NOROESTE : Calle Proyectada, en línea recta AB de 100,00 metros.
NORESTE : Terreno Fiscal, en línea recta BC de 100,00 metros.
SURESTE : Terreno Fiscal, en línea recta CD de 100,00 metros.
SUROESTE : Calle Proyectada, en línea recta DA de 100,20 metros.

UBICACIÓN

REGIÓN : Tarapacá
PROVINCIA : Tamarugal
COMUNA : Pica
LUGAR : Pica
DIRECCIÓN : Calle Proyectada S/N°

DANIEL CABEZAS MONSALVES
INGENIERO EJEC. GEOMENSURA



M. DEL PILAR BARRIENTOS H.
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE TARAPACÁ



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISIÓN DEL CATASTRO NACIONAL
DE LOS BIENES DEL ESTADO

M. DEL PILAR BARRIENTOS H.
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIA
BIENES NACIONALES REGION
TARAPACA

UBICACIÓN

PLANO Nº 01405 - 1.822 -

REGION : TARAPACÁ
PROVINCIA : Tamarugal
COMUNA : PICA
LUGAR : PICA
PRECIO Y/O: CALLE PROYECTADA S/Nº
DIRECCIÓN

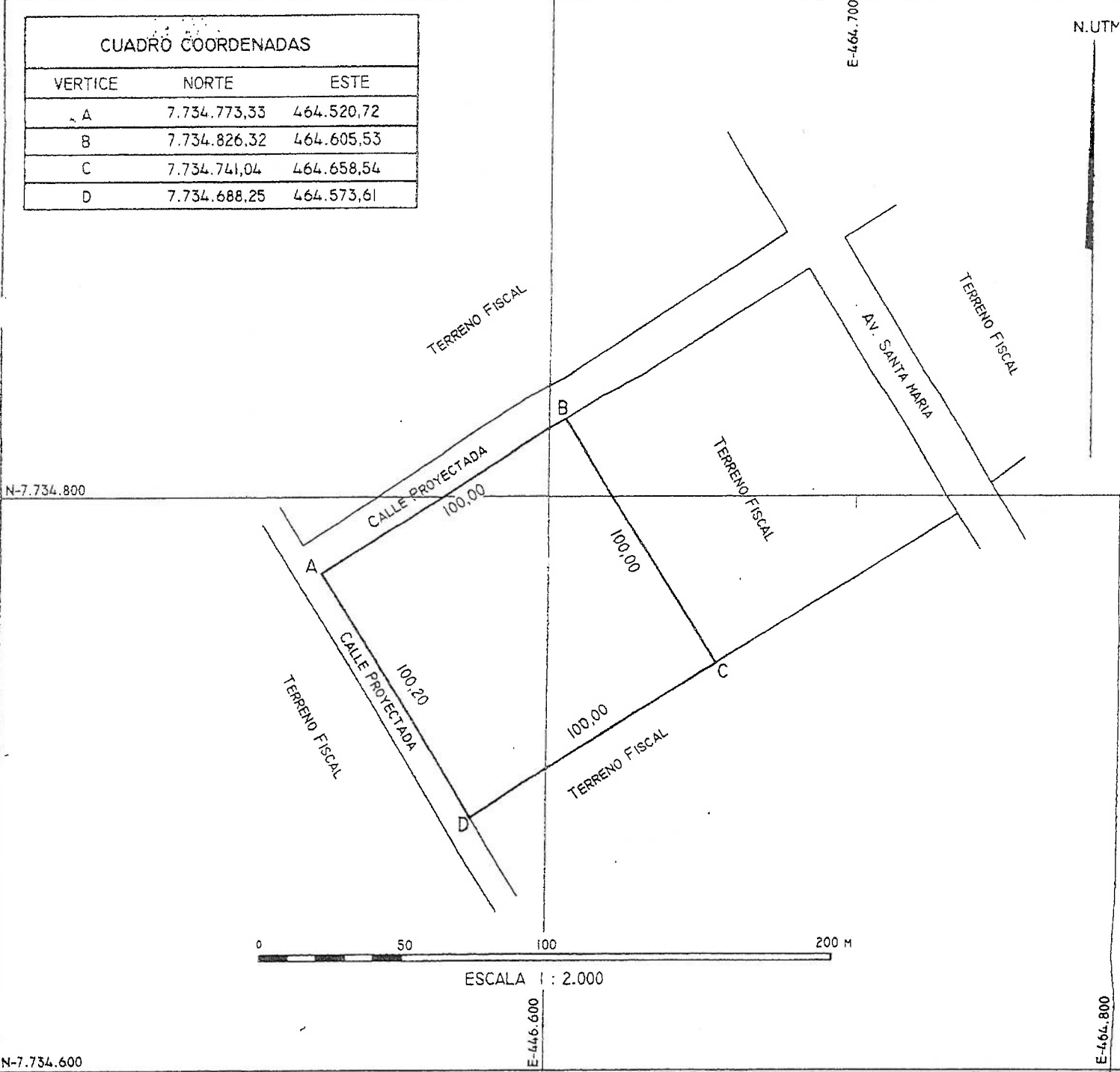
FISCO

D.L. Nº 1.939 DE 1977

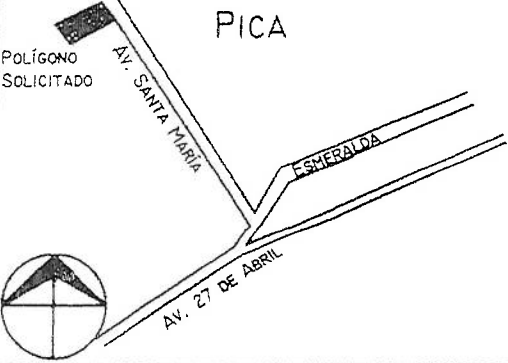
REVISOR
M. Vasquez
MILTON VÁSQUEZ PÉREZ
INGENIERO EJEC. GEOMENSURA

CUADRO COORDENADAS

VERTICE	NORTE	ESTE
A	7.734.773,33	464.520,72
B	7.734.826,32	464.605,53
C	7.734.741,04	464.658,54
D	7.734.688,25	464.573,61



CROQUIS DE UBICACIÓN



SUPERFICIES

TERRENO PARCIAL(ES)	CONSTRUIDA PARCIAL(ES)
TOTAL : 1.00 HA	TOTAL :
ESCALA 1 : 2.000	FECHA OCTUBRE 2012

ARCHIVO : PLANOS\1822.DWG

SOLICITANTE :
MARIO CORDANO ARANCIBIA

PLANO CONFECCIONADO EN BASE A PLANO
01405 - 1.601-C.R.

FECHA MENSURA : JUNIO 2010
REFERENCIA CARTOGRAFICA : PROYECCIÓN UTM , HUSO 19
REFERENCIA GEODÉSICA : SIRGAS(WGS-84)
VINCULACIÓN : 1-2-037 MBN

Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO

Formulario VD-11

IQUIQUE, 29 SET. 2023

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que suscribe, CERTIFICA:

Que, el terreno fiscal situado en:

CALLE PROYECTADA S/Nº

Comuna de

PICA

Provincia del

TAMARUGAL

Región

TARAPACÁ

, singularizado en el Plano Nº

01405-1.822-CR

, se encuentra

Inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global
a mayor cabida, a fojas

1705

, Nº

1746

, en el Registro

De Propiedad del año

2014

, del Conservador de Bienes Raíces de

POZO ALMONTE

OSVALDO ARDILES-ÁLVAREZ

Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

OAA/CAS/GVZ

Distribución:

- Carpeta

Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

C E R T I F I C A D O

La Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en sesión N°200 de fecha 27 de septiembre 2023, la citada Comisión fijó el Valor Comercial Mínimo para licitación pública al inmueble fiscal que se señala a continuación:

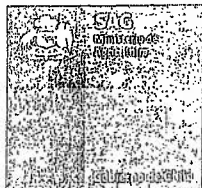
EXPEDIENTE	: 014PP654737
PROVINCIA	: Tamarugal
COMUNA	: Pica
DIRECCION	: Calle proyectada S/N°
PLANO	: 01405-1.822-CR
SUPERFICIE	: 1,00 Ha.
VALOR COMERCIAL MINIMO	: 900 U.F.

IQUIQUE, septiembre 2023.



Claudia Ackermann Soto
CLAUDIA ACKERMANN SOTO
Secretaria Técnica
Comisión Especial de Enajenaciones Regional
Región de Tarapacá

CAS/GVZ



ORD.Nº : 194/2023

ANT. : VUESTRO ORD. Nº. SE01-1263-2023.,
DEL 05/04/2023, RECIBIDO EL
23/05/2023.

840622

MAT. : INFORMA ART. 16 D.L. 1939/77,
TERRENO FISCAL SEÑALADO

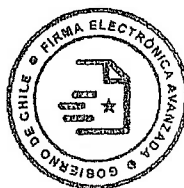
IQUIQUE, 07/06/2023

DE : DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO OFICINA REGIONAL TARAPACA

A : SEÑOR OSVALDO JAVIER ARDILES ÁLVAREZ, SECRETARIA REGIONAL
MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES, REGIÓN DE TARAPACÁ

Junto con saludarla cordialmente, y en relación a la comunicación del antecedente y considerando la información disponible, comunico a usted que el terreno individualizado en el plano Nº 01405-1.822-C.R., con una superficie total de 1,0 ha, ubicado en Calle Proyectada S/Nº de la localidad y comuna de Pica, no es necesario establecer otras prohibiciones y/u obligaciones de índole forestal o de protección y recuperación de suelos, distintas a las señaladas por la legislación vigente.

Sin otro particular, se despide atentamente.



SUE VERA CORTEZ
DIRECTOR REGIONAL (S)
REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO

NPD/LPN/VMT/PVO

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
676/2023 Registro de Ingreso de documento Externo	23/05/2023

c.c.: Vinko Antonio Malinarich Torrico Encargado Regional Unidad Técnica RNR Oficina
Regional Tarapaca
Lorena Pérez Núñez Encargada Sectorial Renare Oficina Sectorial Iquique Oficina
Regional Tarapaca
Daniel Carrasco Zamorano Profesional Unidad de Recursos Naturales
Renovables Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
Nicolás Pepe Díaz Jefa Oficina (S) Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
Alicia Gina Keith Gomez Oficina de Partes Unidad de Administración y Finanzas
Región de Tarapacá Oficina Regional Tarapaca
Alicia Gina Keith Gomez Secretaria Dirección Regional, (S) Región de Tarapacá
Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapaca

Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Salvador Allende N° 3384



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los
términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=139260059&hash=35a31>

Seremi
Región de
Tarapacá

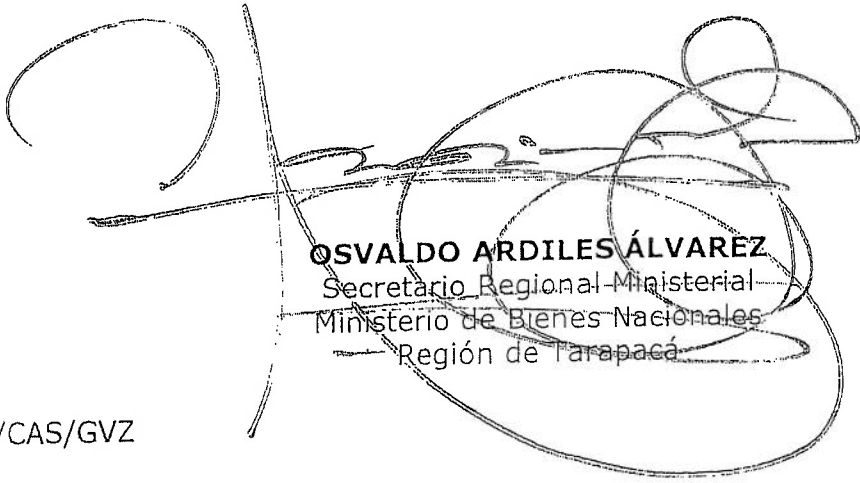
Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 209 ./

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en calle proyectada S/N°, comuna de Pica, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°01405-1.822-CR, se encuentra en zona fronteriza parcialmente afectada, por lo tanto, corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

IQUIQUE, 29 SET. 2023


OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

OAA/CAS/GVZ

Seremi
Región de
Tarapacá

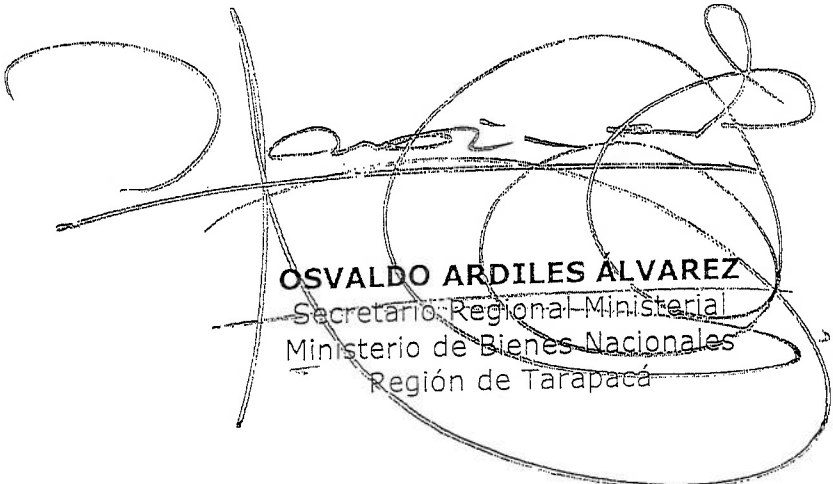
Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 268 ./

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en calle proyectada S/N°, comuna de Pica, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°01405-1.822-CR, no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977.

IQUIQUE, 29 SET. 2023


OSVALDO ARDILES ALVAREZ
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

OAA/CAS/GVZ

Tel: (56 57) 2 246039-246062
Anibal Pinto
Iquique, Chile
Bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales

ANEXO 2. MODELO DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

- a. Tratándose de una **Boleta de Garantía Bancaria o un Vale Vista**, éstos deberán ser irrevocables y pagaderos a la vista o a 30 días, emitidos por una entidad bancaria o financiera chilena o con representación en Chile; en caso que sea una **Póliza de Seguro de Ejecución Inmediata**, ésta debe ser extendida por compañías de seguro domiciliadas en Chile. Los documentos deben ser extendidos a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales, Rut N° 61.402.000-8, **por el monto que se señala en tabla contenida en el Anexo 1 de las presentes Bases, expresado en U.F. (Unidades de Fomento), equivalente al 10% del valor comercial mínimo fijado por la Comisión Especial de Enajenaciones Regional** para el inmueble fiscal al cual se postula, según consta en los antecedentes del Anexo 1 de las presentes Bases.
- b. La glosa de los documentos en garantía deberá expresar: **"Para garantizar la seriedad de la oferta y fiel cumplimiento de obligaciones establecidas en las Bases de Licitación del inmueble fiscal ubicado en <____>, comuna de <____>, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá.** La glosa exigida deberá estar escrita en el anverso del documento, o en su defecto, de no alcanzar por espacio, se deberá utilizar el reverso de éste.
- c. La vigencia de la garantía no debe ser inferior a un plazo de **365 días corridos**, contados desde la fecha de la apertura de la Propuesta Pública (Inclusive).

ANEXO 3.**DE LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR INVERSIÓN EN EL INMUEBLE ADJUDICADO.**

- a. Los adjudicatarios de los inmuebles que se singularizan a continuación quedan sujetos a la obligación de invertir en los términos del presente Anexo:

Nº	Singularización del Inmueble	Monto de Inversión (% del Valor Comercial Mínimo fijado por el Ministro de Bienes Nacionales)	Plazo de Ejecución de la Inversión	Monto Garantía Fiel Cumplimiento de la Obligación de Invertir (% del Valor Comercial Mínimo determinado por el Ministro de Bienes Nacionales)	Plazo para acompañar Garantía Fiel Cumplimiento de la Obligación de Invertir	Vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de la Obligación de Invertir
1.-	Inmueble ubicado en calle Pública S/Nº, sector Barrio Industrial Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá.	10%	48 meses	10%	60 días hábiles	54 meses
2.-	Inmueble ubicado en calle Aldunate S/Nº, sector Barrio Industrial Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá.	10%	48 meses	10%	60 días hábiles	54 meses
3.-	Inmueble ubicado en Ruta A-615, S/Nº, a 760 metros al sur de la Ruta A-65, sector Barrio Industrial de Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá.	10%	48 meses	10%	60 días hábiles	54 meses
4.-	Inmueble ubicado en Ruta A-65, kilómetro 3,96, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá.	15%	48 meses	15%	60 días hábiles	54 meses



5.-	Inmueble ubicado en Ruta A-65, kilómetro 3,90, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá	15%	48 meses	15%	60 días hábiles	54 meses
6.-	Inmueble ubicado en calle Proyectada S/Nº, comuna de Pica, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá.	30%	48 meses	30%	60 días hábiles	54 meses

- b. El adjudicatario, tendrá la obligación de realizar en el inmueble que se adjudica, una inversión en edificación equivalente a un porcentaje del valor comercial mínimo establecido en la Tabla contenida en el Anexo 1, según se indica en Tabla adjunta en este Anexo, dentro del plazo de **48 meses**, contado desde la fecha de la inscripción de dominio del inmueble a su nombre en el Conservador de Bienes Raíces competente.
- c. El cumplimiento de dicha obligación se acreditará ingresando en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá, copia autorizada del Permiso de Edificación y del Certificado de Recepción Definitiva total o parcial de las obras, según corresponda, emitido por la Dirección de Obras Municipales competente.
- d. Para garantizar el fiel cumplimiento de la obligación de invertir, el adjudicatario tendrá la obligación de acompañar dentro del plazo de **60 días hábiles**, contados desde la fecha de notificación del acto administrativo que dispone la adjudicación y venta, una **Boleta de Garantía Bancaria** de fiel cumplimiento de la obligación contraída, irrevocable o pagadera a 30 días, o bien una **Póliza de Seguro de Garantía de Ejecución Inmediata**, extendida por compañías de seguro domiciliadas en Chile; por un valor equivalente, al porcentaje del valor mínimo fijado para el inmueble, según se indica en la tabla de este Anexo.
- e. Esta Garantía deberá ser emitida a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales, Rut Nº 61.402.000-8, cuyo valor deberá ser expresado en Unidades de Fomento, con una vigencia no inferior a **54 meses**, contados desde la fecha de entrega del documento de garantía en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Tarapacá y su glosa deberá expresar: "Para garantizar el fiel cumplimiento de la obligación de invertir en edificación, la suma de U.F. _____ respecto del inmueble fiscal ubicado en <____>, comuna de <____>, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá". La glosa exigida deberá estar escrita en el anverso del documento, o en su defecto, de no alcanzar por espacio, se deberá utilizar el reverso de éste.
- f. En el evento que el adjudicatario no acompañe el documento de garantía solicitado en la forma y plazos establecidos precedentemente, se revocará la adjudicación y



se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta y fiel cumplimiento de obligaciones. El Ministerio de Bienes Nacionales podrá adjudicar a la segunda mejor oferta, o bien declarar desierta la licitación cuando ésta no sea conveniente para los intereses fiscales, mediante acto administrativo fundado.

- g. En el evento que el contratante no diere cumplimiento a la obligación de invertir en el inmueble adquirido al Fisco en la forma y plazos establecidos en las letras precedentes, el Fisco-Ministerio de Bienes Nacionales podrá hacer efectivo el documento de garantía de fiel cumplimiento a la obligación contraída.
- h. La Garantía, le será devuelta al adjudicatario, una vez que acredite el cumplimiento de la obligación de invertir de la manera indicada en la letra c. del presente Anexo.



ANEXO 4.

La Propuesta Pública se resolverá por el Ministerio dentro del plazo de **180 días hábiles** contados desde la fecha de la apertura de ella.



ANEXO 5: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA DE INMUEBLES FISCALES A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA.

I. DATOS DEL OFERENTE.				
Nombre completo o Razón Social del oferente (Persona Natural o Jurídica)				R.U.T.
Domicilio				
Ciudad	Comuna	Región	Teléfono	Fax
Correo Electrónico		Estado Civil		Profesión u ocupación
Nombre Completo Representante (s) Legal (es)				R.U.T.
Domicilio				
Teléfono		Ciudad	Estado Civil	

II. SINGULARIZACIÓN DEL INMUEBLE OFERTADO.			
Avenida, Calle, Pasaje, hijuela, Lote o Sitio, Manzana, Parcela, Número			
Población, Villa, Sector, Localidad			
Comuna		Región	
Provincia		Superficie	

MONTO OFERTA EN U.F.:

--

SINGULARIZACIÓN DEL 1er INMUEBLE FISCAL OFERTADO EN FORMA SUBSIDIARIA	
Avenida, Calle, Pasaje, Hijuela, Loteo o Sitio, Manzana, Parcela, Número	
Población, Villa, Sector, Localidad	



Comuna		Región	
Provincia		Superficie	

MONTO OFERTA EN U.F.:

SINGULARIZACIÓN DEL 2do INMUEBLE FISCAL OFERTADO EN FORMA SUBSIDIARIA			
Avenida, Calle, Pasaje, Hijuela, Lote o Sitio, Manzana, Parcela, Número			
Población, villa, Sector, Localidad			
Comuna		Región	
Provincia		Superficie	
MONTO OFERTA EN U.F.:			

III. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

	Si	No Aplica
PERSONA NATURAL		
Copia simple cédula de identidad oferente		
Copia simple escritura pública de Mandato (con constatación de vigencia)		
Copia simple cédula de identidad Mandatario		
PERSONA JURÍDICA		
Copia simple de personería o poderes sociales de (los) representante (s) legales con certificación de su vigencia emitido por el organismo competente, en un plazo no superior a 120 días de antelación a la fecha de apertura de la Propuesta Pública.		
Copia simple del certificado otorgado por el organismo competente que acredite que la persona jurídica se encuentra vigente emitido en un plazo no superior a 120 días de antelación a la fecha de la apertura de la Propuesta Pública.		
Documento de garantía de seriedad de la oferta y fiel cumplimiento de obligaciones (original)		

Firma del Oferente o Representante(s) Legal(es)



IV.- Facúltase a la División de Bienes Nacionales para que determine las publicaciones de los avisos respectivos.

Anótese, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) MARCELA SANDOVAL OSORIO. Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Ud.,


SEBASTIAN VERGARA TAPIA
SUBSECRETARIO Subsecretario de Bienes Nacionales.



§ DISTRIBUCIÓN.
Div. de Bs. Nacionales.
Dpto. Enaj. de Bienes.
Seremi Bs.Nac. Región de Tarapacá.
División de Catastro.
Unidad de Catastro Regional.
Estadísticas.
Unidad de Decretos.
Archivo Oficina de Partes.